

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
VICERRECTORÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO 2021**

**Aprobado por el Consejo Universitario en la
Sesión N°2825-2020, Art. 1-A, celebrada el 28 de
setiembre del 2020 y refrendado por la Contraloría
General de la República en el Oficio DFOE-SOC-
1213, del 09 de diciembre del 2020**

AJUSTADO

**SAN JOSÉ, COSTA RICA
SETIEMBRE, 2020**

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

CONTENIDO

Presentación.....	003
Estructura Presupuestaria.....	004
Base Legal.....	009
Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.....	010
Detalle de Egresos con base en el Clasificador del Gasto.....	015
Ingresos Año 2021.....	016
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2019 – 2015.....	018
Cuadro Comparativo de Ingresos.....	020
Justificación Presupuesto de Ingresos 2021.....	022
Cuadro Resumen de Egresos 2021.....	049
Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales.....	050
Egresos por Programa.....	051
Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal).....	057
Evolución del Gasto.....	063
Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4.....	070
Resumen General de la Relación de Puestos por Programa.....	073
Listado de Servicios Especiales Escala	076
Justificación Presupuesto de Egresos 2021.....	120
Anexos.....	151



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Oficina de Presupuesto
TELEFAX: 22-83-5173

PRESENTACION

La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2021.

Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2018, 2019 y durante el primer semestre del año 2020 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.

Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2019 y la proyección de egresos del año 2020 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN

Subprograma 01 Dirección Superior

- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 04 Programa Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- 08 Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED)
- 09 Congresos, Seminarios y Actividades Similares
- 10 Oficina Jurídica
- 11 Dirección Defensoría de los Estudiantes
- 13 Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
- 15 Centro Agenda Joven
- 16 Consejo de Becas Institucional (COBI)

Subprograma 02 Planificación

- 12 Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 13 Unidad de Soporte Técnico
- 14 Vicerrectoría de Planificación
- 15 Centro de Planificación y Programación Institucional
- 16 Centro de Investigación y Evaluación Institucional
- 17 Dirección de Internacionalización y Cooperación
- 19 Programa de Control Interno
- 20 Programa de Teletrabajo

Subprograma 03 Auditoría

- 17 Auditoría Interna

Subprograma 04 Fondo del Sistema Proyectos Específicos

- 94 Televisión Informativa: Generación Z
- 96 Directores de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE)

Subprograma 07 Gobierno Digital

- 01 Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital

2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma 01 Administración General

- 20 Vicerrectoría Ejecutiva
- 22 Oficina de Contratación y Suministros
- 23 Centro de Salud Ocupacional

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

- 24 Oficina de Recursos Humanos
- 25 Oficina de Servicios Generales
- 30 Dirección Financiera
- 32 Oficina de Presupuesto
- 33 Oficina de Control de Presupuesto
- 34 Oficina de Contabilidad General
- 35 Oficina de Tesorería
- 36 Servicio Médico

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Administrativa

- 01 Apoyo a la Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema
- 02 Becas de Estudios de Postgrado para Funcionarios Universitarios

3. VIDA ESTUDIANTIL

Subprograma 01 Asuntos Estudiantiles

- 36 Dirección de Asuntos Estudiantiles
- 37 Oficina de Registro y Administración Estudiantil
- 40 Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil
- 41 Oficina de Atención Socioeconómica
- 43 Comisión Institucional Sobre Discapacidad y Accesibilidad(CIAD)
- 80 Oficina de Promoción Estudiantil
- 81 Fondo Solidario Estudiantil
- 82 Programa de Arte
- 83 Programa de Deporte
- 84 Programa de Recreación
- 85 Programa de Voluntariado
- 86 Programa de Vida Saludable

Subprograma 02 Actividades Estudiantiles

- 01 Federación de Estudiantes (FEUNED)

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Vida Estudiantil

- 13 FEES - Fondo de Movilidad Estudiantil

4. DOCENCIA

Subprograma 01 Servicios de Apoyo a la Docencia

- 40 Vicerrectoría Académica
- 41 Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB)
- 42 Centro de Operaciones Académicas

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

- 43 Dirección de Centros Universitarios
- 75 Centro de Educación Ambiental
- 76 Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje (PACE)
- 77 Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)
- 79 Instituto de Gestión de la Calidad Académica

Subprograma 02 Docente

- 44 Escuela de Ciencias de la Administración
- 45 Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 46 Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 48 Escuela de Ciencias de la Educación
- 50 Centro de Investigaciones en Educación (CINED)
- 51 Plan Mejoras ECA
- 52 Plan Mejoras ECEN
- 53 Plan Mejoras ECSH
- 54 Plan Mejoras ECE
- 55 Plan Mejoras SEP
- 91 Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) La Perla
- 95 Instituto de Estudios de Género

Subprograma 03 Posgrados

- 49 Dirección Sistema de Estudios de Postgrado (SEP)

Subprograma 04 Centros Universitarios

- 01 SAN JOSE
- 02 QUEPOS
- 03 CARTAGO
- 04 ALAJUELA
- 05 SAN CARLOS
- 06 PALMARES
- 07 NICOYA
- 08 CAÑAS
- 09 PUNTARENAS
- 10 CIUDAD NEILLY
- 11 OSA
- 12 LIMON
- 13 PEREZ ZELEDON
- 14 SIQUIRRES
- 15 GUAPILES
- 16 OROTINA
- 17 SARAPIQUI
- 18 PURISCAL
- 19 SAN VITO
- 20 JICARAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

21	LA CRUZ
22	UPALA
23	SAN MARCOS
24	LIBERIA
25	TURRIALBA
26	BUENOS AIRES
27	SANTA CRUZ
28	LA REFORMA
29	HEREDIA
30	ATENAS
31	TILARAN
32	MONTEVERDE
34	DESAMPARADOS
35	LOS CHILES
36	TALAMANCA
37	ACOSTA

Subprograma 16 Sede Interuniversitaria Alajuela

01	Sede Interuniversitaria Alajuela
----	----------------------------------

5. EXTENSIÓN

Subprograma 01 Extensión

01	Centro de Idiomas
02	Programa de Desarrollo Gerencial
03	Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
04	Programa de Técnico en Computación e Informática
05	Programa de Gestión Local
06	Programa de Promoción Cultural
07	Programa de Desarrollo Educativo
08	Programa Persona Adulta Mayor
50	Dirección de Extensión Universitaria

Subprograma 10 Fondo Sistema Área Extensión

20	Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED
21	Coordinación de Líneas Estratégicas Descentralizadas
54	El recurso hídrico, el uso del suelo y la transformación social en la Cuenca Alta y Media del Río Parrita: La necesidad de una incidencia política
55	Fortalecimiento Empresarial de Estudiantes Universitarios de la UNED, UNA, y microeconomías locales, mediante la estrategia educativa EMPRENDE Rural con cuatro grupos atendidos de la Región Brunca, 2020-2022 (EMPRENDE Rural/UNA-UNED).
56	Economía solidaria y feminismo. Fortalecer a mujeres de zonas fronterizas.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

6. INVESTIGACIÓN

Subprograma 01 Investigación

- 01 Vicerrectoría de Investigación
- 02 Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia
- 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, CICDE
- 05 Comisión de Investigación y Extensión – COMIEX Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 07 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 08 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Administración
- 09 Promoción del Trabajo en Red
- 10 Red de Ecología, Ambiente y Sociedad
- 11 Divulgación Científica
- 12 Fab Lab Kä Träre
- 13 Observatorio Pymes

Subprograma 10 Proyectos Área de Investigación

- 59 FakeNews: Una indagación interdisciplinaria a la circulación de noticias falsas en Costa Rica

7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Subprograma 01 Elaboración de Materiales

- 60 Dirección de Producción de Materiales Didácticos
- 62 Programa de Producción de Material Audiovisual
- 63 Programa de Videoconferencia

Subprograma 02 Producción y Distribución de Materiales

- 65 Dirección Editorial, EUNED
- 67 Oficina de Distribución y Ventas

Subprograma 10 Fondo del Sistema Producción y Distribución de Materiales

- 05 Editoriales Publicas Universitarias Costarricenses (EDUPUC).

8. INVERSIONES

Subprograma 01 Inversiones

- 70 Inversiones



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Oficina de Presupuesto
TELEFAX: 22-83-5173

BASE LEGAL

La Universidad Estatal a Distancia fue creada por Ley N° 6044 del 12 de febrero de 1977, como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 AJUSTADO
(en colones corrientes)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central: Ministerio de Educación Pública *) Fondo Especial para la Educación Superior, FEES = 45 257 799 374,00 *) Anterior Ley No 8457, Artículos 22, 23 y 24, Título IV, Ley N° 9635 = 2 156 813 501,00	47 414 612 875,00	Programa 1, Dirección Superior y Planificación 6 387 427 329,00	0 Remuneraciones	5 323 989 635,60	5 323 989 635,60					
				1 Servicios	828 616 796,00	828 616 796,00					
				2 Materiales y suministros	40 789 920,00	40 789 920,00					
				6 Transferencias corrientes	107 000 000,00	107 000 000,00					
				9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	87 030 977,40						87 030 977,40
				Programa 2, Administración General 10 760 039 354,00	0 Remuneraciones	6 442 324 234,20	6 442 324 234,20				
				1 Servicios	3 536 636 366,00	3 536 636 366,00					
				2 Materiales y suministros	466 278 310,00	466 278 310,00			20 000 000,00		
	5 Bienes duraderos	20 000 000,00									
	6 Transferencias corrientes	182 579 135,00	182 579 135,00								
	9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	112 221 308,80							112 221 308,80		
	Programa 3, Vida Estudiantil 2 422 595 368,00	0 Remuneraciones	2 125 916 405,15	2 125 916 405,15							
	1 Servicios	186 733 730,00	186 733 730,00								
	2 Materiales y suministros	20 216 270,00	20 216 270,00								
	6 Transferencias corrientes	52 500 000,00	52 500 000,00								
	9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	37 228 962,85							37 228 962,85		
	Programa 4, Docencia 20 593 255 854,00	0 Remuneraciones	19 452 627 939,35	19 452 627 939,35							
	1 Servicios	482 839 502,00	482 839 502,00								
	2 Materiales y suministros	166 488 447,00	166 488 447,00				85 810 000,00				
	5 Bienes duraderos	85 810 000,00									
	6 Transferencias corrientes	53 240 080,00	53 240 080,00								
	9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	352 249 885,65							352 249 885,65		
	Programa 5, Extensión 3 541 322 477,00	0 Remuneraciones	3 157 481 924,10	3 157 481 924,10							
	1 Servicios	314 854 903,00	314 854 903,00								
	2 Materiales y suministros	5 620 000,00	5 620 000,00				8 700 000,00				
	5 Bienes duraderos	8 700 000,00									
	6 Transferencias corrientes	4 688 541,00	4 688 541,00								
	9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	49 977 108,90							49 977 108,90		
	Programa 6, Investigación 2 243 834 279,00	0 Remuneraciones	2 113 554 892,80	2 113 554 892,80							
	1 Servicios	83 975 000,00	83 975 000,00								
	2 Materiales y suministros	10 450 000,00	10 450 000,00								
	6 Transferencias corrientes	2 750 000,00	2 750 000,00								
	9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	33 104 386,20							33 104 386,20		
	Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 1 466 138 214,00	0 Remuneraciones	1 090 621 593,55	1 090 621 593,55							
	1 Servicios	189 435 000,00	189 435 000,00								
	2 Materiales y suministros	109 700 000,00	109 700 000,00								
	6 Transferencias corrientes	4 000 000,00	4 000 000,00								
	9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	72 381 620,45							72 381 620,45		
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	75 000 000,00	Programa 4, Docencia 75 000 000,00	1 Servicios	75 000 000,00	75 000 000,00					
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	280 771 800,00	Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 280 771 800,00	1 Servicios	37 000 000,00	37 000 000,00					
				2 Materiales y suministros	243 771 800,00	243 771 800,00					

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 AJUSTADO
(en colones corrientes)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.09.01.0.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	1 066 508 200,00	Programa 4, Docencia 703 643 472,00	0 Remuneraciones	703 643 472,00	703 643 472,00			
			Programa 5, Extensión 362 864 728,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	296 564 728,00 66 300 000,00	296 564 728,00 66 300 000,00			
1.3.1.2.09.06.0.0.0.000	Servicios de publicidad e impresión	62 000 000,00	Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 62 000 000,00	2 Materiales y suministros	62 000 000,00	62 000 000,00			
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de otros servicios	10 835 000,00	Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 10 835 000,00	0 Remuneraciones	10 835 000,00	10 835 000,00			
1.3.1.3.02.02.0.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de educación	5 948 040 700,00	Programa 3, Vida Estudiantil 142 003 606,00	6 Transferencias corrientes (Fondo Solidario Estudiantil)	142 003 606,00	142 003 606,00			
			Programa 4, Docencia 2 228 626 746,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	2 048 834 519,00 179 792 227,00	2 048 834 519,00 179 792 227,00			
			Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 3 577 410 348,00	0 Remuneraciones 2 Materiales y suministros	3 213 182 148,00 364 228 200,00	3 213 182 148,00 364 228 200,00			
1.3.2.3.03.01.0.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	1 462 500 000,00	Programa 1, Dirección Superior y Planificación 201 000 000,00	1 Servicios	201 000 000,00	201 000 000,00			
			Programa 3, Vida Estudiantil 1 033 229 847,00	6 Transferencias corrientes (Becas a estudiantes tipo "A")	1 033 229 847,00	1 033 229 847,00			
			Programa 4, Docencia 222 570 153,00	1 Servicios	222 570 153,00	222 570 153,00			
			Programa 5, Extensión 5 700 000,00	1 Servicios	5 700 000,00	5 700 000,00			
1.3.2.3.03.04.0.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	0,00	Programa 2, Administración General	1 Servicios	0,00	0,00			
			Programa 3, Vida Estudiantil	6 Transferencias corrientes (Becas a estudiantes tipo "A")	0,00	0,00			

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 AJUSTADO
(en colones corrientes)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	1 164 000,00	Programa 4, Docencia 1 164 000,00	0 Remuneraciones	1 164 000,00	1 164 000,00			
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones	align="right">139 398 000,00	Programa 4, Docencia 103 898 000,00	1 Servicios	103 898 000,00	103 898 000,00			
			Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 35 500 000,00	1 Servicios	35 500 000,00	35 500 000,00			
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados *) Cuota de actividades estudiantiles para la Federación de Estudiantes. FEUNED = 168 910 400,00 *) Cuota de Seguro Voluntario Estudiantil (en convenio con la CCSS) = 10 839 415,00 *) Pólizas Colectivas Estudiantiles (suscritas con el INS) = 221 000 000,00	align="right">405 526 815,00	Programa 4, Docencia 4 777 000,00	1 Servicios	4 777 000,00	4 777 000,00			
			Programa 3, Vida Estudiantil 168 910 400,00	1 Servicios, FEUNED	141 971 777,00	141 971 777,00			
				2 Materiales y suministros, FEUNED	8 750 000,00	8 750 000,00			
				6 Transferencias corrientes, FEUNED	18 188 623,00	18 188 623,00			
Programa 3, Vida Estudiantil 10 839 415,00	6 Transferencias corrientes (6-01-03: Cuota del Seguro Voluntario Estudiantil con la CCSS)	10 839 415,00	10 839 415,00						
Programa 2, Administración General 221 000 000,00	1 Servicios (1-06-01 Seguros: Primas de la Póliza Colectiva Estudiantil del INS)	221 000 000,00	221 000 000,00						
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal *) Art. 27, Ley N° 9047, IFAM, destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, IFCMDL = 347 368 643,00	align="right">347 368 643,00	Programa 5, Extensión 347 368 643,00	0 Remuneraciones, IFCMDL	228 334 064,00	228 334 064,00			
				1 Servicios, IFCMDL	108 106 952,00	108 106 952,00			
				9 Cuentas especiales (Sumas sin asignación)	10 927 627,00			10 927 627,00	

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 AJUSTADO
(en colones corrientes)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE (del Ejercicio Económico 2020) / *	12 230 585 476,00	Programa 1, Dirección Superior y Planificación 26 200 000,00	5 Bienes duraderos	1 200 000,00		1 200 000,00		
				6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-07-01 Transferencias corrientes al sector externo) / *	25 000 000,00	25 000 000,00			
			Programa 2, Administración General 1 238 325 896,00	5 Bienes duraderos	91 780 062,00		91 780 062,00		
				1 Servicios * / En las subpartidas: * *) 1-06-01 Seguros (Aseguramiento de activos): 310.000.000,00 *) 1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (Mantenimiento y mejoras de edificaciones): 323.800.000,00 *) 1-08-06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (Mantenimiento correctivo de equipo de videoconferencia y de salas de transmisión): 55.000.000,00 *) 1-08-08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (Mantenimiento correctivo del Data Center y de soluciones de software): 114.187.338,00	802 987 338,00	802 987 338,00			
				6 Transferencias ctes. * / En las subpartidas:* *) 6-03-01 Prestaciones legales (por jubilaciones, despidos y/o renunciaciones): 213.558.496,00 *) 6-06-01 Indemnizaciones (por daños o perjuicios causados): 70.000.000,00 *) 6-06-02 Reintegros o devoluciones: 60.000.000,00	343 558 496,00	343 558 496,00			
	Programa 4, Docencia 206 738 960,00	5 Bienes duraderos	112 738 960,00		112 738 960,00				
		1 Servicios (Subpartida 1-03-07 Servicios de tecnologías de información; acceso a bases de datos internacionales en línea) / *	74 000 000,00	74 000 000,00					
		6 Transferencias corrientes (Subpartida 6-06-02 Reintegros o devoluciones) / *	20 000 000,00	20 000 000,00					
	Programa 5, Extensión 18 000 000,00	6 Transferencias corrientes (Subpartida 6-06-02 Reintegros o devoluciones) / *	18 000 000,00	18 000 000,00					

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, UNED: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021 AJUSTADO
(en colones corrientes)**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			Programa 7, Producción y Distribución de Materiales 220 000 000,00	5 Bienes duraderos	70 000 000,00		70 000 000,00		
				1 Servicios (Subpartida 1-08-04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción; mantenimiento correctivo de equipo de la Editorial EUNED) / *	150 000 000,00	150 000 000,00			
			Programa 8, Inversiones 10 521 320 620,00	5 Bienes duraderos	10 521 320 620,00		10 521 320 620,00		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO (del Ejercicio Económico 2020) *) Superávit Específico 2020 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado con la Ley N° 7375 = 10 000 000,00 *) Superávit Específico 2020 del Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y Reglamento = 47 475 000,00 *) Superávit Específico 2020 del Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047, destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local = 53 985 712,00 *) Superávit Específico 2020 del "Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED" = 4 760 000,00 *) Superávit Específico 2020 del Convenio "Contrato de Comodato Celebrado entre la Compañía Internacional del Banano y la Universidad Estatal a Distancia", para el desarrollo del Proyecto "Estación Experimental 28 Millas", en Batán, Limón = 55 142 120,00	171 362 832,00	Programa 3, Vida Estudiantil 10 000 000,00	6 Transferencias Corrientes (Fondo de Becas Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Ley N° 7375)	10 000 000,00	10 000 000,00			
			Programa 8, Inversiones 47 475 000,00	5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02 de piezas y obras de colección, Artículo 7 de la Ley N° 6750 y su Reglamento)	47 475 000,00		47 475 000,00		
			Programa 5, Extensión 53 985 712,00	1 Servicios, IFCMDL	47 207 048,00	47 207 048,00			
				2 Materiales y Suministros, IFCMDL	950 000,00	950 000,00			
				5 Bienes Duraderos, IFCMDL	400 000,00		400 000,00		
				6 Transferencias Corrientes, IFCMDL	5 428 664,00	5 428 664,00			
			Programa 3, Vida Estudiantil 4 760 000,00	5 Bienes duraderos, FEUNED	4 760 000,00		4 760 000,00		
			Programa 8, Inversiones 55 142 120,00	5 Bienes duraderos	55 142 120,00		55 142 120,00		
TOTAL		69 615 674 341,00			69 615 674 341,00	57 841 225 701,75	11 019 326 762,00	0,00	755 121 877,25

(*): Este tipo de asignaciones de recursos, financiadas con el superávit libre, ya han sido aprobadas por la Contraloría General de la República en anteriores documentos presupuestarios de esta Institución, entre ellos, los Presupuestos Extraordinarios N° 1 - 2020 y N° 2 - 2020, en atención a las limitaciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 130, del 6 de julio del 2005.

**UNED: DETALLE DE EGRESOS CON BASE EN EL CLASIFICADOR
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 AJUSTADO**
(montos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	%	PROGRAMA 1, DIR SUPERIOR Y PLANIFICAC	PROGRAMA 2, ADMINISTRA- CIÓN GENERAL	PROGRAMA 3, VIDA ESTU- DIANTIL	PROGRAMA 4, DOCENCIA	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN	PROGRAMA 7, PRODUC Y DISTRIB MAT	PROGRAMA 8, INVERSIONES
TOTAL DE GASTOS		€69 615 674 341,00	100,0%	€6 573 627 329,00	€12 260 365 250,00	€3 792 338 636,00	€24 139 674 185,00	€4 329 241 560,00	€2 243 834 279,00	€5 652 655 362,00	€10 623 937 740,00
1 GASTOS CORRIENTES		€57 841 225 701,75	83,1%	€6 485 396 351,60	€12 036 363 879,20	€3 750 349 673,15	€23 588 875 339,35	€4 259 236 824,10	€2 210 729 892,80	€5 510 273 741,55	€0,00
11 GASTOS DE CONSUMO		€55 808 219 294,75	80,2%	€6 353 396 351,60	€11 510 226 248,20	€2 483 588 182,15	€23 515 635 259,35	€4 231 119 619,10	€2 207 979 892,80	€5 506 273 741,55	€0,00
111 REMUNERACIONES		€46 209 074 555,75	66,4%	€5 323 989 635,60	€6 442 324 234,20	€2 125 916 405,15	€22 206 269 930,35	€3 682 380 716,10	€2 113 554 892,80	€4 314 638 741,55	€0,00
1111 Sueldos y salarios	€38 079 541 028,00			€4 392 804 460,00	€5 311 264 535,00	€1 751 240 933,00	€18 301 359 222,00	€3 027 220 976,00	€1 739 061 658,00	€3 556 589 244,00	€0,00
1112 Contribuciones sociales	€8 129 533 527,75			€931 185 175,60	€1 131 059 699,20	€374 675 472,15	€3 904 910 708,35	€655 159 740,10	€374 493 234,80	€758 049 497,55	€0,00
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		€9 599 144 739,00	13,8%	€1 029 406 716,00	€5 067 902 014,00	€357 671 777,00	€1 309 365 329,00	€548 738 903,00	€94 425 000,00	€1 191 635 000,00	€0,00
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€2 033 006 407,00	2,9%	€132 000 000,00	€526 137 631,00	€1 266 761 491,00	€73 240 080,00	€28 117 205,00	€2 750 000,00	€4 000 000,00	€0,00
131 Transferencias corrientes al Sector Público	€10 839 415,00			€0,00	€0,00	€10 839 415,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	€1 997 166 992,00			€107 000 000,00	€526 137 631,00	€1 255 922 076,00	€73 240 080,00	€28 117 205,00	€2 750 000,00	€4 000 000,00	€0,00
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	€25 000 000,00			€25 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
2 GASTOS DE CAPITAL		€11 019 326 762,00	15,8%	€1 200 000,00	€111 780 062,00	€4 760 000,00	€198 548 960,00	€9 100 000,00	€0,00	€70 000 000,00	€10 623 937 740,00
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		€5 976 087 600,00	8,6%	€0,00	€0,00	€0,00	€19 171 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5 956 916 600,00
211 Edificaciones	€5 852 087 600,00			€0,00	€0,00	€0,00	€15 171 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€5 836 916 600,00
214 Instalaciones	€54 000 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€4 000 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€50 000 000,00
215 Otras obras	€70 000 000,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€70 000 000,00
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		€5 043 239 162,00	7,2%	€1 200 000,00	€111 780 062,00	€4 760 000,00	€179 377 960,00	€9 100 000,00	€0,00	€70 000 000,00	€4 667 021 140,00
221 Maquinaria y equipo	€3 264 934 572,00			€0,00	€63 080 062,00	€4 760 000,00	€166 207 960,00	€9 100 000,00	€0,00	€0,00	€3 021 786 550,00
224 Intangibles	€1 723 970 290,00			€1 200 000,00	€48 700 000,00	€0,00	€12 820 000,00	€0,00	€0,00	€70 000 000,00	€1 591 250 290,00
225 Activos de valor	€54 334 300,00			€0,00	€0,00	€0,00	€350 000,00	€0,00	€0,00	€0,00	€53 984 300,00
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		€0,00	0,0%	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
231 Transferencias de capital al Sector Público	€0,00			€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		€755 121 877,25	1,1%	€87 030 977,40	€112 221 308,80	€37 228 962,85	€352 249 885,65	€60 904 735,90	€33 104 386,20	€72 381 620,45	€0,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N			Porcentaje
1	INGRESOS CORRIENTES	57.213.726.033,00	82,1851
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	75.000.000,00	0,1077
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	75.000.000,00	0,1077
1191	IMPUESTO DE TIMBRES	75.000.000,00	0,1077
13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.376.744.515,00	13,4693
131	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.368.155.700,00	10,5840
1311	VENTA DE BIENES	280.771.800,00	0,4033
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	280.771.800,00	0,4033
1312	VENTA DE SERVICIOS	1.139.343.200,00	1,6366
131209	OTROS SERVICIOS	1.139.343.200,00	1,6366
13120901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	1.066.508.200,00	1,5319
13120906	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	62.000.000,00	0,0890
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	10.835.000,00	0,0155
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.948.040.700,00	8,5441
131302	DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	5.948.040.700,00	8,5441
13130202	DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	5.948.040.700,00	8,5441
132	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.462.500.000,00	2,1008
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.462.500.000,00	2,1008
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC	1.462.500.000,00	2,1008
13230301	INT. S/CTAS. CTES.Y DEP. BANC.	1.462.500.000,00	2,1008
133	MULTAS, SANCIONES, REM. Y COM.	1.164.000,00	0,0016
1331	MULTAS Y SANCIONES	1.164.000,00	0,0016
133109	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.164.000,00	0,0016

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N			Porcentaje
139	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	544.924.815,00	0,7827
1391	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	139.398.000,00	0,2002
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	405.526.815,00	0,5825
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.761.981.518,00	68,6080
141	TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	47.761.981.518,00	68,6080
1411	TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	47.414.612.875,00	68,1091
1413	TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	347.368.643,00	0,4989
3	FINANCIAMIENTO	12.401.948.308,00	17,8148
33	RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	12.401.948.308,00	17,8148
331	SUPERAVIT LIBRE	12.230.585.476,00	17,5687
332	SUPERAVIT ESPECIFICO	171.362.832,00	0,2461
TOTAL DE INGRESOS		69.615.674.341,00	100,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS
2019 - 2015
(en colones corrientes)

I N G R E S O S	2019	2018	2017	2016	2015
1 INGRESOS CORRIENTES	62 029 261 148,56	62 464 654 274,05	66 076 014 674,69	50 724 746 985,22	47 225 046 403,74
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72	50 408 736,96	92 734 480,49
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72	50 408 736,96	92 734 480,49
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72	50 408 736,96	92 734 480,49
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8 814 710 286,86	8 344 886 477,12	7 820 829 634,74	7 435 324 525,42	7 577 882 704,26
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 783 140 310,87	6 460 887 540,38	6 432 719 905,66	6 328 518 950,16	6 633 300 443,11
1311 VENTA DE BIENES	299 972 956,34	272 925 787,01	364 428 687,90	359 363 384,31	610 680 898,31
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	299 972 956,34	272 925 787,01	364 428 687,90	359 363 384,31	610 680 898,31
1312 VENTA DE SERVICIOS	1 181 270 448,24	1 212 142 043,82	954 902 544,41	1 273 810 828,63	1 402 129 695,58
131204 ALQUILERES	0,00	2 784 665,60	11 032 500,00	2 025 000,00	3 095 000,00
13120401 ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	2 784 665,60	11 032 500,00	2 025 000,00	3 095 000,00
13120409 OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131209 OTROS SERVICIOS	1 181 270 448,24	1 209 357 378,22	943 870 044,41	1 271 785 828,63	1 399 034 695,58
13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	1 094 222 536,03	1 148 924 616,78	772 761 440,03	1 119 488 997,72	1 248 254 517,87
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	77 590 881,00	52 569 313,15	161 894 376,11	145 812 514,03	146 244 054,88
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	9 457 031,21	7 863 448,29	9 214 228,27	6 484 316,88	4 536 122,83
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35	4 695 344 737,22	4 620 489 849,22
131302 DERECHOS ADM A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35	4 695 344 737,22	4 620 489 849,22
13130202 DERECHOS ADM A SERVICIOS DE EDUCACIÓN	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35	4 695 344 737,22	4 620 489 849,22
132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31	738 573 629,38	579 500 665,15
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31	738 573 629,38	579 500 665,15
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31	738 573 629,38	579 500 665,15
13230301 INTERESES / CTAS CTES Ó DEP BANCOS PUBL.	1 735 757 099,88	1 059 676 689,59	722 040 580,33	609 163 992,40	523 387 589,05
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	-99 279 771,18	422 901 481,00	300 398 649,98	129 409 636,98	56 113 076,10
133 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34	1 169 138,69	998 974,09
1331 MULTAS Y SANCIONES	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34	1 169 138,69	998 974,09
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34	1 169 138,69	998 974,09
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	393 842 141,14	400 481 702,15	364 318 811,43	367 062 807,19	364 082 621,91
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	140 180 784,20	148 516 078,13	118 808 602,24	114 300 994,20	127 459 567,53
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS	253 661 356,94	251 965 624,02	245 510 209,19	252 761 812,99	236 623 054,38

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS
2019 - 2015
(en colones corrientes)

INGRESOS	2019	2018	2017	2016	2015
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53 150 867 847,96	54 045 703 744,10	58 191 307 888,23	43 239 013 722,84	39 554 429 218,99
141 TRANSFERENCIAS CTES SECTOR PÚBLICO	53 138 867 847,96	54 031 600 744,10	58 140 950 786,55	43 226 403 522,84	39 549 744 577,99
1411 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNO CENTRAL *	52 704 848 507,21	53 667 963 635,93	57 686 225 816,81	42 695 082 852,63	39 300 383 069,72
1413 TRANSFERENCIAS CTES INST DESC NO EMPR.	429 517 049,74	359 399 737,34	450 642 885,30	529 320 670,21	249 361 508,27
1414 TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNOS LOCALES	4 502 291,01	4 237 370,83	4 082 084,44	2 000 000,00	0,00
142 TRANSFERENCIAS CTES SECTOR PRIVADO	12 000 000,00	7 293 000,00	34 467 101,68	12 610 200,00	4 684 641,00
143 TRANSFERENCIAS CTES SECTOR EXTERNO	0,00	6 810 000,00	15 890 000,00	0,00	0,00
1431 TRANSFERENCIAS CTES ORG INTERNACIONALES	0,00	6 810 000,00	15 890 000,00	0,00	0,00
2 INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	181 860 678,49	4 090 193 157,00	664 916 870,00
24 TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,00	0,00	181 860 678,49	4 090 193 157,00	664 916 870,00
241 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	181 860 678,49	4 090 193 157,00	664 916 870,00
2411 TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOB CENTRAL *	0,00	0,00	0,00	4 090 193 157,00	664 916 870,00
2413 TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST DESC NO EMP	0,00	0,00	181 860 678,49	0,00	0,00
3 FINANCIAMIENTO	21 899 361 826,06	19 264 656 414,50	13 580 647 940,72	10 384 422 947,32	8 835 295 836,86
33 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	21 899 361 826,06	19 264 656 414,50	13 580 647 940,72	10 384 422 947,32	8 835 295 836,86
331 SUPERÁVIT LIBRE **	17 551 199 058,08	4 808 711 569,96	4 163 014 094,87	1 549 030 711,15	3 555 908 122,26
332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO **	4 348 162 767,98	14 455 944 844,54	9 417 633 845,85	8 835 392 236,17	5 279 387 714,60
TOTAL INGRESOS :	83 928 622 974,62	81 729 310 688,55	79 838 523 293,90	65 199 363 089,54	56 725 259 110,60

(*): La transferencia del Ministerio de Educación Pública, MEP, destinada a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144, específicamente las Iniciativas del AMI - UNED, con el Crédito BIRF N° 8194-CR del Banco Mundial, fue recalificada por disposición de la Contraloría General de la República como transferencia corriente del Gobierno Central a partir del año 2017, en lugar de transferencia de capital del Gobierno Central, como anteriormente había sido aprobada en los documentos presupuestarios respectivos.

(**): Por disposición de la Contraloría General de la República, a partir del año 2018 algunos conceptos del superávit específico fueron recalificados como parte del superávit libre, en lugar del superávit específico, como anteriormente había sido aprobado en anteriores documentos presupuestarios por parte de dicho Órgano Contralor.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje (%)	Ingresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje (%)	Porcentaje Variación (a - b)	Ingresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje (%)	Porcentaje Variación (b - c)
<u>1 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>57 213 726 033,00</u>	<u>82,19</u>	<u>54 583 667 968,85</u>	<u>70,04</u>	<u>4,81%</u>	<u>62 029 261 148,56</u>	<u>73,91</u>	<u>-12,00%</u>
<u>11 INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>75 000 000,00</u>	<u>0,11</u>	<u>175 318 875,04</u>	<u>0,22</u>	<u>-57,22%</u>	<u>63 683 013,74</u>	<u>0,08</u>	<u>175,29%</u>
<u>119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</u>	<u>75 000 000,00</u>	<u>0,11</u>	<u>175 318 875,04</u>	<u>0,22</u>	<u>-57,22%</u>	<u>63 683 013,74</u>	<u>0,08</u>	<u>175,29%</u>
1191 IMPUESTO DE TIMBRES	75 000 000,00	0,11	175 318 875,04	0,22	-57,22%	63 683 013,74	0,08	175,29%
<u>13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>9 376 744 515,00</u>	<u>13,47</u>	<u>7 970 072 125,39</u>	<u>10,23</u>	<u>17,64%</u>	<u>8 814 710 286,86</u>	<u>10,50</u>	<u>-9,58%</u>
<u>131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>7 368 155 700,00</u>	<u>10,58</u>	<u>5 489 817 526,44</u>	<u>7,04</u>	<u>34,21%</u>	<u>6 783 140 310,87</u>	<u>8,08</u>	<u>-19,06%</u>
<u>1311 VENTA DE BIENES</u>	<u>280 771 800,00</u>	<u>0,40</u>	<u>180 000 000,00</u>	<u>0,23</u>	<u>55,98%</u>	<u>299 972 956,34</u>	<u>0,36</u>	<u>-39,99%</u>
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	280 771 800,00	0,40	180 000 000,00	0,23	55,98%	299 972 956,34	0,36	-39,99%
<u>1312 VENTA DE SERVICIOS</u>	<u>1 139 343 200,00</u>	<u>1,64</u>	<u>931 158 696,44</u>	<u>1,19</u>	<u>22,35%</u>	<u>1 181 270 448,24</u>	<u>1,41</u>	<u>-21,17%</u>
131209 OTROS SERVICIOS	1 139 343 200,00	1,64	931 158 696,44	1,19	22,35%	1 181 270 448,24	1,41	-21,17%
13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAP.	1 066 508 200,00	1,53	855 959 527,00	1,10	24,59%	1 094 222 536,03	1,30	-21,77%
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	62 000 000,00	0,09	72 100 119,00	0,09	-14,00%	77 590 881,00	0,09	-7,07%
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	10 835 000,00	0,02	3 099 050,44	0,00	249,62%	9 457 031,21	0,01	-67,23%
<u>1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>5 948 040 700,00</u>	<u>8,54</u>	<u>4 378 658 830,00</u>	<u>5,62</u>	<u>35,84%</u>	<u>5 301 896 906,29</u>	<u>6,32</u>	<u>-17,41%</u>
131302 DER. ADM. A OTROS SERV. PÚBLICOS	5 948 040 700,00	8,54	4 378 658 830,00	5,62	35,84%	5 301 896 906,29	6,32	-17,41%
13130202 DER. ADM. A SERV. DE EDUCACIÓN	5 948 040 700,00	8,54	4 378 658 830,00	5,62	35,84%	5 301 896 906,29	6,32	-17,41%
<u>132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD</u>	<u>1 462 500 000,00</u>	<u>2,10</u>	<u>1 736 945 689,91</u>	<u>2,23</u>	<u>-15,80%</u>	<u>1 636 477 328,70</u>	<u>1,95</u>	<u>6,13%</u>
<u>1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>1 462 500 000,00</u>	<u>2,10</u>	<u>1 736 945 689,91</u>	<u>2,23</u>	<u>-15,80%</u>	<u>1 636 477 328,70</u>	<u>1,95</u>	<u>6,13%</u>
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC.	1 462 500 000,00	2,10	1 736 945 689,91	2,23	-15,80%	1 636 477 328,70	1,95	6,13%
13230301 INT. S/CTAS. CTES. Y DEP. BANC.	1 462 500 000,00	2,10	1 621 200 000,00	2,08	-14,05%	1 735 757 099,88	2,07	-6,59%
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	0,00	115 745 689,91	0,15	-40,21%	-99 279 771,18	-0,12	-216,58%

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje (%)	Ingresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje (%)	Porcentaje Variación (a - b)	Ingresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje (%)	Porcentaje Variación (b - c)
<u>133 MULTAS, SANCIONES, REM. Y COM.</u>	<u>1 164 000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>400 000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>191,00%</u>	<u>1 250 506,15</u>	<u>0,00</u>	<u>-68,01%</u>
1331 MULTAS Y SANCIONES	1 164 000,00	0,00	400 000,00	0,00	191,00%	1 250 506,15	0,00	-68,01%
133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1 164 000,00	0,00	400 000,00	0,00	191,00%	1 250 506,15	0,00	-68,01%
<u>139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>544 924 815,00</u>	<u>0,78</u>	<u>742 908 909,04</u>	<u>0,95</u>	<u>-26,64%</u>	<u>393 842 141,14</u>	<u>0,47</u>	<u>88,63%</u>
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	139 398 000,00	0,20	428 674 477,04	0,55	-67,48%	140 180 784,20	0,17	205,80%
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	405 526 815,00	0,58	314 234 432,00	0,40	29,05%	253 661 356,94	0,30	23,87%
<u>14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>47 761 981 518,00</u>	<u>68,61</u>	<u>46 438 276 968,42</u>	<u>59,59</u>	<u>2,85%</u>	<u>53 150 867 847,96</u>	<u>63,33</u>	<u>-12,62%</u>
<u>141 TRANSF. CTES. SECTOR PÚBLICO</u>	<u>47 761 981 518,00</u>	<u>68,61</u>	<u>45 647 021 778,38</u>	<u>58,57</u>	<u>4,63%</u>	<u>53 138 867 847,96</u>	<u>63,31</u>	<u>-14,09%</u>
1411 TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	47 414 612 875,00	68,11	45 260 289 489,00	58,08	4,75%	52 704 848 507,21	62,80	-14,12%
1413 TRANSF. CTES. INST. DESC. NO EMPR.	347 368 643,00	0,50	385 891 312,00	0,50	-9,98%	429 517 049,74	0,51	-10,15%
1414 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0	0,00	840 977,38	0,00	-100,00%	4 502 291,01	0,01	-81,32%
<u>142 TRANSF. CTES. SECTOR PRIVADO</u>	<u>0</u>	<u>0,00</u>	<u>791 255 190,04</u>	<u>1,02</u>	<u>-100,00%</u>	<u>12 000 000,00</u>	<u>0,01</u>	<u>6493,79%</u>
<u>3 FINANCIAMIENTO</u>	<u>12 401 948 308,00</u>	<u>17,81</u>	<u>23 346 817 793,11</u>	<u>29,96</u>	<u>-46,87%</u>	<u>21 899 361 826,06</u>	<u>26,09</u>	<u>6,60%</u>
<u>33 RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES</u>	<u>12 401 948 308,00</u>	<u>17,81</u>	<u>23 346 817 793,11</u>	<u>29,96</u>	<u>-46,87%</u>	<u>21 899 361 826,06</u>	<u>26,09</u>	<u>6,60%</u>
331 SUPERÁVIT LIBRE	12 230 585 476,00	17,57	19 365 697 107,19	24,85	-36,84%	17 551 199 058,08	20,91	10,33%
332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO	171 362 832,00	0,25	3 981 120 685,92	5,11	-95,69%	4 348 162 767,98	5,18	-8,44%
TOTAL DE INGRESOS	69 615 674 341,00	100,00	77 930 485 761,96	100,00	-10,67%	83 928 622 974,62	100,00	-7,15%

*** Fin de Reporte ***

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

1191 IMPUESTO DE TIMBRES _____ €75.000.000,00

Ingresos estimados por concepto de la venta del Timbre de Educación y Cultura, el 30 por ciento que le corresponde a la Universidad Estatal a Distancia, según el Artículo 1 de la “Ley Reforma Distribución de Impuesto del Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 6804, del 14 de octubre de 1982, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 1, página 224, que reformó el Artículo 10 vigente de la “Ley de Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 5923, del 18 de agosto de 1976, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 2, página 411. Lo anterior según el siguiente detalle:

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS
POR CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 - 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

INGRESOS DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2015	2016	2017	2018	2019	P. O. 2020 AJUSTADO S. T.	P. O. 2021
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	92 589 377,96	50 379 436,94	60 226 203,99	74 078 410,86	63 683 013,74	84 000 000,00	75 000 000,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	73 072 952,29	(42 209 941,02)	9 846 767,05	13 852 206,87	(10 395 397,12)	20 316 986,26	(9 000 000,00)
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	374,42%	-45,59%	19,55%	23,00%	-14,03%	31,90%	-10,71%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	91 625 920,27	50 408 736,96	63 877 151,72	74 064 052,83	63 683 013,74	84 000 000,00	75 000 000,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	73 131 134,51	(41 217 183,31)	13 468 414,76	10 186 901,11	(10 381 039,09)	20 316 986,26	(9 000 000,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	395,41%	-44,98%	26,72%	15,95%	-14,02%	31,90%	-10,71%
MÁS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES: REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	1 108 560,22	-	-	-	-	-	-
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	86 920,31	(1 108 560,22)	-	-	-	-	-

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, la Oficina de Control de Presupuesto reporta ingresos liquidados por C63.683.013,74 al 31 de diciembre del año 2019. La mayor parte de la recaudación de este impuesto es realizada en los primeros meses de cada año.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS
₡280.771.800,00

Ingresos estimados por la venta de unidades didácticas, libros de línea editorial, textos para la educación diversificada, educación primaria, manuales, revistas y otros, tanto en formato impreso como en formato electrónico – digital, cuyas proyecciones son calculadas con base en las ventas reales de los años 2016 - 2019. Para el año 2021, la Institución contará con el funcionamiento de al menos doce librerías en diferentes provincias y Centros Universitarios de la UNED, incluida la Librería Virtual con la venta de libros a través de Internet, además de la venta de libros por medio de las librerías externas mediante la modalidad de consignación.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE
LAS VENTAS DE MATERIALES EN LAS LIBRERÍAS UNED
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 - 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTABILIDAD GENERAL	2016	2017	2018	2019	P. O. 2020 AJUSTADO S.T.	P. O. 2021
Material Didáctico Audiovisual	750 460,00	1 196 465,00	378 650,00	26 000,00	932 500,00	338 700,00
Libros de Línea Editorial	71 774 655,00	97 475 498,50	102 915 932,50	74 480 866,00	88 922 700,00	89 995 600,00
Libros de Línea Didáctica	177 524 025,00	157 399 972,90	121 628 733,55	112 194 942,60	162 057 200,00	107 079 000,00
Otros Productos de Imprenta	212 162 530,68	156 056 845,60	126 161 090,00	206 339 060,00	226 449 200,00	173 733 100,00
Materal Didáctico Adquirido	3 165 395,00	8 710 329,50	2 677 230,00	1 962 855,00	6 172 100,00	1 868 800,00
Libros y Materiales en Consignación	4 065 950,00	3 131 870,00	4 184 330,00	2 805 450,00	3 969 300,00	3 319 500,00
Cuadernos de Resortes	-	-	-	-	-	-
Ebooks UNED	-	-	1 518 252,56	5 232 305,30	-	6 570 500,00
Articulos varios de librería	252,00	252,00	-	-	-	-
Cuenta temporal venta de bienes	-	(4 844,01)	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS	469 443 267,68	423 966 389,49	359 464 218,61	403 041 478,90	488 503 000,00	382 905 200,00
REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTROL DE PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	P. O. 2020 AJUSTADO S.T.	P. O. 2021
Ingresos por Ventas a Contado	240 689 781,36	202 503 556,25	187 343 836,52	195 256 813,47	275 586 900,00	178 808 800,00
Ingresos por Ventas a Crédito	118 673 602,95	161 925 131,65	85 581 950,49	104 716 142,87	134 305 200,00	101 963 000,00
Saldo de Ventas a Crédito por Cobrar (No Ingresado) más Comisiones Bancarias	110 079 883,37	59 537 701,59	86 538 431,60	103 068 522,56	78 610 900,00	102 133 400,00
INGRESOS REALES EN EFECTIVO P. O. 2019 Y PROYECCIÓN P. O. 2020	359 363 384,31	364 428 687,90	272 925 787,01	299 972 956,34	409 892 100,00	280 771 800,00
DIF. CONTABILIDAD GENERAL VRS. CONTROL DE PRESUPUESTO	110 079 883,37	59 537 701,59	86 538 431,60	103 068 522,56	78 610 900,00	102 133 400,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al 30 de junio del año 2020, las ventas reales alcanzaron la suma de C90.598.747,50. Cabe señalar que en estos montos se contemplan los ingresos provenientes de la venta de libros comprados por la modalidad de consignación, tanto a editoriales nacionales como extranjeras. De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 25), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto de las ventas de libros están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITAC. _C1.066.508.200,00

1- PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.....C592.722.200,00

Ingresos estimados por concepto de la venta de actividades académicas a entidades públicas, empresas privadas, grupos de profesionales, técnicos y público en general que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria. Se contempla el ingreso a través de la oferta académica del Centro de Idiomas y de los Programas de Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Tecnología y Comunicación, Gestión Local y Promoción Cultural, además del Programa Agenda Joven, a través de varios cursos libres.

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2019, los ingresos por la venta de este tipo de actividades académicas alcanzaron la suma de C520.672.873,39, mientras que, al 30 de junio del 2020, los ingresos respectivos registrados por la Oficina de Control de Presupuesto alcanzaron la suma de C338.724.624,40.

La estimación se obtiene con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos por ventas de servicios en los últimos años, además de la consideración de la regularidad de las actividades de extensión ofrecidas, pero sin crecimiento porcentual de los aranceles para el año 2021, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional. A continuación, se muestran los resultados de las estimaciones correspondientes:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN
OFRECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 - 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE EXTENSIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	P. ORD. 2020 AJUSTADO SIN TRÁMITE	P. ORD. 2021
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OFICINA DE TESORERÍA	436 606 564,00	530 106 172,39	539 093 018,53	613 150 385,89	591 764 450,00	541 061 900,00	636 042 000,00
MENOS: EXONERACIÓN DE PAGO POR CONVENIOS:	(22 287 200,00)	(16 336 500,00)	(16 265 600,00)	(20 196 800,00)	(21 171 050,00)	(16 590 912,00)	(22 965 600,00)
FALTANTES, SOBANTES, ETC.	(1 246 812,00)	(1 194 301,20)	3 209 835,69	1 326 621,76	233 361,26	-	-
SUBTOTAL INGRESOS - EXTENSIÓN / AÑO	413 072 552,00	512 575 371,19	526 037 254,22	594 280 207,65	570 826 761,26	524 470 988,00	613 076 400,00
						MENOS: COMISIÓN BANCARIA (*):	(17 412 437,00)
INGRESOS NETOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OF. CONTROL DE PRESUP.	407 885 798,44	494 456 640,01	355 096 964,54	591 055 637,29	520.672.873,39	507 058 551,00	592 722 200,00
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN / AÑO REGISTROS DE OF. CONTABILIDAD GRAL.	259 809 865,73	435 997 041,33	408 457 422,24	617 554 353,79	560.291.025,29	541 061 900,00	636 042 000,00
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:	10,0%	6,0%	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS BRUTOS DE EXTENSIÓN CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	360 831 871,07	413 305 919,53	404 146 789,07	441 986 588,80	418 206 506,77	377 427 439,60	449 497 911,93
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(79 214 856,20)	52 474 048,46	(9 159 130,46)	37 839 799,73	(23 780 082,03)	(40 779 067,17)	72 070 472,33
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-18,0%	14,5%	-2,2%	9,4%	-5,4%	-9,8%	19,1%

(*): Menos 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por actividades de extensión matriculadas por los estudiantes. Se considera que un 83,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2021.....(C20.354.200,00)

$$(C636.042.000,00 - C22.965.600,00) * 83\% = C508.853.412,00$$

$$C508.853.412,00 * 4,0\% = C20.354.136,48$$

$$\text{Redondeo a } C20.354.200,00$$

Total Ingreso Programas de Extensión.....C592.722.200,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros de la UNED preparados por la Oficina de Contabilidad General.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

2- SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO.....C450.270.400,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de los estudiantes en las asignaturas de los programas de doctorado y maestría que imparte la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado –SEP— iniciados en 1998, según se detalla a continuación y considerando ingresos líquidos por C553.100.448,08 al 31 de diciembre del 2019 y C302.629.174,04 al 30 de junio del 2020, de acuerdo con los registros de la Oficina de Control de Presupuesto. Lo anterior luego de la conversión a colones de los aranceles de postgrados, que anteriormente estaban expresados en dólares.

Esta estimación de ingresos es realizada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos del Sistema de Estadísticas de Matrícula y las proyecciones de matrícula de estudiantes de postgrado realizadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas por convenios interinstitucionales, pero sin un crecimiento de aranceles para el año 2021, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional y se detalla a continuación:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS
OFRECIDAS POR EL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, SEP
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 – 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

INGRESOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO	2015	2016	2017	2018	2019	P. ORD. 2020 AJUSTADO SIN TRÁMITE	P. ORD. 2021
INGRESOS BRUTOS, OF. DE TESORERÍA	889 317 673,95	857 828 848,51	620 608 129,14	490 480 196,66	583 979 531,45	513 272 300,00	531 824 600,00
MENOS: REG. EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS, OF. DE TESORERÍA	107 622 197,20	67 646 640,51	63 417 033,09	50 469 721,68	72 439 707,18	34 374 500,00	66 091 800,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(24 758 343,37)	(39 975 556,69)	(4 229 607,42)	(12 947 311,41)	21 969 985,50	(38 065 207,18)	31 717 300,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-18,70%	-37,14%	-6,25%	-20,42%	43,53%	-52,55%	92,27%
INGRESOS LÍQUIDOS, OFICINA DE TESORERÍA	781 695 476,75	790 182 208,00	557 191 096,05	440 010 474,98	511 539 824,27	478 897 800,00	465 732 800,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	63 184 332,93	8 486 731,25	(232 991 111,95)	(117 180 621,07)	71 529 349,29	(32 642 024,27)	(13 165 000,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	8,79%	1,09%	-29,49%	-21,03%	16,26%	-6,38%	-2,75%
MENOS: REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE MATRÍCULA, OF. CONTROL PRESUPUESTO **	8 364 470,42	1 325 925,83	840 558,55	177 999,04	65 290,00	15 899 407,00	15 462 400,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	5 006 357,09	(7 038 544,59)	(485 367,28)	(662 559,51)	(112 709,04)	15 834 117,00	(437 007,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	149,08%	-84,15%	-36,61%	-78,82%	-63,32%	24251,98%	-2,75%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	773 552 504,19	611 518 715,62	384 122 296,08	526 445 233,29	553 100 448,08	462 998 393,00	450 270 400,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	50 963 925,29	(162 033 788,57)	(227 396 419,54)	142 322 937,21	26 655 214,79	(90 102 055,08)	(12 727 993,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	7,05%	-20,95%	-37,19%	37,05%	5,06%	-16,29%	-2,75%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	10,0%	6,0%	4,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	88 943 964,63	52 741 806,10	47 542 426,66	37 836 097,41	54 306 537,19	25 769 845,51	49 547 586,50
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(31 401 981,34)	(36 202 158,52)	(5 199 379,45)	(9 706 329,25)	16 470 439,78	(28 536 691,68)	23 777 741,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-26,1%	-40,7%	-9,9%	-20,4%	43,5%	-52,5%	92,3%
CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	1 809	1 763	1 356	1 123	1 235	1 197	1 212
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	3,2%	-2,5%	-23,1%	-17,18%	9,97%	-3,08%	1,25%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE EST.	648 027 854,28	605 086 950,43	547 260 222,83	522 249 260,27	565 414 289,73	357 816 849,15	524 688 858,67
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	(55 790 139,09)	(42 940 903,85)	(57 826 727,59)	(25 010 962,57)	43 165 029,46	(207 597 440,57)	166 872 009,52
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	-7,9%	-6,6%	-9,6%	-4,6%	8,3%	-36,7%	46,6%

(**): Menos 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por asignaturas de postgrado matriculadas por los estudiantes. Se considera que un 83,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2021.....(C15.462.400,00)



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

$(C531.824.600,00 - C66.091.800,00) * 83,0\% = C386.558.224,00$
 $C386.558.224,00 * 4,0\% = C15.462.328,96$
Redondeo a C15.462.400,00

Total Ingreso Programas de Postgrado.....C450.270.400,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros del Sistema de Estadísticas de Matrícula de la Dirección de Tecnología, DTIC, y del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

3- PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.....C23.515.600,00

Ingresos estimados provenientes por la venta de los servicios académicos que ofrece el Programa de la Persona Adulta Mayor, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria -anterior Programa de Gerontología—, mediante cursos, charlas, seminarios y otras actividades similares, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de vida para grupos organizados de la tercera edad. Entre las actividades que desarrolla este Programa están la oferta de cursos de computación, inglés, autocuidado, salud, tai-chi, arte y manualidades y cuidadores de personas adultas mayores, además del curso de asistente en la atención integral de personas adultas mayores.

Al respecto, la proyección está basada en las cifras de los últimos Informes de Ingresos de Matrícula, elaborados por la Oficina de Tesorería, sin un aumento de aranceles para el año 2021, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional. De acuerdo con los registros de ingresos líquidos realizados por la Oficina de Control de Presupuesto, se reportan ingresos por C27.842.671,20 al 31 de diciembre del año 2018 y C20.449.214,56 al 31 de diciembre del año 2019.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE LAS ACTIVIDADES OFRECIDAS POR EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 - 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (en colones corrientes)

PROGRAMA DE EXTENSIÓN	2016	2017	2018	2019	P. O. 2020 AJUST. S. T. INCR. 0%	P. O. 2021
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES:						0,00%
PROGR. DE LA PERSONA ADULTA MAYOR REG. OFICINA DE TESORERÍA	38 505 400,00	27 251 000,00	22 043 300,00	23 251 823,00	28 341 100,00	23 515 600,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(18 154 049,46)	(11 254 400,00)	(5 207 700,00)	1 208 523,00	5 089 277,00	(4 825 500,00)
CRECIMIENTO RELATIVO DE INGRESOS	-32,04%	-29,23%	-19,11%	5,48%	21,89%	-17,03%
PROGR. DE LA PERSONA ADULTA MAYOR REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	12 143 156,09	12 000 947,00	22 064 337,82	17 733 901,00	28 341 100,00	23 515 600,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(16 176 569,88)	(142 209,09)	10 063 390,82	(4 330 436,82)	10 607 199,00	(4 825 500,00)
CRECIMIENTO RELATIVO DE INGRESOS	-57,12%	-1,17%	83,85%	-19,63%	59,81%	-17,03%
PROGR. DE LA PERSONA ADULTA MAYOR REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	13 513 642,09	14 325 332,00	27 842 671,20	16 045 230,86	28 341 100,00	23 515 600,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(47 332 653,15)	811 689,91	13 517 339,20	(11 797 440,34)	12 295 869,14	(4 825 500,00)
CRECIMIENTO RELATIVO DE INGRESOS	-77,79%	6,01%	94,36%	-42,37%	76,63%	-17,03%

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN _____ C62.000.000,00

Ingresos estimados producto de la venta de servicios de imprenta en los distintos componentes del proceso (levantamiento de texto, fotomecánica, impresión y encuadernación), a diferentes entidades públicas y privadas, donde se destaca la venta de servicios de impresión en el sector público, como el convenio de venta de servicios establecido con el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, de acuerdo con el criterio del actual Director de la Editorial, EUNED, indicado en el oficio DE-061-2020, del 23 de junio del 2020. Incluye la venta de otros servicios menores relacionados que ofrece la



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

Universidad, como el servicio de fotocopiado a estudiantes, funcionarios y público en general, así como la publicación de licitaciones.

Para efectos informativos, por estos conceptos se registraron ingresos por C77.590.881,00 al 31 de diciembre del año 2019. La estimación global indicada por el actual Director de la Editorial, EUNED, en el oficio DE-061-2020, del 23 de junio del 2020, es por el siguiente monto neto de ingresos:

Ingreso total bruto por la venta de servicios de publicidad e impresión.....C63.240.000,00

Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(C1.240.000,00)

Ingreso total neto por la venta de servicios de publicidad e impresión.....C62.000.000,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Inciso 2-d), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; la venta de este tipo de servicios por parte de las Universidades Públicas le corresponde una tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS _____ C10.835.000,00

Ingresos estimados provenientes por la venta de otros servicios que ofrece la Institución, como el envío de documentos a estudiantes en el exterior y el servicio de cobro de deducciones. Por estos conceptos, ingresaron las sumas de C7.863.448,29 al 31 de diciembre del 2018 y C9.457.031,21 al 31 de diciembre del 2019.

La estimación global correspondiente es por el siguiente monto neto de ingresos:

Ingreso total bruto por la venta de otros servicios.....C11.051.700,00

Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(C216.700,00)

Ingreso total neto por la venta de otros servicios.....C10.835.000,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Inciso 2-d), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; la venta de este tipo de servicios por parte de las Universidades Públicas le corresponde una tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**13130202 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN _____ C5.948.040.700,00**

1. DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA.....C5.621.972.800,00

Ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por los estudiantes en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, así como por el pago de los aranceles por la cuota de inscripción estudiantil, del carné estudiantil, de los derechos de exámenes de reposición y suficiencia y del Fondo Solidario Estudiantil, sin un aumento general de aranceles para el año 2021, según lo indicó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional, y considerando una matrícula global para el año 2021 de 79.414 estudiantes matriculados en tres períodos académicos cuatrimestrales y dos períodos académicos semestrales, de conformidad con las proyecciones de matrícula de estudiantes elaboradas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, la matrícula de asignaturas de pregrado y grado registrada en los últimos siete años (2013 – 2019), las cifras históricas y la tendencia de crecimiento real de este tipo de ingresos (sin los efectos de precio y cantidad medida por la matrícula global de estudiantes), la exoneración en el pago de estos aranceles por concepto de las becas a estudiantes en sus diferentes modalidades y las comisiones bancarias aplicadas al pago de dichos aranceles mediante tarjetas de crédito o débito.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 – 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 015	2 016	2 017	2 018	2 019	P. ORD. 2020 AJUSTADO SIN TRÁMITE	P. ORD. 2021
PRINCIPALES PARÁMETROS CONSULTADOS:							
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	139 273	140 697	144 306	149 468	160 770	182 446	187 226
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3:	48 569	50 093	51 683	52 024	55 490	60 626	62 214
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 4:	46 780	46 399	48 356	50 076	55 877	67 953	69 733
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 5:	43 924	44 205	44 267	47 368	49 403	53 867	55 278
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 1 y 2:	4 499	3 584	3 662	4 015	4 142	4 731	4 855
MATRÍCULA POR SUFICIENCIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4, 5:	563	508	387	364	437	587	522
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	-2,8%	1,0%	2,6%	3,6%	7,6%	13,5%	2,62%
ÍNDICE DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO: AÑO BASE 2013	99,9	100,9	103,5	107,2	115,3	130,8	134,3
INGRESO PROMEDIO POR ASIGNATURA MATRICULADA DE PREGRADO Y GRADO:	49 376,2	49 990,0	50 353,9	52 636,5	51 407,7	47 872,3	51 855,3
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3, 4 y 5:	60 184	59 936	60 494	62 102	66 999	73 535	75 464
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3:	20 972	21 461	21 592	21 740	22 995	25 370	26 820
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 4:	20 371	20 022	20 419	20 888	23 145	25 624	27 046
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 5:	18 841	18 453	18 483	19 474	20 459	22 541	21 598
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO:	-3,4%	-0,4%	0,9%	2,7%	7,2%	10,4%	2,62%
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 1 y 2:	4 190	3 346	3 325	3 640	3 741	4 150	3 950
PROMEDIO DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTE / PAC 3, 4 y 5:	2,31	2,35	2,39	2,41	2,41	2,48	2,48
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:	10,0%	6,0%	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS	5 896 638 857,62	5 592 568 580,75	5 411 213 792,85	5 445 511 492,96	5 209 976 153,65	5 511 223 849,49	5 256 546 421,63
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	390 597 631,88	(304 090 276,87)	(181 354 787,90)	34 297 700,11	(235 535 339,31)	301 247 695,84	(254 677 427,86)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	7,09%	-5,16%	-3,24%	0,63%	-4,33%	5,78%	-4,62%
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, POR CONCEPTO DE BECAS ORDINARIAS OTORGADAS A ESTUDIANTES:	2 081 539 450,00	2 420 007 825,00	2 840 498 250,00	3 215 149 666,00	3 835 178 209,00	3 614 552 800,00	4 097 444 300,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	214 665 500,00	338 468 375,00	420 490 425,00	374 651 416,00	620 028 543,00	(220 625 409,00)	482 891 500,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	11,50%	16,26%	17,38%	13,19%	19,28%	-5,75%	13,36%
EXONERACIÓN DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013:	1 720 280 537,19	1 886 798 553,72	2 129 462 277,65	2 317 625 603,84	2 710 363 019,63	2 554 444 581,21	2 895 709 363,75
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	23 122 400,83	166 518 016,53	242 663 723,93	188 163 326,19	392 737 415,80	(155 918 438,42)	341 264 782,54
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	1,36%	9,68%	12,86%	8,84%	16,95%	-5,75%	13,36%

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 – 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 015	2 016	2 017	2 018	2 019	P. ORD. 2020 AJUSTADO SIN TRÁMITE	P. ORD. 2021
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:	7 126 718 709,81	7 238 002 104,74	7 470 247 144,08	8 097 969 378,07	8 500 219 623,35	8 988 693 400,00	9 987 476 200,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	902 382 528,18 14,50%	111 283 394,93 1,56%	232 245 039,34 3,21%	627 722 233,99 8,40%	402 250 245,28 4,97%	488 473 776,65 5,75%	998 782 800,00 11,11%
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 1:	7 126 718 709,81	7 238 002 104,74	7 470 247 144,08	8 097 969 378,07	8 500 219 623,35	8 988 693 400,00	9 987 476 200,00
MENOS: Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, sea parcial o total, que se otorga por concepto de becas a estudiantes, con base en los Artículos 5 y 7 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, Registros de la Oficina de Tesorería:	2 081 539 450,00	2 420 007 825,00	2 840 498 250,00	3 215 149 666,00	3 835 178 209,00	3 614 552 800,00	4 097 444 300,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 2:	5 045 179 259,81	4 817 994 279,74	4 629 748 894,08	4 882 819 712,07	4 665 041 414,35	5 374 140 600,00	5 890 031 900,00
MENOS: Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, ya sea parcial o total, que se otorga por concepto de convenios inter-institucionales a los estudiantes cubiertos en esta modalidad, que varía según el aumento de aranceles. Incluye la exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de los funcionarios por concepto de becas, Registros de la Oficina de Tesorería:	280 512 800,00	232 505 500,00	154 854 800,00	94 504 400,00	74 715 450,00	83 101 100,00	75 000 000,00
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:	4 764 666 459,81	4 585 488 779,74	4 474 894 094,08	4 788 315 312,07	4 590 325 964,35	5 291 039 500,00	5 815 031 900,00
MENOS: Monto pagado por concepto de comisiones a los bancos y que corresponde con los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado pagados por los estudiantes mediante tarjetas de crédito o débito, de acuerdo con los siguientes parámetros (Registros de la Oficina de Contabilidad General): Porcentaje promedio de comisión bancaria aplicado a los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado: Porcentaje de los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado mediante tarjetas de débito o crédito:	150 819 119,94 3,0% 75,0%	170 128 982,75 2,15% 92,0%	151 586 547,54 2,5% 92,0%	162 837 522,08 4,0% 91,0%	160 638 168,43 4,0% 83,0%	175 662 600,00 4,0% 83,0%	193 059 100,00 4,0% 83,0%
SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:	4 613 847 339,87	4 415 359 796,99	4 323 307 546,54	4 625 477 789,99	4 429 687 795,92	5 115 376 900,00	5 621 972 800,00
INGRESOS PROYECTADOS O REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO	4 321 788 972,24	4 453 513 295,64	4 836 226 488,57	4 658 257 069,16	4 991 924 775,76	5 115 376 900,00	5 621 972 800,00
CONCILIACIÓN APROXIMADA DEL MONTO DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES POR DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS: OF. PRESUPUESTO VRS OF. CONTABILIDAD GENERAL VRS OF. CONTROL DE PRESUPUESTO: DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD GENERAL, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO.	(292 058 367,63)	38 153 498,65	512 918 942,03	32 779 279,17	562 236 979,84	-	-
DIFERENCIA RELATIVA ENTRE LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD GENERAL, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO:	-6,76%	0,86%	10,61%	0,70%	11,26%	0,00%	0,00%

(**): Menos 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por asignaturas de pregrado y grado matriculadas por los estudiantes. Se considera que un 83,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2021.....(C193.059.100,00)

$$(C9.987.476.200,00 - C4.097.444.300,00 - C75.000.000,00) * 83,0\% = C4.826.476.477,00$$

$$C4.826.476.477,00 * 4,0\% = C193.059.059,08$$

Redondeo a C193.059.100,00

Ingreso Total por Pago de Aranceles por Derechos de Matrícula Ordinaria de Asignaturas de Pregrado y Grado....C5.621.972.800,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información suministrada en el Sistema de Estadísticas de Matrícula de la Dirección de Tecnología, DTIC, los Estados Financieros de la UNED de la Oficina de Contabilidad General, los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Control de Presupuesto, los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería y los registros del Sistema de Presupuesto, entre otros.



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Dentro de este monto estimado de ingresos por el pago de estos aranceles por C5.621.972.800,00, están incluidos los ingresos de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil por C40.692.051,00, creado por Acuerdo del Consejo Universitario con aportes de recursos entre la Universidad y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, al amparo del convenio respectivo; recursos que están destinados a cubrir las transferencias de recursos a estudiantes con necesidades económicas urgentes, con el fin de que puedan iniciar y / o continuar con sus estudios en la Universidad, de acuerdo con la normativa institucional vigente. El detalle de los ingresos por concepto del pago del arancel del Fondo Solidario Estudiantil es el siguiente:

79.414 estudiantes X C530,00 =.....C42.089.420,00

Menos: 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota del Fondo Solidario Estudiantil (C530,00) pagada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 83,0% del total de esta cuota es pagado a través de tarjetas.....(C1.397.369,00)

$$C42.089.420,00 * 83,0\% = C34.934.218,60$$

$$C34.934.218,60 * 4,0\% = C1.397.369,00$$

Total Ingreso Cuota del Fondo Solidario Estudiantil.....C40.692.051,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I "Ley del Impuesto al Valor Agregado", incluido en la "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

2. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS.....C224.445.900,00

Ingresos estimados provenientes por el pago de aranceles por otros derechos administrativos que cobra la Institución a los estudiantes, relacionados con la emisión de certificaciones de estudios y títulos, las solicitudes de estudios de derechos de graduación, las solicitudes de reconocimiento de estudios cursados en otras universidades y la venta de resúmenes de diseños curriculares de asignaturas. Los ingresos por el pago de estos aranceles se estiman sin crecimiento de los aranceles para el año 2021, en comparación con los aranceles vigentes en el año 2020, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jерarca Institucional y se muestra en el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE OTROS DERECHOS ASOCIADOS DE LOS ESTUDIANTES
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 – 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 Y
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES	2015	2016	2017	2018	2019	P. ORD. 2020 AJUSTADO SIN TRÁMITE	P. ORD. 2021
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	360 237 931,37	194 885 211,31	218 880 209,92	206 168 389,54	232 416 719,24	222 444 800,00	232 153 400,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	156 073 050,59	(165 352 720,06)	23 994 998,61	(12 711 820,38)	26 248 329,70	(9 971 919,24)	9 708 600,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	76,44%	-45,90%	12,31%	-5,81%	12,73%	-4,29%	4,36%
REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE OTROS DERECHOS, OF. CONTROL DE PRESUPUESTO **	3 702 794,67	4 676 566,01	4 919 914,66	3 319 252,48	3 174 333,08	7 385 167,00	7 707 500,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(3 851 348,09)	973 771,34	243 348,65	(1 600 662,18)	(144 919,40)	4 210 833,92	322 333,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-50,98%	26,30%	5,20%	-32,53%	-4,37%	132,65%	4,36%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	290 102 147,48	189 338 485,74	208 659 071,38	203 447 069,95	230 086 743,50	215 059 633,00	224 445 900,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	103 680 139,83	(100 763 661,74)	19 320 585,64	(5 212 001,43)	26 639 673,55	(15 027 110,50)	9 386 267,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	55,62%	-34,73%	10,20%	-2,50%	13,09%	-6,53%	4,36%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO	10,0%	6,0%	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS DE OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL CON DEFLACTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	297 717 298,65	151 945 432,18	164 089 926,95	148 615 519,63	164 251 475,85	157 204 190,69	164 065 345,77
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DEFLATADO	112 112 861,58	(145 771 866,48)	12 144 494,77	(15 474 407,32)	15 635 956,22	(7 047 285,16)	6 861 155,09
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADO	60,4%	-49,0%	8,0%	-9,4%	10,5%	-4,3%	4,4%

(**): Menos 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por otros derechos administrativos de los estudiantes. Se considera que un 83,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2021.....(C7.707.500,00)

$$C232.153.400,00 * 83,0\% = C192.687.322,00$$

$$C192.687.322,00 * 4,0\% = C7.707.492,88$$

Redondeo a C7.707.500,00

Total Ingreso Otros Derechos Administrativos de Estudiantes.....C224.445.900,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en el Sistema de Presupuesto por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de los estudiantes asociados con la matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

3. INGRESOS POR MATRÍCULA DEL CONED.....C101.622.000,00

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de asignaturas que pagan los estudiantes matriculados en el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que tiene como misión brindar oportunidades de estudio a todas las personas mayores de 18 años, que por diversas razones no han podido concluir sus estudios a nivel de secundaria. El CONED constituye una oferta educativa administrada por la UNED, en coordinación y mediante convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación Pública (MEP). Para mayores detalles sobre el respectivo convenio vigente, véase el Anexo N° 7.

Luego de la decisión unilateral del MEP en el año 2012 de rescindir este convenio con la UNED, dadas las negociaciones con las autoridades del MEP en el año 2016, se logró establecer un nuevo convenio para el funcionamiento del CONED a partir del segundo semestre del año 2016, con lo cual se ha reactivado la recaudación de ingresos por este concepto, bajo los parámetros y proyecciones de matrícula de estudiantes indicados por la actual Dirección del CONED en el oficio CONED-Dirección-070-2020, del 25 de junio del 2020, a saber:

- Una proyección de matrícula de 3.599 estudiantes para el primer semestre 2021.
- Una proyección de matrícula de 4.000 estudiantes para el segundo semestre 2021.
- Una matrícula efectiva de 3.349 estudiantes en el primer semestre 2019.
- Una matrícula efectiva de 3.599 estudiantes en el primer semestre 2020.
- Una matrícula de 3 asignaturas por semestre por estudiante.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, CONED
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 – 2019, PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA DEL CONED	2016	2017	2018	2019	P. ORD. 2020 AJUSTADO S.T.	P. ORD. 2021
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES DEL CONED	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
INGRESOS BRUTOS REGISTRADOS OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	52 883 215,79	81 191 995,80	116 418 519,69	107 795 809,81	87 617 000,00	148 500 000,00
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	34 516 727,29	28 308 780,01	35 226 523,89	(8 622 709,88)	(20 178 809,81)	60 883 000,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	187,93%	53,53%	43,39%	-7,41%	-18,72%	69,49%
MENOS CÁLCULO DE EXONERACIÓN DE PAGO POR BECAS A ESTUDIANTES DEL CONED (CONVENIOS)	677 630,00	(11 894 971,00)	(233 370,00)	(27 730 040,00)	(12 061 000,00)	(43 388 000,00)
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE EXONERACIÓN	10 443 970,00	(12 572 601,00)	11 661 601,00	(27 496 670,00)	15 669 040,00	(31 327 000,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE EXONERACIÓN	-106,94%	-1855,38%	-98,04%	11782,44%	-56,51%	259,74%
INGRESOS LÍQUIDOS BRUTOS REGISTRADOS OFICINA DE CONTROL DE PRESUPUESTO	53 560 845,79	69 297 024,80	116 185 149,69	80 065 769,81	75 556 000,00	105 112 000,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	44 960 697,29	15 736 179,01	46 888 124,89	(36 119 379,88)	(4 509 769,81)	29 556 000,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	522,79%	29,38%	67,66%	-31,09%	-5,63%	39,12%
MENOS COMISIONES: REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTROL DE PRESUPUESTO / **	(1 067 889,95)	(793 911,40)	(2 069 579,25)	(180 382,78)	(2 508 459,00)	(3 490 000,00)
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE COMISIONES	(1 066 470,95)	273 978,55	(1 275 667,85)	1 889 196,47	(2 328 076,22)	(981 541,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE COMISIONES	75156,52%	-25,66%	160,68%	-91,28%	1290,63%	39,13%
INGRESOS LÍQUIDOS NETOS, REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	52 492 955,84	68 503 113,40	114 115 570,44	79 885 387,03	73 047 541,00	101 622 000,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	43 894 226,34	16 010 157,56	45 612 457,04	(34 230 183,41)	(6 837 846,03)	28 574 459,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	510,47%	30,50%	66,58%	-30,00%	-8,56%	39,12%

(**): Menos 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por los derechos de matrícula de asignaturas ofrecidas por el CONED. Se considera que un 83,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2021..... (C3.490.000,00)

$$(C148.500.000,00 - C43.388.000,00) * 83,0\% = C87.242.960,00$$

$$C87.242.960,00 * 4,0\% = C3.489.718,40$$

$$\text{Redondeo a } C3.490.000,00$$

Total Ingresos por Matrícula del CONED.....C101.622.000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en el Sistema de Presupuesto por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, además de la proyección de matrícula 2020 del CONED en el oficio CONED-Dirección-070-2020, del 25 de junio del 2020.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS_C1.462.500.000,00

- **13230301 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS_____C1.462.500.000,00**

Ingresos estimados por la recepción de intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, que incluye la ganancia por diferencial cambiario de estos intereses y depósitos, que no corresponde a intermediación financiera, con base en el monto promedio en inversiones temporales y la renta anual de estos activos financieros en el período 2017 – 2019, tomando en consideración los registros de los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, ambos con y sin el efecto del diferencial cambiario, en complemento de las cifras registradas por la Oficina de Control de Presupuesto, según el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 – 2019, PRESUPUESTO TOTAL 2020 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (en colones corrientes)

MES	AÑOS	2017	2018	2019	PROMEDIO 2017 - 2019
MONTO TOTAL ANUAL DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		88 428 554 555,07	130 052 778 086,54	177 824 083 605,77	132 101 805 415,79
PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		7 369 046 212,92	10 837 731 507,21	14 818 673 633,81	11 008 000 000,00
CRECIMIENTO ANUAL RELATIVO DEL PROMEDIO DE INVERSIONES TEMPORALES		-17,3%	47,1%	36,7%	41,81%
RENTA TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		1 090 391 560,63	1 376 459 185,32	1 843 179 444,36	1 436 676 730,10
RENTA POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS SIN DIFERENCIAS CAMBIARIAS		983 493 781,92	1 347 785 312,90	1 774 882 224,21	1 368 720 439,68
RENTABILIDAD TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		14,80%	12,70%	12,44%	13,05%
RENTABILIDAD POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS SIN DIFERENCIAS CAMBIARIAS		13,35%	12,44%	11,98%	12,43%
PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL 18,45% ANUAL		13 038 976 000,00	Renta de Factores Productivos y Financieros por Intereses / Incluye Intereses por Ganancias de Tipo de Cambio	PRESUPUESTO TOTAL 2020	1 701 700 000,00
PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL 18,45% ANUAL		11 206 144 000,00	Renta de Factores Productivos y Financieros por Intereses / Incluye Intereses por Ganancias de Tipo de Cambio	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	1 462 500 000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros mensuales de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Esta estimación de ingresos por intereses en inversiones temporales por C1.462,5 millones están distribuidos de la siguiente forma:

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**UNED: DISTRIBUCIÓN DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD
POR CONCEPTO DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
(en colones corrientes)**

<i>Detalle</i>	<i>Factor Real Obtenido de la Distribución 2019</i>	<i>Monto en Colones</i>
Intereses Inversiones Fondos UNED (colones)	73,73%	1 078 344 000,00
Intereses Inversiones Fondos UNED (dólares)	0,00%	0,00
Intereses Cuenta Corriente Fondos UNED (colones)	21,50%	314 401 000,00
Intereses Cuenta Corriente Fondos UNED (dólares) / Incluye Intereses por Diferencias de Tipo de Cambio	4,77%	69 755 000,00
Intereses Inversiones Fondo de Becas RACG (colones)	0,00%	0,00
Intereses Inversiones Fondo de Becas RACG (dólares)	0,00%	0,00
Intereses Inversiones Fondos UNED (euros)	0,00%	0,00
TOTAL	100,0%	1 462 500 000,00

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información anterior de la rentabilidad de activos financieros y la información registrada por la Oficina de Control de Presupuesto en el Sistema de Presupuesto.

133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES _____ C1.164.000,00

Ingresos estimados por concepto de las multas por atraso en la devolución de libros y otros materiales educativos de las bibliotecas de la Institución, así como las multas por licitaciones y los pagos extraordinarios de matrícula cuando se autoricen, además de otros ingresos por este concepto.

Se reportan ingresos líquidos por C1.250.506,15 al 31 de diciembre del año 2019 y por C205.514,10 al 30 de junio del año 2020.

1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES _____ C139.398.000,00

Ingresos estimados derivados de los reintegros en efectivo de salarios y subsidios, cuotas ASEUNED, becas, preavisos, viáticos, entre otras posibilidades de reintegros de efectivo. Por este concepto, ingresó la suma de C148.516.078,13 al 31 de diciembre del 2018; y al 31 de diciembre del 2019, ingresó un monto de C140.180.784,20.



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS_____ C405.526.815,00

1- INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.....C4.777.000,00

Ingresos estimados derivados de la venta de material de desecho, indemnización por seguros, cobro de retenciones, incautamiento de garantías, sobrantes de cajas, cheques anulados por vencimiento, ingresos varios no tributarios, entre otros ingresos de este tipo.

Por estos conceptos, en el año 2018 ingresó la suma de C5.430.542,24, al terminar el ejercicio económico 2019 ingresó un monto de C4.027.515,77, y al 30 de junio del 2020, había ingresado un monto por C2.266.187,65.

2- CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEUNED.....C168.910.400,00

Ingresos estimados por concepto de la cuota de actividades estudiantiles que pagan los estudiantes, a razón de C2.200,00 cada uno por cuatrimestre o semestre, con el fin de financiar las actividades estudiantiles extracurriculares a cargo de la Federación de Estudiantes –FEUNED—. Para mayores detalles sobre el convenio vigente, véase el Anexo N° 16.

El cálculo se hace con base en una matrícula estimada de 79.414 estudiantes por año distribuida en tres cuatrimestres y dos semestres, según el siguiente detalle:

79.414 estudiantes X C2.200,00 =.....C174.710.800,00

Menos: 4,0% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota estudiantil para la FEUNED cancelada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 83,0% del total de esta cuota es pagado mediante tarjetas.....(C5.800.400,00)

$$C174.710.800,00 * 83,0\% = C145.009.964,00$$

$$C145.009.964,00 * 4,0\% = C5.800.398,56$$

Redondeo a C5.800.400,00

Total Ingreso Cuota Estudiantil FEUNED.....C168.910.400,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, incisos 16) y 27), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

3- CUOTA SEGURO VOLUNTARIO DE ESTUDIANTES.....C10.839.415,00

Ingresos provenientes por concepto de la cuota de seguro voluntario de estudiantes, en convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. Los estudiantes que paguen la cuota de seguro voluntario les cubrirán al menos los servicios médicos por enfermedad y maternidad, y en forma opcional, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, según la cobertura elegida por el estudiante. Lo anterior con base en las proyecciones realizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 8) y el Artículo 9, inciso 1), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de la cuota del seguro voluntario estudiantil ofrecido por la Caja Costarricense del Seguro Social a los estudiantes de la UNED, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

4- PÓLIZAS DE SEGUROS ESTUDIANTILES.....C221.000.000,00

Ingresos provenientes por concepto del pago de las primas de la póliza colectiva estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que cubre con un seguro de accidentes a los estudiantes matriculados en la Institución, además de la póliza del seguro de los estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor –anterior Programa de Gerontología—, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera en el rubro de seguros estudiantiles, según el siguiente detalle de ingresos por el pago de primas de estas pólizas de seguro:

Póliza del seguro colectivo estudiantil.....C224.400.000,00

Póliza de seguro de estudiantes del Programa de Gerontología.....C1.020.000,00

Ingreso total bruto por las pólizas de seguros estudiantiles.....C225.420.000,00

Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(C4.420.000,00)

Ingreso total neto por las pólizas de seguros estudiantiles.....C221.000.000,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos 2-c) y 2-d), referente a las primas de seguros personales, del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; los ingresos del cobro de las primas de este tipo de pólizas de seguros por parte de las Universidades Públicas están afectados con la tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL
C47.414.612.875,00**

1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....C45.257.799.374,00

Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2021, de conformidad con el Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el año 2021, firmado el 14 de agosto del año 2020 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—en la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Lo anterior por un monto de FEES total de C490.114.006.000,00 correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”, página PP-210-024, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2021 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación.

De conformidad con dicho Convenio y el FEES negociado para el año 2021 entre el Gobierno de la República y el CONARE, y la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35 – 2020 y N° 39 - 2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de C46.152.357.870,00 (Véase el Anexo N° 6); monto del cual está siendo incluido en este documento presupuestario un total de C45.257.799.374,00, según el siguiente detalle:

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2021	45 257 799 374,00
FEES Institucional del Período 2021	33 235 106 679,00
Fondo de Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 351 710 090,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	4 480 008 368,00
Fondo de Regionalización	209 665 140,00
Líneas Estratégicas Consolidadas	1 665 556 762,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	793 029 799,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	1 811 756 667,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	190 974 237,00
FONDO DEL SISTEMA TOTAL	4 670 982 605,00

2- ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457).....C2.156.813.501,00

Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, también incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para el Ejercicio Económico 2021, de conformidad con las transferencias establecidas al amparo de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”, de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 225, del 4 de diciembre del 2018, Alcance 202; transferencias destinadas a financiar gastos de operación para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

Lo anterior en sustitución y/o modificación del Artículo único de la Ley N° 8457 “Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación de Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 205, del 25 de octubre del 2005, la cual decreta la “Adición del Artículo 3 Bis a la Ley N° 6450, y sus Reformas”, del 15 de julio de 1980, y sus reformas, para dotar a la UNED del mismo monto asignado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por concepto de la recaudación del impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas. Esta anterior Ley N° 8457 fue modificada con la aprobación de la citada Ley N° 9635, específicamente en el Artículo 25 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”.

Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibirá la suma indicada para el ejercicio económico 2021, a saber, C2.156.813.501,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”, página PP-210-024, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2021 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6).

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

**1413 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES
DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES _____ C347.368.643,00**

**1- TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM
.....C347.368.643,00**

Ingresos provenientes de la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por concepto de la asignación presupuestaria establecida en el Artículo 27 de la “Ley N° 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109, la cual reforma el Artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, del 7 de octubre de 1936, con el fin de destinar recursos al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, exclusivamente para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal.

De conformidad con lo establecido en el “Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia, UNED, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM” y la certificación DAH-UF-0415-2020, del 21 de julio del 2020, emitida por el Lic. José Vargas Ramírez, Encargado a. i. de la Unidad Financiera del IFAM y dirigida al Sr. Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el año 2021 le corresponde a la UNED la suma de C347.368.643,00 por concepto de la transferencia establecida en el Artículo 27 de la citada Ley N° 9047; recursos que estarían siendo incorporados en el Presupuesto Ordinario 2021 del IFAM (Véase el Anexo N° 12).

331 SUPERÁVIT LIBRE _____ C12.230.585.476,00

Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2020, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2020 propiamente de la UNED, incluido el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2020 y que se cancelará en el año 2021.

Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente; además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta N° 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO**

332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO _____ C171.362.832,00

¢10.000.000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2020 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia fue creado mediante una asignación presupuestaria incluida en la Ley N° 7375 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994; es administrado por la UNED y está destinado para atender estudiantes de escasos recursos económicos. Dicha Ley N° 7375 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242, Alcance 42, del 28 de diciembre de 1993.

Por su parte, la UNED cuenta con el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 1542-2001, Artículo III, Inciso 6), del 16 de noviembre del 2001 y, en firme, en la Sesión N° 1555-2002, del 15 de febrero del 2002, y posteriormente modificado en la Sesión N° 1767, Artículo IV, Inciso 5), del 24 de junio del 2005.

¢47.475.000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2020 de los recursos asignados para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la “Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” y su Reglamento, que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos; recursos para la adquisición de obras de arte de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

Estos recursos corresponden con el contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte de las edificaciones en construcción, próximas a construir o en trámite de contratación, que han sido presupuestadas en el año 2020 principalmente en el Programa 8, Inversiones, pero que, con base en las proyecciones de la Oficina de Contratación y Suministros, continúan su ejecución en el ejercicio económico 2021 (Véase el Anexo N° 14).

¢53.985.712,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2020, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, del 25 de junio del 2012 y publicada en La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109; recursos que se destinarán para cubrir gastos operativos y de inversión de dicho Instituto para ofrecer actividades de capacitación exclusivamente para el sector municipal.

Producto de la transferencia corriente total presupuestada por el IFAM para el ejercicio económico 2020 por un monto de 359.821.985,00 colones, y del ingreso del superávit real del ejercicio económico 2019 en el ejercicio económico 2020 por 355.281.745,12 colones (según la Certificación del Superávit Libre y Específico del Ejercicio Económico 2019, emitida por la Dirección Financiera en

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

el oficio DF-049-2020, del 17 de febrero del 2020; véase el Anexo N° 3), en relación con los recursos de la citada Ley N° 9047 destinados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante este ejercicio económico 2020, se incluye un monto pendiente de ejecutar por 53.985.712,00 colones al 31 de diciembre del 2020; monto que se está presupuestando en este documento presupuestario, con el fin de reforzar la ejecución de las actividades de capacitación dirigidas al sector municipal en el ejercicio económico 2021.

¢4.760.000,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2020 de los recursos administrados bajo el “Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED” (Véase el Anexo N° 16).

Producto del ingreso corriente estimado por recaudar durante el ejercicio económico 2020 para la Federación de Estudiantes, FEUNED, al amparo del citado convenio, así como del superávit específico real de estos recursos en el ejercicio económico 2019, se estima al menos un remanente presupuestario por 4.760.000,00 colones; monto que está siendo presupuestado con el fin de reforzar la atención de las prioridades de dicha organización estudiantil.

¢55.142.120,00: Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico de los recursos del convenio denominado “Contrato de Comodato celebrado entre la Compañía Internacional del Banano (CIBSA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED)”, para el desarrollo del Proyecto “Estación Experimental 28 Millas”, en Batán, Limón, cuyos recursos fueron asignados inicialmente en el Presupuesto Extraordinario N° 2 – 2020 (Véase el Anexo N° 18).

TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2021:

C69.615.674.341,00

RESUMEN DE EGRESOS
(ARTÍCULO 5. Reglamento sobre el refrendo de las
Contrataciones de la Administración Pública)
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2021

Servicios	8.099.901.792.00
Materiales y Suministros	1.499.242.947,00
Bienes Duraderos	11.019.326.762,00
TOTAL	20.618.471.501,00

**DETALLE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
PAGO DE SEGURO RIESGOS PROFESIONALES
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2021**

CODIGO	SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO	UBICACIÓN PRESUPUESTARIA
1.06.01	Seguros	85.000.000,00	Programa 2 Administración General

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS																		
01 Sueldos para cargos fi	11.658.190.239	16,7465	1.378.557.132	20,9710	1.509.154.116	12,3092	527.344.983	13,9055	5.612.440.689	23,2498	915.506.517	21,1470	545.567.016	24,3140	1.169.619.786	20,6915	0	0,0000
03 Servicios especiales	3.101.382.937	4,4550	70.620.660	1,0743	247.381.184	2,0177	131.017.275	3,4547	2.199.279.804	9,1106	377.256.665	8,7141	75.827.349	3,3793	0	0,0000	0	0,0000
04 Sueldo a base de comis	500.000	0,0007	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	500.000	0,0088	0	0,0000
05 Suplencias	115.000.000	0,1651	0	0,0000	115.000.000	0,9379	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
REMUNERACIONES BASICAS	14.875.073.176	21,3673	1.449.177.792	22,0453	1.871.535.300	15,2648	658.362.258	17,3602	7.811.720.493	32,3604	1.292.763.182	29,8611	621.394.365	27,6933	1.170.119.786	20,7003	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES																		
01 Tiempo extraordinario	250.000.000	0,3591	0	0,0000	250.000.000	2,0390	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
05 Dietas	19.639.296	0,0282	19.639.296	0,2987	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	269.639.296	0,3873	19.639.296	0,2987	250.000.000	2,0390	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES																		
01 Retribución por años s	10.361.395.417	14,8837	1.282.397.614	19,5082	1.544.164.296	12,5947	458.226.130	12,0829	4.590.104.421	19,0147	774.273.057	17,8847	504.195.673	22,4702	1.208.034.224	21,3710	0	0,0000
02 Restric. ejerc. libera	2.627.486.043	3,7742	449.427.876	6,8368	210.160.911	1,7141	168.752.508	4,4498	1.215.769.932	5,0363	217.004.124	5,0125	128.870.280	5,7433	237.500.412	4,2015	0	0,0000
03 Decimo tercer mes	2.929.030.862	4,2074	337.906.795	5,1403	408.403.464	3,3310	134.710.348	3,5521	1.407.791.697	5,8318	232.862.297	5,3798	133.773.480	5,9618	273.582.781	4,8398	0	0,0000
04 Salario escolar	2.677.258.110	3,8457	307.537.020	4,6783	373.506.736	3,0464	123.199.795	3,2486	1.287.500.555	5,3335	212.964.987	4,9192	122.342.980	5,4524	250.206.037	4,4263	0	0,0000
99 Otros incentivos salar	4.109.469.338	5,9030	520.215.968	7,9136	612.785.438	4,9981	195.008.892	5,1421	1.889.625.766	7,8278	278.363.976	6,4298	219.459.816	9,7805	394.009.482	6,9703	0	0,0000
INCENTIVOS SALARIALES	22.704.639.770	32,6140	2.897.485.273	44,0772	3.149.020.845	25,6843	1.079.897.673	28,4755	10.390.792.371	43,0441	1.715.468.441	39,6250	1.108.642.229	49,4082	2.363.332.936	41,8089	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	3.249.420.609	4,6676	373.261.404	5,6781	453.329.655	3,6975	149.529.082	3,9429	1.562.655.027	6,4733	258.478.183	5,9705	148.489.158	6,6176	303.678.100	5,3723	0	0,0000
05 Contribución Pat. Bco.	87.822.230	0,1261	10.088.154	0,1534	12.252.157	0,0999	4.041.332	0,1065	42.233.946	0,1749	6.985.901	0,1613	4.013.222	0,1788	8.207.518	0,1451	0	0,0000
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.337.242.839	4,7937	383.349.558	5,8315	465.581.812	3,7974	153.570.414	4,0494	1.604.888.973	6,6482	265.464.084	6,1318	152.502.380	6,7964	311.885.618	5,5174	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.005.262.960	2,8804	227.979.364	3,4680	283.530.655	2,3125	95.334.378	2,5138	948.842.437	3,9306	168.836.809	3,8999	93.229.216	4,1549	187.510.101	3,3172	0	0,0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	614.755.296	0,8830	70.617.031	1,0742	85.765.072	0,6995	28.289.289	0,7459	295.637.463	1,2246	48.901.281	1,1295	28.092.544	1,2519	57.452.616	1,0163	0	0,0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	526.933.091	0,7569	60.528.878	0,9207	73.512.919	0,5995	24.247.961	0,6393	253.403.528	1,0497	41.915.383	0,9681	24.079.323	1,0731	49.245.098	0,8711	0	0,0000
05 Cont.Pat.fdos.adm.x en	1.873.528.127	2,6912	215.212.443	3,2738	261.377.630	2,1318	86.214.432	2,2733	900.984.665	3,7323	149.031.536	3,4424	85.614.835	3,8155	175.092.586	3,0975	0	0,0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	5.020.479.474	7,2115	574.337.716	8,7367	704.186.276	5,7433	234.086.060	6,1723	2.398.868.093	9,9372	408.685.009	9,4399	231.015.918	10,2954	469.300.401	8,3021	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 99 REMUNERACIONES DIVERSAS																		
99 Otras remuneraciones	2.000.000	0,0028	0	0,0000	2.000.000	0,0163	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.000.000	0,0028	0	0,0000	2.000.000	0,0163	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
REMUNERACIONES	46.209.074.555	66,3766	5.323.989.635	80,9894	6.442.324.233	52,5451	2.125.916.405	56,0574	22.206.269.930	91,9899	3.682.380.716	85,0578	2.113.554.892	94,1933	4.314.638.741	76,3287	0	0,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

EGRESOS

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB																		
01 Seguros	646.000.000	0.9279	0	0.0000	646.000.000	5.2690	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	646.000.000	0.9279	0	0.0000	646.000.000	5.2690	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO																		
01 Actividade de capacita	906.872.450	1.3026	178.770.000	2.7195	28.700.000	0.2340	50.440.000	1.3300	517.020.450	2.1417	75.812.000	1.7511	20.600.000	0.9180	35.530.000	0.6285	0	0.0000
03 Gastos de representaci	600.000	0.0008	600.000	0.0091	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	907.472.450	1.3034	179.370.000	2.7286	28.700.000	0.2340	50.440.000	1.3300	517.020.450	2.1417	75.812.000	1.7511	20.600.000	0.9180	35.530.000	0.6285	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION																		
01 Mantenimiento edificio	382.269.500	0.5491	0	0.0000	323.880.000	2.6416	0	0.0000	55.889.500	0.2315	500.000	0.0115	0	0.0000	2.000.000	0.0353	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	600.000	0.0008	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	600.000	0.0024	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	157.750.000	0.2266	0	0.0000	7.000.000	0.0570	0	0.0000	750.000	0.0031	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	2.6536	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	143.413.000	0.2060	0	0.0000	142.000.000	1.1582	0	0.0000	1.413.000	0.0058	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	63.600.000	0.0913	0	0.0000	62.600.000	0.5105	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.000.000	0.0176	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	89.331.400	0.1283	0	0.0000	89.131.400	0.7269	0	0.0000	200.000	0.0008	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. c6mp. s	232.035.725	0.3333	77.230.725	1.1748	154.735.000	1.2620	0	0.0000	70.000	0.0002	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Mant. y rep. otros equi	4.805.000	0.0069	0	0.0000	4.000.000	0.0325	0	0.0000	805.000	0.0033	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1.073.804.625	1.5423	77.230.725	1.1748	783.346.400	6.3888	0	0.0000	59.727.500	0.2471	500.000	0.0115	0	0.0000	153.000.000	2.7065	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS																		
99 Otros servicios no esp	454.528.737	0.6529	47.500.000	0.7225	4.000.000	0.0326	62.258.394	1.6416	73.546.440	0.3046	267.223.903	6.1725	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	454.528.737	0.6529	47.500.000	0.7225	4.000.000	0.0326	62.258.394	1.6416	73.546.440	0.3046	267.223.903	6.1725	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	8.099.901.792	11.6333	988.616.796	15.0383	4.601.623.704	37.5311	328.705.507	8.6670	1.142.876.882	4.7332	542.168.903	12.5227	83.975.000	3.7419	411.935.000	7.2867	0	0.0000
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS																		
01 Combustibles y lubrica	130.210.000	0.1870	0	0.0000	125.000.000	1.0195	0	0.0000	3.210.000	0.0132	0	0.0000	0	0.0000	2.000.000	0.0353	0	0.0000
02 Productos farmac6utico	6.445.000	0.0092	0	0.0000	5.000.000	0.0407	825.000	0.0217	600.000	0.0024	20.000	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y dil	119.310.000	0.1713	300.000	0.0045	70.500.000	0.5750	1.010.000	0.0266	6.300.000	0.0260	200.000	0.0046	0	0.0000	41.000.000	0.7253	0	0.0000
99 Otros productos qu6mic	28.580.000	0.0410	200.000	0.0030	2.500.000	0.0203	0	0.0000	22.480.000	0.0931	0	0.0000	400.000	0.0178	3.000.000	0.0530	0	0.0000
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	284.545.000	0.4085	500.000	0.0075	203.000.000	1.6555	1.835.000	0.0483	32.590.000	0.1347	220.000	0.0050	400.000	0.0178	46.000.000	0.8136	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.																		
01 Productos pecuarios, o	700.000	0.0010	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	300.000	0.0012	400.000	0.0092	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	5.920.000	0.0085	0	0.0000	3.000.000	0.0244	100.000	0.0026	2.520.000	0.0104	300.000	0.0069	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	167.000	0.0002	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	167.000	0.0006	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 ALIMENTOS PARA ANIMALE	400.000	0.0005	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	400.000	0.0016	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	7.187.000	0.0102	0	0.0000	3.000.000	0.0244	100.000	0.0026	3.387.000	0.0138	700.000	0.0161	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBI	3.264.934.572	4,6894	0	0,0000	63.080.062	0,5144	4.760.000	0,1255	166.207.960	0,6881	9.100.000	0,2100	0	0,0000	0	0,0000	3.021.786.550	28,4428
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.																		
01 Edificios	5.852.087.600	8,4062	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	15.171.000	0,0628	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	5.836.916.600	54,9411
07 Instalaciones	54.000.000	0,0775	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	4.000.000	0,0165	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	50.000.000	0,4706
99 OTRAS CONSTRUCC., ADIC.	70.000.000	0,1005	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	70.000.000	0,6588
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	5.976.087.600	8,5842	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	19.171.000	0,0793	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	5.956.916.600	56,0705
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS																		
02 Piezas y obras de cole	53.984.300	0,0775	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	53.984.300	0,5081
03 Bienes intangibles	1.723.970.290	2,4764	1.200.000	0,0182	48.700.000	0,3972	0	0,0000	12.820.000	0,0531	0	0,0000	0	0,0000	70.000.000	1,2383	1.591.250.290	14,9779
99 OTROS BIENES DURADEROS	350.000	0,0005	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	350.000	0,0014	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.778.304.590	2,5544	1.200.000	0,0182	48.700.000	0,3972	0	0,0000	13.170.000	0,0545	0	0,0000	0	0,0000	70.000.000	1,2383	1.645.234.590	15,4860
BIENES DURADEROS	11.019.326.762	15,8280	1.200.000	0,0182	111.780.062	0,9116	4.760.000	0,1255	198.548.960	0,8219	9.100.000	0,2100	0	0,0000	70.000.000	1,2383	1.623.937.740	99,9993
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.																		
03 Transf. Ctes. Inst. De	10.839.415	0,0155	0	0,0000	0	0,0000	10.839.415	0,2858	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
TRANSFERENCIAS CTES. SEC.	10.839.415	0,0155	0	0,0000	0	0,0000	10.839.415	0,2858	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.																		
01 Becas a funcionarios	183.000.000	0,2628	107.000.000	1,6277	35.000.000	0,2854	0	0,0000	41.000.000	0,1698	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Becas a terceras perso	1.099.779.847	1,5797	0	0,0000	0	0,0000	1.095.729.847	28,8932	0	0,0000	1.300.000	0,0300	2.750.000	0,1225	0	0,0000	0	0,0000
03 Ayudas a funcionarios	146.584.000	0,2105	0	0,0000	146.584.000	1,1955	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Otras transferencias a	164.192.229	0,2358	0	0,0000	0	0,0000	160.192.229	4,2241	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	4.000.000	0,0707	0	0,0000
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	1.593.556.076	2,2888	107.000.000	1,6277	181.584.000	1,4809	1.255.922.076	33,1173	41.000.000	0,1698	1.300.000	0,0300	2.750.000	0,1225	4.000.000	0,0707	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES																		
01 Prestaciones legales	235.610.916	0,3384	0	0,0000	214.553.631	1,7499	0	0,0000	12.240.080	0,0507	8.817.205	0,2036	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
PRESTACIONES	235.610.916	0,3384	0	0,0000	214.553.631	1,7499	0	0,0000	12.240.080	0,0507	8.817.205	0,2036	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV																		
01 Indemnizaciones	70.000.000	0,1005	0	0,0000	70.000.000	0,5709	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Reintegros o devolucio	98.000.000	0,1407	0	0,0000	60.000.000	0,4893	0	0,0000	20.000.000	0,0828	18.000.000	0,4157	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	168.000.000	0,2412	0	0,0000	130.000.000	1,0602	0	0,0000	20.000.000	0,0828	18.000.000	0,4157	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.																		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

E G R E S O S

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	0.0359	25.000.000	0.3803	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	0.0359	25.000.000	0.3803	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.033.006.407	2.9198	132.000.000	2.0080	526.137.631	4.2910	1.266.761.491	33.4031	73.240.080	0.3033	28.117.205	0.6493	2.750.000	0.1225	4.000.000	0.0707	0	0.0000
PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES																		
01 Sumas libres sin asign	755.121.877	1.0847	87.030.977	1.3239	112.221.308	0.9153	37.228.962	0.9816	352.249.885	1.4592	60.904.735	1.4068	33.104.386	1.4753	72.381.620	1.2804	0	0.0000
SUMAS SIN ASIGNACION PRES	755.121.877	1.0847	87.030.977	1.3239	112.221.308	0.9153	37.228.962	0.9816	352.249.885	1.4592	60.904.735	1.4068	33.104.386	1.4753	72.381.620	1.2804	0	0.0000
CUENTAS ESPECIALES	755.121.877	1.0847	87.030.977	1.3239	112.221.308	0.9153	37.228.962	0.9816	352.249.885	1.4592	60.904.735	1.4068	33.104.386	1.4753	72.381.620	1.2804	0	0.0000
TOTAL GENERAL	69.615.674.340	100.0000	6.573.627.328	100.0000	12.260.365.248	100.0000	3.792.338.635	100.0000	24.139.674.184	100.0000	4.329.241.559	100.0000	2.243.834.278	100.0000	5.652.655.361	100.0000	10.623.937.740	100.0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS																		
01 Sueldos para cargos fi	11.658.190.239	100.0000	1.378.557.132	11.8247	1.509.154.116	12.9450	527.344.983	4.5233	5.612.440.689	48.1416	915.506.517	7.8529	545.567.016	4.6796	1.169.619.766	10.0326	0	0.0000
03 Servicios especiales	3.101.382.937	100.0000	70.620.660	2.2770	247.381.184	7.9764	131.017.275	4.2244	2.199.279.804	70.9128	377.256.665	12.1641	75.827.349	2.4449	0	0.0000	0	0.0000
04 Sueldo a base de coms	500.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	100.0000	0	0.0000
05 Suplencias	115.000.000	100.0000	0	0.0000	115.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES BASICAS	14.875.073.176	100.0000	1.449.177.792	9.7423	1.871.535.300	12.5816	658.362.258	4.4259	7.811.720.493	52.5155	1.292.763.182	8.6908	621.394.365	4.1774	1.170.119.786	7.8663	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES																		
01 Tiempo extraordinario	250.000.000	100.0000	0	0.0000	250.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Dietas	19.639.296	100.0000	19.639.296	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	269.639.296	100.0000	19.639.296	7.2835	250.000.000	92.7164	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES																		
01 Retribución por años s	10.361.395.417	100.0000	1.282.397.614	12.3766	1.544.164.296	14.9030	458.226.130	4.4224	4.590.104.421	44.3000	774.273.057	7.4726	504.195.673	4.8660	1.208.034.224	11.6589	0	0.0000
02 Restric. ejerc. libera	2.627.486.043	100.0000	449.427.876	17.1048	210.160.911	7.9985	168.752.508	6.4225	1.215.769.932	46.2712	217.004.124	8.2590	128.870.280	4.9046	237.500.412	9.0390	0	0.0000
03 Decimo tercer mes	2.929.030.862	100.0000	337.906.795	11.5364	408.403.464	13.9432	134.710.348	4.5991	1.407.791.697	48.0633	232.862.297	7.9501	133.773.480	4.5671	273.582.781	9.3403	0	0.0000
04 Salario escolar	2.677.258.110	100.0000	307.537.020	11.4870	373.506.736	13.9510	123.199.795	4.6017	1.287.500.555	48.0902	212.964.987	7.9545	122.342.980	4.5697	250.206.037	9.3456	0	0.0000
99 Otros incentivos salar	4.109.469.338	100.0000	520.215.968	12.6589	612.785.438	14.9115	195.008.892	4.7453	1.889.625.766	45.9822	278.363.976	6.7737	219.459.816	5.3403	394.009.482	9.5878	0	0.0000
INCENTIVOS SALARIALES	22.704.639.770	100.0000	2.897.485.273	12.7616	3.149.020.845	13.8695	1.079.897.673	4.7562	10.390.792.371	45.7650	1.715.468.441	7.5555	1.108.642.229	4.8828	2.363.332.936	10.4090	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	3.249.420.609	100.0000	373.261.404	11.4870	453.329.655	13.9510	149.529.082	4.6017	1.562.655.027	48.0902	258.478.183	7.9545	148.489.158	4.5697	303.678.100	9.3456	0	0.0000
05 Contribución Pat. Bco.	87.822.230	100.0000	10.088.154	11.4870	12.252.157	13.9510	4.041.332	4.6017	42.233.946	48.0902	6.985.901	7.9545	4.013.222	4.5697	8.207.518	9.3456	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.337.242.839	100.0000	383.349.558	11.4870	465.581.812	13.9510	153.570.414	4.6017	1.604.888.973	48.0902	265.464.084	7.9545	152.502.380	4.5697	311.885.618	9.3456	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.005.262.960	100.0000	227.979.364	11.3690	283.530.655	14.1393	95.334.378	4.7542	948.842.437	47.3176	168.836.809	8.4196	93.229.216	4.6492	187.510.101	9.3508	0	0.0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	614.755.296	100.0000	70.617.031	11.4870	85.765.072	13.9510	28.289.289	4.6017	295.637.463	48.0902	48.901.281	7.9545	28.092.544	4.5697	57.452.616	9.3456	0	0.0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	526.933.091	100.0000	60.528.878	11.4870	73.512.919	13.9510	24.247.961	4.6017	253.403.528	48.0902	41.915.383	7.9545	24.079.323	4.5697	49.245.098	9.3456	0	0.0000
05 Cont. Pat. fδος. adm. x en	1.873.528.127	100.0000	215.212.443	11.4870	261.377.630	13.9510	86.214.432	4.6017	900.984.665	48.0902	149.031.536	7.9545	85.614.835	4.5697	175.092.586	9.3456	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	5.020.479.474	100.0000	574.337.716	11.4398	704.186.276	14.0262	234.086.060	4.6626	2.398.868.093	47.7816	408.685.009	8.1403	231.015.918	4.6014	469.300.401	9.3477	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 0 99 REMUNERACIONES DIVERSAS																		
99 Otras remuneraciones	2.000.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.000.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES	46.209.074.555	100.0000	5.323.989.635	11.5215	6.442.324.233	13.9416	2.125.916.405	4.6006	22.206.269.930	48.0560	3.682.380.716	7.9689	2.113.554.892	4.5738	4.314.638.741	9.3372	0	0.0000

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB																		
01 Seguros	646.000.000	100,0000	0	0,0000	646.000.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	646.000.000	100,0000	0	0,0000	646.000.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO																		
01 Actividade de capacita	906.872.450	100,0000	178.770.000	19,7128	28.700.000	3,1647	50.440.000	5,5619	517.020.450	57,0113	75.812.000	8,3597	20.600.000	2,2715	35.530.000	3,9178	0	0,0000
03 Gastos de representaci	600.000	100,0000	600.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	907.472.450	100,0000	179.370.000	19,7658	28.700.000	3,1626	50.440.000	5,5582	517.020.450	56,9736	75.812.000	8,3541	20.600.000	2,2700	35.530.000	3,9152	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION																		
01 Mantenimiento edificio	382.269.500	100,0000	0	0,0000	323.880.000	84,7255	0	0,0000	55.889.500	14,6204	500.000	0,1307	0	0,0000	2.000.000	0,5231	0	0,0000
03 Mant. instalac. y otra	600.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	600.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	157.750.000	100,0000	0	0,0000	7.000.000	4,4374	0	0,0000	750.000	0,4754	0	0,0000	0	0,0000	150.000.000	95,0871	0	0,0000
05 Mant. y rep. equipo tr	143.413.000	100,0000	0	0,0000	142.000.000	99,0147	0	0,0000	1.413.000	0,9852	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
06 Mant. y rep. equipo co	63.600.000	100,0000	0	0,0000	62.600.000	98,4276	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	1.000.000	1,5723	0	0,0000
07 Mant. y rep. equipo y	89.331.400	100,0000	0	0,0000	89.131.400	99,7761	0	0,0000	200.000	0,2238	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
08 Mant. rep. eq. cómp. s	232.035.725	100,0000	77.230.725	33,2839	154.735.000	66,6858	0	0,0000	70.000	0,0301	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
99 Mant. y rep. otros equi	4.805.000	100,0000	0	0,0000	4.000.000	83,2466	0	0,0000	805.000	16,7533	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.073.804.625	100,0000	77.230.725	7,1922	783.346.400	72,9505	0	0,0000	59.727.500	5,5622	500.000	0,0465	0	0,0000	153.000.000	14,2484	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS																		
99 Otros servicios no esp	454.528.737	100,0000	47.500.000	10,4503	4.000.000	0,8800	62.258.394	13,6973	73.546.440	16,1808	267.223.903	58,7914	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
SERVICIOS DIVERSOS	454.528.737	100,0000	47.500.000	10,4503	4.000.000	0,8800	62.258.394	13,6973	73.546.440	16,1808	267.223.903	58,7914	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
SERVICIOS	8.099.901.792	100,0000	988.616.796	12,2052	4.601.623.704	56,8108	328.705.507	4,0581	1.142.876.882	14,1097	542.168.903	6,6935	83.975.000	1,0367	411.935.000	5,0856	0	0,0000
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS																		
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS																		
01 Combustibles y lubrica	130.210.000	100,0000	0	0,0000	125.000.000	95,9987	0	0,0000	3.210.000	2,4652	0	0,0000	0	0,0000	2.000.000	1,5359	0	0,0000
02 Productos farmacéutico	6.445.000	100,0000	0	0,0000	5.000.000	77,5795	825.000	12,8006	600.000	9,3095	20.000	0,3103	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
04 Tintas, pinturas y dil	119.310.000	100,0000	300.000	0,2514	70.500.000	59,0897	1.010.000	0,8465	6.300.000	5,2803	200.000	0,1676	0	0,0000	41.000.000	34,3642	0	0,0000
99 Otros productos quimic	28.580.000	100,0000	200.000	0,6997	2.500.000	8,7473	0	0,0000	22.480.000	78,6564	0	0,0000	400.000	1,3995	3.000.000	10,4968	0	0,0000
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONE	284.545.000	100,0000	500.000	0,1757	203.000.000	71,3419	1.835.000	0,6448	32.590.000	11,4533	220.000	0,0773	400.000	0,1405	46.000.000	16,1661	0	0,0000
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.																		
01 Productos pecuarios. o	700.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	300.000	42,8571	400.000	57,1428	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
02 Productos agroforestal	5.920.000	100,0000	0	0,0000	3.000.000	50,6756	100.000	1,6891	2.520.000	42,5675	300.000	5,0675	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
03 Alimentos y bebidas	167.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	167.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
04 ALIMENTOS PARA ANIMALE	400.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	400.000	100,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	7.187.000	100,0000	0	0,0000	3.000.000	41,7420	100.000	1,3914	3.387.000	47,1267	700.000	9,7398	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBIL	3.264.934.572	100.0000	0	0.0000	63.080.062	1.9320	4.760.000	0.1457	166.207.960	5.0906	9.100.000	0.2787	0	0.0000	0	0.0000	3.021.786.550	92.5527
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.																		
01 Edificios	5.852.087.600	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	15.171.000	0.2592	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.836.916.600	99.7407
07 Instalaciones	54.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.000.000	7.4074	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	50.000.000	92.5925
99 OTRAS CONSTRUCC. ADIC.	70.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	70.000.000	100.0000
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	5.976.087.600	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	19.171.000	0.3207	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	5.958.916.600	99.6792
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS																		
02 Piezas y obras de cole	53.984.300	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	53.984.300	100.0000
03 Bienes Intangibles	1.723.970.290	100.0000	1.200.000	0.0696	48.700.000	2.8248	0	0.0000	12.820.000	0.7436	0	0.0000	0	0.0000	70.000.000	4.0603	1.591.250.290	92.3014
99 OTRAS BIENES DURADEROS	350.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	350.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.778.304.590	100.0000	1.200.000	0.0674	48.700.000	2.7385	0	0.0000	13.170.000	0.7405	0	0.0000	0	0.0000	70.000.000	3.9363	1.645.234.590	92.5170
BIENES DURADEROS	11.019.326.762	100.0000	1.200.000	0.0108	111.780.062	1.0144	4.760.000	0.0431	198.548.960	1.8018	9.100.000	0.0825	0	0.0000	70.000.000	0.635210	623.937.740	96.4118
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.																		
03 Transf. Ctes. Inst. De	10.839.415	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	10.839.415	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CTES. SEC.	10.839.415	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	10.839.415	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.																		
01 Becas a funcionarios	183.000.000	100.0000	107.000.000	58.4699	35.000.000	19.1256	0	0.0000	41.000.000	22.4043	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Becas a terceras perso	1.099.779.847	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.095.729.847	99.6317	0	0.0000	1.300.000	0.1182	2.750.000	0.2500	0	0.0000	0	0.0000
03 Ayudas a funcionarios	146.584.000	100.0000	0	0.0000	146.584.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otras transferencias a	164.192.229	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	160.192.229	97.5638	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.000.000	2.4361	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	1.593.556.076	100.0000	107.000.000	6.7145	181.584.000	11.3948	1.255.922.076	78.8125	41.000.000	2.5728	1.300.000	0.0815	2.750.000	0.1725	4.000.000	0.2510	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES																		
01 Prestaciones legales	235.610.916	100.0000	0	0.0000	214.553.631	91.0626	0	0.0000	12.240.080	5.1950	8.817.205	3.7422	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
PRESTACIONES	235.610.916	100.0000	0	0.0000	214.553.631	91.0626	0	0.0000	12.240.080	5.1950	8.817.205	3.7422	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV																		
01 Indemnizaciones	70.000.000	100.0000	0	0.0000	70.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Reintegros o devolucio	98.000.000	100.0000	0	0.0000	60.000.000	61.2244	0	0.0000	20.000.000	20.4081	18.000.000	18.3673	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	168.000.000	100.0000	0	0.0000	130.000.000	77.3809	0	0.0000	20.000.000	11.9047	18.000.000	10.7142	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.																		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL.)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.033.006.407	100.0000	132.000.000	6.4928	526.137.631	25.8797	1.266.761.491	62.3097	73.240.080	3.6025	28.117.205	1.3830	2.750.000	0.1352	4.000.000	0.1967	0	0.0000
PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES																		
GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES																		
01 Sumas libres sin asign	755.121.877	100.0000	87.030.977	11.5254	112.221.308	14.8613	37.228.962	4.9301	352.249.885	46.6480	60.904.735	8.0655	33.104.386	4.3839	72.381.620	9.5854	0	0.0000
SUMAS SIN ASIGNACION PRES	755.121.877	100.0000	87.030.977	11.5254	112.221.308	14.8613	37.228.962	4.9301	352.249.885	46.6480	60.904.735	8.0655	33.104.386	4.3839	72.381.620	9.5854	0	0.0000
CUENTAS ESPECIALES	755.121.877	100.0000	87.030.977	11.5254	112.221.308	14.8613	37.228.962	4.9301	352.249.885	46.6480	60.904.735	8.0655	33.104.386	4.3839	72.381.620	9.5854	0	0.0000
TOTAL GENERAL	69.615.674.340	100.0000	6.573.627.328	9.442712.260.365.248	17.6115	3.792.338.635	5.447524.139.674.184	34.6756	4.329.241.559	6.2187	2.243.834.278	3.2231	5.652.655.361	8.119810.623.937.740	15.2608			

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Ano 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Ano 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES								
GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS								
00101 Sueldos para cargos fijos	11.658.190.239,00	16,7465	10.898.129.623,23	17,5573	0,0697	10.418.459.512,85	17,1973	0,0460
00103 Servicios especiales	3.101.382.937,00	4,4550	3.877.401.028,91	6,2466	0,2001-	2.886.340.861,90	4,7643	0,3433
00104 Sueldo a base de comisión	500.000,00	0,0007	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
00105 Suplencias	115.000.000,00	0,1651	113.275.000,00	0,1824	0,0152	63.532.337,73	0,1048	0,7829
	14.875.073.176,00	21,3673	14.888.805.652,14	23,9863	0,1152-	13.368.332.712,48	22,0664	1,1722
GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES								
00201 Tiempo extraordinario	250.000.000,00	0,3591	317.195.876,40	0,5110	0,2118-	363.534.850,85	0,6000	0,1274-
00205 Dietas	19.639.296,00	0,0282	17.843.328,00	0,0287	0,1006	15.538.614,00	0,0256	0,1483
	269.639.296,00	0,3873	335.039.204,40	0,5397	0,1112-	379.073.464,85	0,6256	0,0209
GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES								
00301 Retribución por años servidos	10.361.395.417,25	14,8837	9.825.706.833,13	15,8296	0,0545	9.476.971.379,00	15,6432	0,0367
00302 Restric. ejerc. liberal profe.	2.627.486.043,00	3,7742	2.567.442.110,01	4,1362	0,0233	2.422.036.243,35	3,9979	0,0600
00303 Decimo tercer mes	2.929.030.862,00	4,2074	2.808.195.633,00	4,5241	0,0430	2.653.926.113,56	4,3807	0,0581
00304 Salario escolar	2.677.258.110,00	3,8457	2.674.881.081,18	4,3093	0,0008	2.535.192.616,25	4,1847	0,0550
00399 Otros incentivos salariales	4.109.469.338,00	5,9030	4.158.716.162,58	6,6998	0,0118-	4.196.695.706,45	6,9273	0,0090-
	22.704.639.770,25	32,6140	22.034.941.819,90	35,4990	0,1098	21.284.822.058,61	35,1338	0,2008
GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC								
00401 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.249.420.609,00	4,6676	3.089.428.649,16	4,9771	0,0517	2.964.445.648,45	4,8932	0,0421
00405 Contribución Pat. Bco. Popular	87.822.230,00	0,1261	84.225.480,37	0,1356	0,0427	80.118.635,60	0,1322	0,0512
	3.337.242.839,00	4,7937	3.173.654.129,53	5,1127	0,0944	3.044.564.284,05	5,0254	0,0933
GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS								
00501 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.005.262.960,00	2,8804	1.888.817.801,89	3,0429	0,0616	1.790.626.398,66	2,9557	0,0548
00502 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	614.755.296,00	0,8830	589.524.499,58	0,9497	0,0427	560.875.744,75	0,9258	0,0510
00503 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	526.933.091,50	0,7569	1.010.219.889,89	1,6275	0,4783-	961.423.722,75	1,5869	0,0507
00505 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.873.528.127,00	2,6912	1.787.111.114,58	2,8791	0,0483	1.708.120.820,90	2,8195	0,0462
	5.020.479.474,50	7,2115	5.275.673.305,94	8,4992	0,3257-	5.021.046.687,06	8,2879	0,2027

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 0 REMUNERACIONES								
09999 Otras remuneraciones	2.000.000,00	0,0028	600.000,00	0,0009	2,3333	1.450.000,00	0,0023	0,5862-
	2.000.000,00	0,0028	600.000,00	0,0009	2,3333	1.450.000,00	0,0023	0,5862-
	46.209.074.555,75	66,3766	45.708.714.111,91	73,6378	1,9854	43.099.289.207,05	71,1414	1,1037
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES								
10101 Alquiler edif, locales, ter.	1.268.387.478,00	1,8219	1.207.045.635,00	1,9446	0,0508	1.195.868.801,84	1,9739	0,0093
10102 Alquiler de maq. equipo y mob.	30.700.000,00	0,0440	30.500.000,00	0,0491	0,0065	26.972.491,88	0,0445	0,1307
10103 Alquiler de equipo cómputo	6.000.000,00	0,0086	10.500.000,00	0,0169	0,4285-	5.300.000,00	0,0087	0,9811
10104 Alquiler equipo y derechos tel	60.000,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
10199 Otros alquileres	21.665.000,00	0,0311	24.106.978,93	0,0388	0,1012-	19.891.405,93	0,0328	0,2119
	1.326.812.478,00	1,9056	1.272.152.613,93	2,0494	0,4724-	1.248.032.699,65	2,0599	1,3330
GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS								
10201 Servicio agua y alcantarillado	130.600.000,00	0,1876	105.000.000,00	0,1691	0,2438	130.132.052,37	0,2148	0,1931-
10202 Servicio energía eléctrica	340.420.000,00	0,4889	270.400.000,00	0,4356	0,2589	313.046.245,60	0,5167	0,1362-
10203 Servicio de correo	1.300.000,00	0,0018	1.169.329,00	0,0018	0,1117	1.277.436,40	0,0021	0,0846-
10204 Servicio de telecomunicaciones	807.829.240,00	1,1604	661.500.000,00	1,0657	0,2212	618.798.033,42	1,0214	0,0690
10299 Otros servicios básicos	27.500.000,00	0,0395	18.284.467,00	0,0294	0,5040	25.103.442,96	0,0414	0,2716-
	1.307.649.240,00	1,8782	1.056.353.796,00	1,7016	1,3396	1.088.357.210,75	1,7964	0,6165-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.								
10301 Información	85.276.120,00	0,1224	50.000.000,00	0,0805	0,7055	65.694.681,02	0,1084	0,2389-
10302 Publicidad y propaganda	213.564.000,00	0,3067	142.000.000,00	0,2287	0,5039	204.235.919,71	0,3371	0,3047-
10303 Impresión, encuader. y otros	54.893.000,00	0,0788	22.700.000,00	0,0365	1,4181	51.104.445,42	0,0843	0,5558-
10304 Transporte de bienes	18.728.353,00	0,0269	14.000.000,00	0,0225	0,3377	12.539.418,88	0,0206	0,1164
10305 Servicios aduaneros	3.000.000,00	0,0043	0,00	0,0000	0,0000	22.737.348,64	0,0375	1,0000-
10306 Comis. Gtos. Serv. Fin. y Com.	41.000.000,00	0,0588	25.000.000,00	0,0402	0,6400	49.387.691,08	0,0815	0,4938-
10307 Servicios trans. elec. de inf.	74.000.000,00	0,1062	88.600.000,00	0,1427	0,1647-	64.714.975,80	0,1068	0,3690
	490.461.473,00	0,7041	342.300.000,00	0,5511	3,4405	470.414.480,55	0,7762	2,1078-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO								

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
10401 Servicios Ciencia de la Salud	19.500.000,00	0,0280	17.000.000,00	0,0273	0,1470	19.023.198,00	0,0314	0,1063-
10402 Servicios Jurídicos	16.350.000,00	0,0234	11.600.000,00	0,0186	0,4094	6.322.070,00	0,0104	0,8348
10403 Servicios de Ingeniería Arquít	44.100.000,00	0,0633	60.000.000,00	0,0966	0,2650-	106.196.815,53	0,1752	0,4350-
10404 Servicios ciencias econ. y soc	51.500.000,00	0,0739	90.000.000,00	0,1449	0,4277-	58.384.749,14	0,0963	0,5414
10405 Servicios Desarrollo Sist. Inf.	10.100.000,00	0,0145	21.000.000,00	0,0338	0,5190-	22.066.428,60	0,0364	0,0483-
10406 Servicios Generales	731.203.464,00	1,0503	730.000.000,00	1,1760	0,0016	604.164.645,17	0,9972	0,2082
10499 Otros servi. gestión y apoyo	491.263.557,00	0,7056	415.000.000,00	0,6685	0,1837	433.838.050,39	0,7161	0,0434-
	1.364.017.021,00	1,9590	1.344.600.000,00	2,1657	0,4700-	1.249.995.956,83	2,0630	0,9514
GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.								
10501 Transportes dentro del país	99.194.885,00	0,1424	25.000.000,00	0,0402	2,9677	112.909.156,88	0,1863	0,7785-
10502 Viáticos dentro del país	378.305.883,00	0,5434	140.000.000,00	0,2255	1,7021	408.820.795,67	0,6748	0,6575-
10503 Transporte en el exterior	23.600.000,00	0,0339	9.500.000,00	0,0153	1,4842	28.645.562,04	0,0472	0,6683-
10504 Viáticos en el exterior	28.055.000,00	0,0402	13.000.000,00	0,0209	1,1580	30.927.991,10	0,0510	0,5796-
	529.155.768,00	0,7599	187.500.000,00	0,3019	7,3120	581.303.505,69	0,9593	2,6839-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB								
10601 Seguros	646.000.000,00	0,9279	486.500.000,00	0,7837	0,3278	409.180.763,45	0,6754	0,1889
	646.000.000,00	0,9279	486.500.000,00	0,7837	0,3278	409.180.763,45	0,6754	0,1889
GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO								
10701 Actividad de capacitación	906.872.450,00	1,3026	700.000.000,00	1,1277	0,2955	800.947.085,78	1,3220	0,1260-
10703 Gastos de representación inst.	600.000,00	0,0008	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	907.472.450,00	1,3034	700.000.000,00	1,1277	0,2955	800.947.085,78	1,3220	0,1260-
GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION								
10801 Mantenimiento edificios y loc.	382.269.500,00	0,5491	352.000.000,00	0,5670	0,0859	428.760.898,08	0,7077	0,1790-
10803 Mant. instalac. y otras obras	600.000,00	0,0008	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
10804 Mant. y rep. maq. eq. produc.	157.750.000,00	0,2266	144.000.000,00	0,2319	0,0954	160.323.602,62	0,2646	0,1018-
10805 Mant. y rep. equipo transporte	143.413.000,00	0,2060	16.000.000,00	0,0257	7,9633	19.687.919,23	0,0324	0,1873-
10806 Mant. y rep. equipo comunicac.	63.600.000,00	0,0913	3.000.000,00	0,0048	20,2000	1.404.668,46	0,0023	1,1357
10807 Mant. y rep. equipo y mob. of.	89.331.400,00	0,1283	38.000.000,00	0,0612	1,3508	51.230.788,67	0,0845	0,2582-
10808 Mant. rep. eq. cómp. sist. in.	232.035.725,00	0,3333	84.000.000,00	0,1353	1,7623	34.144.247,69	0,0563	1,4601
10899 Mant.y rep. otros equipos	4.805.000,00	0,0069	9.000.000,00	0,0144	0,4661-	13.162.442,39	0,0217	0,3162-
	1.073.804.625,00	1,5423	646.000.000,00	1,0403	30,9916	708.714.567,14	1,1695	1,5533

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 1 SERVICIOS								
19999 Otros servicios no especific.	454.528.737,00	0,6529	1.000.000,00	0,0016	453,5287	319.286,00	0,0005	2,1319
	454.528.737,00	0,6529	1.000.000,00	0,0016	453,5287	319.286,00	0,0005	2,1319
	8.099.901.792,00	11,6333	6.036.406.409,93	9,7230	496,2933	6.557.265.555,84	10,8222	0,6243
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS								
20101 Combustibles y lubricantes	130.210.000,00	0,1870	59.500.000,00	0,0958	1,1884	127.545.473,94	0,2105	0,5334-
20102 Productos farmacéuticos y med.	6.445.000,00	0,0092	4.600.000,00	0,0074	0,4010	6.279.646,41	0,0103	0,2674-
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	119.310.000,00	0,1713	107.000.000,00	0,1723	0,1150	125.818.086,49	0,2076	0,1495-
20199 Otros productos químicos	28.580.000,00	0,0410	36.500.000,00	0,0588	0,2169-	21.135.153,64	0,0348	0,7269
	284.545.000,00	0,4085	207.600.000,00	0,3343	1,4875	280.778.360,48	0,4632	0,2234-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.								
20201 Productos pecuarios, otras esp	700.000,00	0,0010	300.000,00	0,0004	1,3333	340.000,00	0,0005	0,1176-
20202 Productos agroforestales	5.920.000,00	0,0085	4.800.000,00	0,0077	0,2333	9.446.371,99	0,0155	0,4918-
20203 Alimentos y bebidas	167.000,00	0,0002	0,00	0,0000	0,0000	230.165,32	0,0003	1,0000-
20204 ALIMENTOS PARA ANIMALES	400.000,00	0,0005	700.000,00	0,0011	0,4285-	777.813,00	0,0012	0,1000-
	7.187.000,00	0,0102	5.800.000,00	0,0092	1,1381	10.794.350,31	0,0175	1,7094-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.								
20301 Materiales y produc. metálicos	21.726.100,00	0,0312	5.000.000,00	0,0080	3,3452	17.219.808,70	0,0284	0,7096-
20302 Mat. prod. minerales y asfalt.	740.000,00	0,0010	1.000.000,00	0,0016	0,2600-	915.628,75	0,0015	0,0921
20303 Maderas y sus derivados	5.555.000,00	0,0079	3.000.000,00	0,0048	0,8516	4.795.764,36	0,0079	0,3744-
20304 Mat. y prod. eléc., tel y com.	61.501.669,00	0,0883	50.000.000,00	0,0805	0,2300	63.589.243,58	0,1049	0,2137-
20305 Materiales y prod. de vidrio	4.250.000,00	0,0061	1.900.000,00	0,0030	1,2368	2.393.516,81	0,0039	0,2061-
20306 Materiales y prod. de plástico	6.840.000,00	0,0098	7.000.000,00	0,0112	0,0228-	6.447.446,78	0,0106	0,0857
20399 Otros mat. y prod. uso const.	7.298.000,00	0,0104	9.000.000,00	0,0144	0,1891-	7.893.966,13	0,0130	0,1401
	107.910.769,00	0,1547	76.900.000,00	0,1235	5,1917	103.255.375,11	0,1702	1,1859-
GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.								
20401 Herramientas e instrumentos	49.979.000,00	0,0717	44.000.000,00	0,0708	0,1358	17.175.865,60	0,0283	1,5617

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS								
20402 Repuestos y accesorios	112.258.310,00	0,1612	63.000.000,00	0,1014	0,7818	63.347.930,19	0,1045	0,0054-
	162.237.310,00	0,2329	107.000.000,00	0,1722	0,9176	80.523.795,79	0,1328	1,5563
GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERCI								
20501 MATERIA PRIMA	500.000,00	0,0007	488.251,00	0,0007	0,0240	419.864,00	0,0006	0,1628
	500.000,00	0,0007	488.251,00	0,0007	0,0240	419.864,00	0,0006	0,1628
GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV								
29901 Utiles y mat. oficina y comp.	44.567.700,00	0,0640	42.000.000,00	0,0676	0,0611	31.000.782,33	0,0511	0,3548
29902 Utiles y mat. méd., hosp. inv.	17.950.000,00	0,0257	15.000.000,00	0,0241	0,1966	17.941.877,30	0,0296	0,1639-
29903 Productos papel, cartón e imp.	738.571.770,00	1,0609	757.000.000,00	1,2195	0,0243-	705.057.337,32	1,1638	0,0736
29904 Textiles y vestuario	57.650.770,00	0,0828	70.000.000,00	0,1127	0,1764-	69.693.469,79	0,1150	0,0043
29905 Utiles y materiales de limp.	23.993.128,00	0,0344	52.500.000,00	0,0845	0,5429-	11.214.826,53	0,0185	3,6813
29906 Utiles y mat.de resguardo y seg	12.850.000,00	0,0184	52.000.000,00	0,0837	0,7528-	4.463.935,59	0,0073	10,6489
29907 Utiles y mat. cocina y comedor	1.001.000,00	0,0014	750.000,00	0,0012	0,3346	922.282,91	0,0015	0,1868-
29999 Otros útiles, mat. y suminis.	40.278.500,00	0,0578	62.000.000,00	0,0998	0,3503-	34.583.535,30	0,0570	0,7927
	936.862.868,00	1,3454	1.051.250.000,00	1,6931	1,2544-	874.878.047,07	1,4438	15,2049
	1.499.242.947,00	2,1524	1.449.038.251,00	2,3330	7,5045	1.350.649.792,76	2,2281	13,8053
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.								
50101 Maquinaria y equipo p. produc.	351.429.620,00	0,5048	9.000.000,00	0,0144	38,0477	7.423.075,69	0,0122	0,2124
50102 Equipo de Transporte	524.820.000,00	0,7538	300.000.000,00	0,4833	0,7494	71.641.421,72	0,1182	3,1875
50103 Equipo de comunicación	159.486.079,00	0,2290	156.500.000,00	0,2521	0,0190	168.703.897,77	0,2784	0,0723-
50104 Equipo y mobiliario de oficina	165.736.784,00	0,2380	107.500.000,00	0,1731	0,5417	94.435.053,51	0,1558	0,1383
50105 Equipo de Cómputo	1.216.894.215,00	1,7480	2.350.000.000,00	3,7859	0,4821-	838.550.622,67	1,3841	1,8024
50106 Eq. sanitario, lab., e invest.	599.928.151,00	0,8617	560.000.000,00	0,9021	0,0713	1.843.495.803,80	3,0429	0,6962-
50107 Eq. y mob. educ., dep. y recr.	85.975.000,00	0,1234	60.000.000,00	0,0966	0,4329	24.131.409,65	0,0398	1,4863
50199 Maquinaria y equipo y diverso	160.664.723,00	0,2307	103.000.000,00	0,1659	0,5598	54.896.357,85	0,0906	0,8762
	3.264.934.572,00	4,6894	3.646.000.000,00	5,8734	39,9397	3.103.277.642,66	5,1220	6,9346
GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.								

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS								
50201 Edificios	5.852.087.600,00	8,4062	2.542.500.000,00	4,0960	1,3017	2.157.679.159,93	3,5615	0,1783
50207 Instalaciones	54.000.000,00	0,0775	24.000.000,00	0,0386	1,2500	75.525.460,74	0,1246	0,6822-
50299 OTRAS CONSTRUCC., ADIC. Y MEJO.	70.000.000,00	0,1005	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	5.976.087.600,00	8,5842	2.566.500.000,00	4,1346	2,5517	2.233.204.620,67	3,6861	0,5039-
GRUPO SUBPARTIDA : 5 03 BIENES PREEXISTENTES								
50301 Terrenos	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	1.295.074.600,00	2,1377	1,0000-
	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	1.295.074.600,00	2,1377	1,0000-
GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS								
59902 Piezas y obras de colec.	53.984.300,00	0,0775	0,00	0,0000	0,0000	58.000.000,00	0,0957	1,0000-
59903 Bienes intangibles	1.723.970.290,00	2,4764	775.000.000,00	1,2485	1,2244	716.490.415,99	1,1826	0,0816
59999 OTROS BIENES DURADEROS	350.000,00	0,0005	486.000,00	0,0007	0,2798-	576.400,00	0,0009	0,1568-
	1.778.304.590,00	2,5544	775.486.000,00	1,2492	0,9446	775.066.815,99	1,2792	1,0752-
	11.019.326.762,00	15,8280	6.987.986.000,00	11,2572	43,4360	7.406.623.679,32	12,2250	4,3555
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.								
60103 Transf. Ctes. Inst. Desc. no e	10.839.415,00	0,0155	10.000.000,00	0,0161	0,0839	9.514.334,00	0,0157	0,0510
	10.839.415,00	0,0155	10.000.000,00	0,0161	0,0839	9.514.334,00	0,0157	0,0510
GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.								
60201 Becas a funcionarios	183.000.000,00	0,2628	213.000.000,00	0,3431	0,1408-	295.077.466,29	0,4870	0,2781-
60202 Becas a terceras personas	1.099.779.847,00	1,5797	940.000.000,00	1,5143	0,1699	725.162.585,94	1,1969	0,2962
60203 Ayudas a funcionarios	146.584.000,00	0,2105	144.000.000,00	0,2319	0,0179	127.245.205,55	0,2100	0,1316
60299 Otras transferencias a pers.	164.192.229,00	0,2358	276.000.000,00	0,4446	0,4051-	237.655.875,00	0,3922	0,1613
	1.593.556.076,00	2,2888	1.573.000.000,00	2,5339	0,3581-	1.385.141.132,78	2,2861	0,3110
GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES								

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2021 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2020 proyectados a dic. 2020 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2019 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación (b - c)
PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
60301 Prestaciones legales	235.610.916,00	0,3384	160.000.000,00	0,2577	0,4725	659.783.203,58	1,0890	0,7574-
	235.610.916,00	0,3384	160.000.000,00	0,2577	0,4725	659.783.203,58	1,0890	0,7574-
GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV								
60601 Indemnizaciones	70.000.000,00	0,1005	16.500.000,00	0,0265	3,2424	31.365.353,97	0,0517	0,4739-
60602 Reintegros o devoluciones	98.000.000,00	0,1407	105.000.000,00	0,1691	0,0666-	66.973.853,11	0,1105	0,5677
	168.000.000,00	0,2412	121.500.000,00	0,1956	3,1758	98.339.207,08	0,1622	0,0938
GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.								
60701 Transferencia Ctes. org. inte.	25.000.000,00	0,0359	25.000.000,00	0,0402	0,0000	15.199.069,10	0,0250	0,6448
	25.000.000,00	0,0359	25.000.000,00	0,0402	0,0000	15.199.069,10	0,0250	0,6448
	2.033.006.407,00	2,9198	1.889.500.000,00	3,0435	3,3741	2.167.976.946,54	3,5780	0,3432
PARTIDA : 9 CUENTAS ESPECIALES								
GRUPO SUBPARTIDA : 9 02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES								
90201 Sumas libres sin asignación pr	755.121.877,25	1,0847	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	755.121.877,25	1,0847	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	755.121.877,25	1,0847	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
T O T A L G E N E R A L	69.615.674.341,00	100,0000	62.071.644.772,84	100,0000		60.581.805.181,51	100,0000	

*** Fin de Reporte ***

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT.NO. DE PUESTOS	T.C.	SALARIO BASE		TOTAL ANUAL 12,00 MESES)
				ACRUAL	PROPUESTO	
				113	4	
504	OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	405.470,00	405.470,00	48.656.400,00
501	TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	470.276,00	470.276,00	90.292.992,00
500	TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	449.080,00	449.080,00	86.223.360,00
432	ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
430	COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
417	TECNICO EN SALUD	26	1,00	449.080,00	449.080,00	5.388.960,00
416	REGENTE QUIMICO	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
415	MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	1.011.291,00	1.011.291,00	24.270.984,00
410	MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	1.094.432,00	1.094.432,00	13.133.184,00
401	ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
400	ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
398	COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
393	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
380	ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	470.276,00	470.276,00	5.643.312,00
379	PROMOTOR DEPORTIVO	P	4,50	632.601,00	632.601,00	34.160.454,00
366	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
365	DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
364	DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
361	DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
360	DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
356	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
353	JEFE DE LA OFICINA DE SERV.GENERALES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
351	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
349	JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC.INSTITUCIONAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
348	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
347	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	P	26,25	632.601,00	632.601,00	199.269.315,00
346	BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	632.601,00	632.601,00	22.773.636,00
342	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	91,00	632.601,00	632.601,00	690.800.292,00
336	PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
333	INSPECTOR DE AUDITORIA 1	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
330	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
329	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	3,00	632.601,00	632.601,00	22.773.636,00
325	BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
321	INSPECTOR AUDITOR! EN TECNOLOGIA INFORM.	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
272	PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS C	P	0,25	632.601,00	632.601,00	1.897.803,00
270	PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS A	P	0,25	453.162,00	453.162,00	1.359.486,00
258	ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
257	INVESTIGADOR	P	57,00	632.601,00	632.601,00	432.699.084,00
256	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P	54,00	632.601,00	632.601,00	412.202.808,00
255	PROFESOR	P	121,50	632.601,00	632.601,00	945.105.858,00
251	DIVULGADOR ACADEMICO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
247	COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
243	PRODUCTOR ACADEMICO	P	36,00	784.425,00	784.425,00	275.105.520,00
236	ADMINIST. CENTROS UNIVERSITARIOS	P	37,00	632.601,00	632.601,00	280.874.844,00
235	ANALISTA ACADEMICO	P	33,25	632.601,00	632.601,00	252.407.799,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	T. C.	SALARIO BASE ACTUAL		SALARIO BASE PROPUESTO		TOTAL ANUAL (12,00 MESES)
				113	4	113	4	
229	JEFE DE OFICINA	p	14,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	106.276.968,00
195	MISCELANEO	03	62,75	326.623,00	326.623,00	326.623,00	326.623,00	245.947.119,00
178	ENCARGADO DE OPERACIONES	p	2,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
177	SUPERVISOR DE AUDITORIA	p	2,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
172	COMUNICADOR SOCIAL	p	7,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	53.138.484,00
165	ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	p	1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
162	VICERRECTOR	p	4,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
158	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	PO	333,25	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	2.739.288.519,00
157	TRABAJADOR SOCIAL	p	23,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	174.597.876,00
155	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12	9,00	378.545,00	378.545,00	378.545,00	378.545,00	40.882.860,00
154	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09	9,50	354.642,00	354.642,00	354.642,00	354.642,00	40.429.188,00
153	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06	40,00	340.771,00	340.771,00	340.771,00	340.771,00	163.570.080,00
151	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20	158,00	423.647,00	423.647,00	423.647,00	423.647,00	803.234.712,00
150	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15	75,00	392.018,00	392.018,00	392.018,00	392.018,00	352.816.200,00
149	TECNICO ESPECIALIZADO	26	17,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	91.612.320,00
148	TECNICO UNIVERSITARIO C	30	56,50	470.276,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	318.847.128,00
147	TECNICO UNIVERSITARIO B	26	41,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	220.947.360,00
146	TECNICO UNIVERSITARIO A	22	42,50	432.229,00	432.229,00	432.229,00	432.229,00	220.436.790,00
145	TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26	14,50	449.080,00	449.080,00	449.080,00	449.080,00	78.139.920,00
143	AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08	24,00	350.126,00	350.126,00	350.126,00	350.126,00	100.836.288,00
142	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12	25,00	378.545,00	378.545,00	378.545,00	378.545,00	113.563.500,00
140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09	38,25	354.642,00	354.642,00	354.642,00	354.642,00	162.780.678,00
138	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06	35,25	340.771,00	340.771,00	340.771,00	340.771,00	144.146.133,00
127	RECTOR	p	1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
121	FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30	3,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	16.929.936,00
120	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20	1,00	423.647,00	423.647,00	423.647,00	423.647,00	5.083.764,00
118	PRODUCTOR GRAFICO	p	7,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	53.138.484,00
116	ORIENTADOR	p	11,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00
115	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	p	25,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	189.780.300,00
114	PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30	7,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	470.276,00	39.503.184,00
112	PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	p	1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
087	OFICIAL DE SEGURIDAD	06	88,00	340.771,00	340.771,00	340.771,00	340.771,00	359.854.176,00
067	DIRECTOR	p	11,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00
061	EDITOR FILOLOGO	p	1,25	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	9.489.015,00
060	FILOLOGO	p	1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
031	ENFERMERA	p	2,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
027	AUDITOR	p	1,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
017	INGENIERO	p	6,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00
003	ASESOR LEGAL	p	6,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00
002	ANALISTA DE SISTEMAS	p	33,50	632.601,00	632.601,00	632.601,00	632.601,00	254.305.602,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

CODIGO DKNOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS T.C.	SALARIO BASE A=cJAL 113 4	SALARIO BASE PROPUESTO 113 4	TOTAL ANUAL 12,00 MESES)
RESUMEN :				
o 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.799,25			11.658.190.239,00
O 03 01 Retribución por Años Servidos				10.220.203.633,10
O 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof				2.627.486.043,00
O 03 99 Otros Incentivos Salariales				3.891.073.687,00
TOTAL GENERAL				28.396.953.602,10
Total Nominal				
O 03 03	2.366.403.335,00			28.396.953.602,10
O 04 01	2.626.718.208,00			
O 04 05	70.992.384,00			
O 05 02	496.946.688,00			
O 05 03	851.908.608,00			
O 05 os	1.514.494.726,00			
O 05 01	1.554.570.544,00			
Total Transferencias		9.482.034.493,00		
TOTAL GENERAL				37.878.988.095,10

*** Fin de Reporte***

RESUMEN :

0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.799,25	11.658.190.239,00
0 03 01 Retribución por Años Servidos		10.220.203.633,10
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof		2.627.486.043,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales		3.891.073.687,00
TOTAL GENERAL		28.396.953.602,10

Total Nominal		28.396.953.602,10
0 03 03	2.366.403.335,00	
0 04 01	2.626.718.208,00	
0 04 05	70.992.384,00	
0 05 02	496.946.688,00	
0 05 03	851.908.608,00	
0 05 05	1.514.494.726,00	
0 05 01	1.554.570.544,00	

Total Transferencias	9.482.034.493,00	
TOTAL GENERAL	37.878.988.095,10	

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 1

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION
 SUBPROGRAMA: 1 01 DIRECCION SUPERIOR
 ACTIVIDAD: 1 01 15 PROGRAMA AGENDA JOVEN

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 256 001	1	12,00 P 1 P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.429.184,00	0,00	0,00	10.020.396,00
Dife.							7.591.212,00-	2.429.184,00-	0,00	0,00	10.020.396,00-
Act. 256 002	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	650.952,00	0,00	1.708.020,00	9.950.184,00
Dife.							7.591.212,00-	650.952,00-	0,00	1.708.020,00-	9.950.184,00-
Act. 256 016	1	12,00 P 1 P	1/1	01/01	SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	531.384,00	0,00	0,00	8.122.596,00
Dife.							7.591.212,00-	531.384,00-	0,00	0,00	8.122.596,00-
Act. 339 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.580.880,00	0,00	1.708.020,00	10.880.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.580.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.880.112,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							30.364.848,00-	5.192.400,00-	0,00	3.416.040,00-	38.973.288,00-
Total Actividad							30.364.848,00-	5.192.400,00-	0,00	3.416.040,00-	38.973.288,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar						3.215.296,00-			
Total Nominal Actividad								42.188.584,00-			
0 03 03		Decimo tercer mes						3.515.701,00-			
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						3.902.444,00-			
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular						105.471,00-			
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						738.300,00-			
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						1.265.658,00-			
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						2.250.044,00-			
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones						2.847.729,00-			
Total Transferencias								14.625.347,00-			
6 03 01		Prestaciones legales						0,00			
TOTAL GENERAL								56.813.931,00-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 2

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION
 SUBPROGRAMA: 1 02 PLANIFICACION
 ACTIVIDAD: 1 02 12 DIR. TECNOLOGIA INF. Y COMUN.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 002 002	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.510.808,00	0,00	1.708.029,00	11.810.040,00
Dife.							7.591.212,00-	2.510.808,00-	0,00	1.708.020,00-	11.810.040,00-
Act. 002 003	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01	SIN ANALISTA DE SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	3.812.724,00	0,00	1.708.020,00	13.111.956,00
Dife.							7.591.212,00-	3.812.724,00-	0,00	1.708.020,00-	13.111.956,00-
Act. 146 001	1	12,00 A	2	22	1/1 01/01	SIN TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.186.748,00	1.610.472,00	0,00	778.008,00	7.575.228,00
Dife.							5.186.748,00-	1.610.472,00-	0,00	778.008,00-	7.575.228,00-
Act. 150 001	1	12,00 A	1	15	1/1 01/01	SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.704.216,00	1.034.928,00	0,00	0,00	5.739.144,00
Dife.							4.704.216,00-	1.034.928,00-	0,00	0,00	5.739.144,00-
Act. 256 017	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01	SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00
Dife.							7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Act. 342 001	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01	SIN TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	6.695.484,00	0,00	3.787.333,00	18.074.029,00
Dife.							7.591.212,00-	6.695.484,00-	0,00	3.787.333,00-	18.074.029,00-
Administrativos							9.890.964,00-	2.645.400,00-	0,00	778.008,00-	13.314.372,00-
Profesionales							30.364.848,00-	15.808.800,00-	0,00	8.911.393,00-	55.085.041,00-
Total Actividad							40.255.812,00-	18.454.200,00-	0,00	9.689.401,00-	68.399.413,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar							5.642.952,00-				
Total Nominal Actividad							74.042.365,00-				
0 03 03 Decimo tercer mes							6.170.172,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							6.848.919,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular							185.106,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							1.295.741,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							2.221.271,00-				
0 05 05 Cont. Pat. fdos. adm. x antes pri.							3.948.901,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							4.368.263,00-				
Total Transferencias							25.038.373,00-				
6 03 01 Prestaciones legales							0,00				
TOTAL GENERAL							99.080.738,00-				

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL
 ACTIVIDAD: 2 01 20 VICERRECTORIA EJECUTIVA

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Bfect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 017 001	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01 SIN	INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.975.772,00	0,00	1.708.020,00	12.275.004,00
Dife.							7.591.212,00-	2.975.772,00-	0,00	1.708.020,00-	12.275.004,00-
Act. 017 002	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01 SIN	INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.045.844,00	0,00	1.708.020,00	11.345.076,00
Dife.							7.591.212,00-	2.045.844,00-	0,00	1.708.020,00-	11.345.076,00-
Act. 017 003	1	12,00 P	2	P	1/1 01/01 SIN	INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	3.905.700,00	0,00	1.708.020,00	13.204.932,00
Dife.							7.591.212,00-	3.905.700,00-	0,00	1.708.020,00-	13.204.932,00-
Act. 087 001	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	286.248,00	0,00	736.068,00	5.111.568,00
Dife.							4.089.252,00-	286.248,00-	0,00	736.068,00-	5.111.568,00-
Act. 087 002	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.							4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 003	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.							4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 004	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.							4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 005	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.							4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 006	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	286.248,00	0,00	736.068,00	5.111.568,00
Dife.							4.089.252,00-	286.248,00-	0,00	736.068,00-	5.111.568,00-
Act. 087 007	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	286.248,00	0,00	736.068,00	5.111.568,00
Dife.							4.089.252,00-	286.248,00-	0,00	736.068,00-	5.111.568,00-
Act. 087 008	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.							4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 009	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.							4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 010	1	12,00 A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 4

Prop.			4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.			4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 011	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.			4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 012	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	286.248,00	0,00	736.068,00	5.111.568,00
Dife.			4.089.252,00-	286.248,00-	0,00	736.068,00-	5.111.568,00-
Act. 087 013	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	817.836,00	0,00	736.068,00	5.643.156,00
Dife.			4.089.252,00-	817.836,00-	0,00	736.068,00-	5.643.156,00-
Act. 087 014	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.			4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 015	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.			4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 016	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.			4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 017	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	572.496,00	0,00	736.068,00	5.397.816,00
Dife.			4.089.252,00-	572.496,00-	0,00	736.068,00-	5.397.816,00-
Act. 087 018	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.			4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 019	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	490.716,00	0,00	736.068,00	5.316.036,00
Dife.			4.089.252,00-	490.716,00-	0,00	736.068,00-	5.316.036,00-
Act. 087 020	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.			4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 021	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	81.780,00	0,00	736.068,00	4.907.100,00
Dife.			4.089.252,00-	81.780,00-	0,00	736.068,00-	4.907.100,00-
Act. 087 022	1	12,00 A	1	06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	286.248,00	0,00	736.068,00	5.111.568,00
Dife.			4.089.252,00-	286.248,00-	0,00	736.068,00-	5.111.568,00-
Act. 138 001	1	12,00 A	2	06 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	1.269.696,00	0,00	613.392,00	5.972.340,00
Dife.			4.089.252,00-	1.269.696,00-	0,00	613.392,00-	5.972.340,00-
Act. 142 004	1	12,00 A	3	12 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Prop.			4.542.540,00	2.668.740,00	0,00	1.135.632,00	8.346.912,00
Dife.			4.542.540,00-	2.668.740,00-	0,00	1.135.632,00-	8.346.912,00-
Act. 142 005	1	12,00 A	1	12 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00
Prop.			4.542.540,00	317.976,00	0,00	0,00	4.860.516,00
Dife.			4.542.540,00-	317.976,00-	0,00	0,00	4.860.516,00-
Act. 148 001	1	12,00 A	2	30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00
Prop.			5.643.312,00	2.076.744,00	0,00	846.492,00	8.566.548,00
Dife.			5.643.312,00-	2.076.744,00-	0,00	846.492,00-	8.566.548,00-
Act. 148 006	1	12,00 A	1	30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00
Prop.			5.643.312,00	2.483.160,00	0,00	0,00	8.126.472,00
Dife.			5.643.312,00-	2.483.160,00-	0,00	0,00	8.126.472,00-
Act. 148 007	1	12,00 A	4	30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00
Prop.			5.643.312,00	5.104.428,00	0,00	1.975.164,00	12.722.904,00
Dife.			5.643.312,00-	5.104.428,00-	0,00	1.975.164,00-	12.722.904,00-
Act. 148 008	1	12,00 A	3	30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00
Prop.			5.643.312,00	2.610.012,00	0,00	1.410.828,00	9.664.152,00
Dife.			5.643.312,00-	2.610.012,00-	0,00	1.410.828,00-	9.664.152,00-
Act. 153 002	1	12,00 A	5	06 1/1 01/01 SIN	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	0,00	0,00
Prop.			4.089.252,00	11.384.520,00	0,00	1.840.164,00	17.313.936,00
Dife.			4.089.252,00-	11.384.520,00-	0,00	1.840.164,00-	17.313.936,00-
Act. 155 001	1	12,00 A	2	12 1/1 01/01 SIN	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	0,00	0,00
Prop.			4.542.540,00	1.410.444,00	0,00	681.384,00	6.634.368,00
Dife.			4.542.540,00-	1.410.444,00-	0,00	681.384,00-	6.634.368,00-
Act. 155 002	1	12,00 A	3	12 1/1 01/01 SIN	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	0,00	0,00
Prop.			4.542.540,00	3.520.464,00	0,00	1.419.540,00	9.482.544,00
Dife.			4.542.540,00-	3.520.464,00-	0,00	1.419.540,00-	9.482.544,00-
Act. 155 003	1	12,00 A	2	12 1/1 01/01 SIN	OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	0,00	0,00
Prop.			4.542.540,00	1.671.636,00	0,00	681.384,00	6.895.560,00
Dife.			4.542.540,00-	1.671.636,00-	0,00	681.384,00-	6.895.560,00-
Act. 195 001	1	12,00 A	1	03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00
Prop.			3.919.476,00	78.384,00	0,00	0,00	3.997.860,00
Dife.			3.919.476,00-	78.384,00-	0,00	0,00	3.997.860,00-
Act. 195 005	1	12,00 A	3	03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00
Prop.			3.919.476,00	1.322.832,00	0,00	979.872,00	6.222.180,00
Dife.			3.919.476,00-	1.322.832,00-	0,00	979.872,00-	6.222.180,00-
Act. 195 006	1	12,00 A	3	03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00
Prop.			3.919.476,00	832.896,00	0,00	979.872,00	5.732.244,00
Dife.			3.919.476,00-	832.896,00-	0,00	979.872,00-	5.732.244,00-
Act. 195 007	1	12,00 A	1	03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00
Prop.			3.919.476,00	470.328,00	0,00	0,00	4.389.804,00
Dife.			3.919.476,00-	470.328,00-	0,00	0,00	4.389.804,00-
Act. 256 020	1	12,00 P	1	P 1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Prop.			7.591.212,00	5.845.224,00	0,00	0,00	13.436.436,00
Dife.			7.591.212,00-	5.845.224,00-	0,00	0,00	13.436.436,00-
Act. 256 021	1	12,00 P 1 P	1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.591.212,00	1.290.504,00	0,00	0,00	8.881.716,00
Dife.			7.591.212,00-	1.290.504,00-	0,00	0,00	8.881.716,00-
Act. 339 002	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.591.212,00	5.765.556,00	0,00	1.708.020,00	15.064.788,00
Dife.			7.591.212,00-	5.765.556,00-	0,00	1.708.020,00-	15.064.788,00-
Act. 339 005	1	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.591.212,00	2.975.772,00	0,00	1.708.020,00	12.275.004,00
Dife.			7.591.212,00-	2.975.772,00-	0,00	1.708.020,00-	12.275.004,00-

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 7

Administrativos	159.105.900,00-	44.542.020,00-	0,00	28.757.220,00-	232.405.140,00-
Profesionales	53.138.484,00-	24.804.372,00-	0,00	8.540.100,00-	86.482.956,00-
Total Actividad	212.244.384,00-	69.346.392,00-	0,00	37.297.320,00-	318.888.096,00-
Más :					
0 03 04 Salario escolar	26.308.268,00-				
Total Nominal Actividad	345.196.364,00-				
0 03 03 Decimo tercer mes	28.766.249,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	31.930.664,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	862.991,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	6.040.936,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	10.355.891,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	18.410.358,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	22.280.446,00-				
Total Transferencias	118.647.535,00-				
6 03 01 Prestaciones legales	0,00				
TOTAL GENERAL	463.843.899,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 8

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL
 ACTIVIDAD: 2 01 24 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 151 003	1	12,00 A	3	20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.083.764,00	2.351.244,00	0,00	1.270.944,00	8.705.952,00
Dife.							5.083.764,00-	2.351.244,00-	0,00	1.270.944,00-	8.705.952,00-
Act. 151 011	1	12,00 A	2	20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.083.764,00	116.928,00	0,00	762.564,00	5.963.256,00
Dife.							5.083.764,00-	116.928,00-	0,00	762.564,00-	5.963.256,00-
Administrativos							10.167.528,00-	2.468.172,00-	0,00	2.033.508,00-	14.669.208,00-
Profesionales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad							10.167.528,00-	2.468.172,00-	0,00	2.033.508,00-	14.669.208,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar								1.210.210,00-	
Total Nominal Actividad										15.879.418,00-	
0 03 03		Decimo tercer mes					1.323.280,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					1.468.846,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					39.699,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					277.890,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.					476.383,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					846.897,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					1.071.861,00-				
Total Transferencias										5.504.856,00-	
6 03 01		Prestaciones legales								0,00	
TOTAL GENERAL										21.384.274,00-	

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBPROGRAMA: 2 10 FONDO SISTEMA AREA ADMINISTRAC
 ACTIVIDAD: 2 10 01 APOYO GESTION ADMINISTRATIVA

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 087 023	1	10,00 A	1	06	1/1	01/01 SIN OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.407.710,00	204.450,00	0,00	613.390,00	4.225.550,00
Dife.							3.407.710,00-	204.450,00-	0,00	613.390,00-	4.225.550,00-
Act. 148 009	1	12,00 A	1	30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	1.241.592,00	0,00	0,00	6.884.904,00
Dife.							5.643.312,00-	1.241.592,00-	0,00	0,00	6.884.904,00-
Act. 195 008	1	10,00 A	1	03	1/1	01/01 SIN MISCRLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.266.230,00	195.960,00	0,00	0,00	3.462.190,00
Dife.							3.266.230,00-	195.960,00-	0,00	0,00	3.462.190,00-
Act. 339 007	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.859.880,00	0,00	1.708.020,00	11.159.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.859.880,00-	0,00	1.708.020,00-	11.159.112,00-
Act. 339 008	2	8,00 P	2	P	1/2	01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.060.808,00	1.239.920,00	0,00	1.138.680,00	7.439.408,00
Dife.							5.060.808,00-	1.239.920,00-	0,00	1.138.680,00-	7.439.408,00-
Administrativos							12.317.252,00-	1.642.002,00-	0,00	613.390,00-	14.572.644,00-
Profesionales							12.652.020,00-	3.099.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.598.520,00-
Total Actividad							24.969.272,00-	4.741.802,00-	0,00	3.460.090,00-	33.171.164,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar								2.736.621,00-			
Total Nominal Actividad								35.907.785,00-			
0 03 03 Decimo tercer mes								2.992.303,00-			
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS								3.321.470,00-			
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular								89.769,00-			
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp								628.386,00-			
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.								1.077.234,00-			
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.								1.915.070,00-			
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones								2.423.775,00-			
Total Transferencias								12.448.007,00-			
6 03 01 Prestaciones legales								995.135,00-			
TOTAL GENERAL								49.350.927,00-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 10

PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL
 SUBPROGRAMA: 3 01 ASUNTOS ESTUDIANTILES
 ACTIVIDAD: 3 01 36 DIRECCION ASUNTOS ESTUDIANT.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 116 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	743.952,00	0,00	1.708.020,00	10.043.184,00
Dife.							7.591.212,00-	743.952,00-	0,00	1.708.020,00-	10.043.184,00-
Act. 120 001	1	12,00 A 1 20	1/2	01/01	SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	177.930,00	0,00	0,00	2.719.812,00
Dife.							2.541.882,00-	177.930,00-	0,00	0,00	2.719.812,00-
Act. 120 002	1	12,00 A 1 20	1/2	01/01	SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	50.838,00	0,00	0,00	2.592.720,00
Dife.							2.541.882,00-	50.838,00-	0,00	0,00	2.592.720,00-
Act. 120 007	1	12,00 A 1 20	1/2	01/01	SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.							2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Act. 120 008	1	12,00 A 1 20	1/2	01/01	SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	50.838,00	0,00	0,00	2.592.720,00
Dife.							2.541.882,00-	50.838,00-	0,00	0,00	2.592.720,00-
Act. 151 002	1	12,00 A 3 20	1/1	01/01	SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.083.764,00	2.033.508,00	0,00	1.270.944,00	8.388.216,00
Dife.							5.083.764,00-	2.033.508,00-	0,00	1.270.944,00-	8.388.216,00-
Act. 157 001	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	C2	TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	185.988,00	0,00	3.567.864,00	11.345.064,00
Dife.							7.591.212,00-	185.988,00-	0,00	3.567.864,00-	11.345.064,00-
Act. 157 002	1	12,00 P 1 P	1/1	01/01	SIN	TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	5.465.664,00	0,00	0,00	13.056.876,00
Dife.							7.591.212,00-	5.465.664,00-	0,00	0,00	13.056.876,00-
Act. 257 001	1	12,00 P 3 P	1/1	01/01	SIN	INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	5.636.484,00	0,00	2.656.920,00	15.884.616,00
Dife.							7.591.212,00-	5.636.484,00-	0,00	2.656.920,00-	15.884.616,00-
Administrativos							15.251.292,00-	2.313.114,00-	0,00	1.270.944,00-	18.835.350,00-
Profesionales							30.364.848,00-	12.032.088,00-	0,00	7.932.804,00-	50.329.740,00-
Total Actividad							45.616.140,00-	14.345.202,00-	0,00	9.203.748,00-	69.165.090,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					5.706.120,00-				
Total Nominal Actividad							74.871.210,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					6.239.243,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					6.925.587,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					187.178,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					1.310.246,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					2.246.136,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdcas.adm.x entes pri.					3.993.106,00-				

0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	4.857.953,00-	
Total Transferencias		25.759.449,00-
6 03 01 Prestaciones legales		0,00
TOTAL GENERAL	100.630.659,00-	

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 11

PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL
 SUBPROGRAMA: 3 01 ASUNTOS ESTUDIANTILES
 ACTIVIDAD: 3 01 41 OFICINA ATENCION SOCIOECONOMIC

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 157 003	15	9,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							85.401.135,00	18.831.150,00	0,00	19.215.225,00	123.447.510,00
Dife.							85.401.135,00-	18.831.150,00-	0,00	19.215.225,00-	123.447.510,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							85.401.135,00-	18.831.150,00-	0,00	19.215.225,00-	123.447.510,00-
Total Actividad							85.401.135,00-	18.831.150,00-	0,00	19.215.225,00-	123.447.510,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar									10.184.420,00-
Total Nominal Actividad											133.631.930,00-
0 03 03		Decimo tercer mes					11.135.950,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					12.360.954,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					334.080,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					2.338.559,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.					4.008.958,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x antes pri.					7.126.992,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					9.020.155,00-				
Total Transferencias											46.325.648,00-
6 03 01		Prestaciones legales									0,00
TOTAL GENERAL											179.957.578,00-

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 12

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 01 SERVICIOS DE APOYO A DOCENCIA
 ACTIVIDAD: 4 01 40 VICERRECTORIA ACADEMICA

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 158 006	36	12,00	P0 1	P0 1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							84.717.900,00	0,00	0,00	0,00	84.717.900,00
Dife.							84.717.900,00-	0,00	0,00	0,00	84.717.900,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							84.717.900,00-	0,00	0,00	0,00	84.717.900,00-
Total Actividad							84.717.900,00-	0,00	0,00	0,00	84.717.900,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					6.989.227,00-				
Total Nominal Actividad							91.707.127,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					7.642.230,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					8.482.909,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					229.268,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					1.604.875,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					2.751.214,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					4.891.016,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					6.190.231,00-				
Total Transferencias							31.791.743,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL							123.498.870,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 44 ESCUELA CIENCIAS DE LA ADMINT.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 147 002	1	12,00 A	1	26	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.388.960,00	970.032,00	0,00	0,00	6.358.992,00
Dife.							5.388.960,00-	970.032,00-	0,00	0,00	6.358.992,00-
Act. 158 007	84	12,00 P0	1	P0	1/4	01/01 SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							197.675.100,00	0,00	0,00	0,00	197.675.100,00
Dife.							197.675.100,00-	0,00	0,00	0,00	197.675.100,00-
Act. 339 003	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.673.880,00	0,00	1.708.020,00	10.973.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.973.112,00-
Administrativos							5.388.960,00-	970.032,00-	0,00	0,00	6.358.992,00-
Profesionales							205.266.312,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	208.648.212,00-
Total Actividad							210.655.272,00-	2.643.912,00-	0,00	1.708.020,00-	215.007.204,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar						17.738.094,00-			
Total Nominal Actividad								232.745.298,00-			
0 03 03		Decimo tercer mes						19.395.364,00-			
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						21.528.940,00-			
0 04 05		Contribución Pat. Bono Popular						581.863,00-			
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						4.073.043,00-			
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						6.982.359,00-			
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						12.413.005,00-			
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones						15.710.307,00-			
Total Transferencias								80.684.881,00-			
6 03 01		Prestaciones legales						0,00			
TOTAL GENERAL								313.430.179,00-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 14

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 45 ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NAT

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Rfect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 148 011	1	12,00 A	4	30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	2.818.860,00	0,00	1.975.164,00	10.437.336,00
Dife.							5.643.312,00-	2.818.860,00-	0,00	1.975.164,00-	10.437.336,00-
Act. 158 008 223	12,00 P0	1 P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							524.780.325,00	0,00	0,00	0,00	524.780.325,00
Dife.							524.780.325,00-	0,00	0,00	0,00	524.780.325,00-
Act. 256 015	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	4.370.664,00	0,00	1.708.020,00	13.669.896,00
Dife.							7.591.212,00-	4.370.664,00-	0,00	1.708.020,00-	13.669.896,00-
Act. 339 010	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	4.835.628,00	0,00	1.708.020,00	14.134.860,00
Dife.							7.591.212,00-	4.835.628,00-	0,00	1.708.020,00-	14.134.860,00-
Administrativos							5.643.312,00-	2.818.860,00-	0,00	1.975.164,00-	10.437.336,00-
Profesionales							539.962.749,00-	9.206.292,00-	0,00	3.416.040,00-	552.585.081,00-
Total Actividad							545.606.061,00-	12.025.152,00-	0,00	5.391.204,00-	563.022.417,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar						46.449.349,00-			
Total Nominal Actividad								609.471.766,00-			
0 03 03		Decimo tercer mes					50.789.111,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CASS					56.376.138,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					1.523.679,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					10.665.756,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					18.284.153,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					32.504.958,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					40.722.273,00-				
Total Transferencias								210.866.068,00-			
6 03 01		Prestaciones legales						0,00			
TOTAL GENERAL								820.337.834,00-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 15

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 46 ESCUELA CIENCIAS SOC. Y HUMAN.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 151 004	1	11,00 A	1	20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.660.117,00	838.816,00	0,00	0,00	5.498.933,00
Dife.							4.660.117,00-	838.816,00-	0,00	0,00	5.498.933,00-
Act. 158 009 237	12,00 P0	1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							557.726.175,00	0,00	0,00	0,00	557.726.175,00
Dife.							557.726.175,00-	0,00	0,00	0,00	557.726.175,00-
Act. 255 035	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.673.880,00	0,00	1.708.020,00	10.973.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.973.112,00-
Act. 339 009	2	11,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							13.917.222,00	3.068.780,00	0,00	3.131.370,00	20.117.372,00
Dife.							13.917.222,00-	3.068.780,00-	0,00	3.131.370,00-	20.117.372,00-
Administrativos							4.660.117,00-	838.816,00-	0,00	0,00	5.498.933,00-
Profesionales							579.234.609,00-	4.742.660,00-	0,00	4.839.390,00-	588.816.659,00-
Total Actividad							583.894.726,00-	5.581.476,00-	0,00	4.839.390,00-	594.315.592,00-
Más :											
0 03 04	Salario escolar						49.031.036,00-				
Total Nominal Actividad							643.346.628,00-				
0 03 03	Decimo tercer mes						53.612.005,00-				
0 04 01	Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						59.509.563,00-				
0 04 05	Contribución Pat. Bco. Popular						1.608.367,00-				
0 05 02	Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						11.258.566,00-				
0 05 03	Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						19.300.399,00-				
0 05 05	Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						34.311.606,00-				
0 05 01	Contrib. Patr. Seg. Pensiones						43.425.897,00-				
Total Transferencias							223.026.403,00-				
6 03 01	Prestaciones legales						0,00				
TOTAL GENERAL							866.373.031,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 48 ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCAC.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 158 010 158	12,00	P0 1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							371.817.450,00	0,00	0,00	0,00	371.817.450,00
Dife.							371.817.450,00-	0,00	0,00	0,00	371.817.450,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							371.817.450,00-	0,00	0,00	0,00	371.817.450,00-
Total Actividad							371.817.450,00-	0,00	0,00	0,00	371.817.450,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					33.674.940,00-				
Total Nominal Actividad							402.492.390,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					33.540.898,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					37.230.546,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					1.006.231,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					7.043.617,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					12.074.772,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					21.466.127,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					27.168.236,00-				
Total Transferencias							139.530.427,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL							542.022.817,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 17

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 51 PLAN MEJCRAS ECA

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 347 007	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.673.880,00	0,00	1.708.020,00	10.973.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.973.112,00-
Administrativos											
Profesionales											
							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							7.591.212,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.973.112,00-
Total Actividad							7.591.212,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.973.112,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar								905.282,00-	
Total Nominal Actividad										11.878.394,00-	
0 03 03		Decimo tercer mes					989.862,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					1.098.751,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Eco. Popular					29.696,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					207.872,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					356.352,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					633.510,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					801.792,00-				
Total Transferencias										4.117.835,00-	
6 03 01		Prestaciones legales								0,00	
TOTAL GENERAL										15.996.229,00-	

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 18

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 52 PLAN MEJORAS ECEN

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 255 036	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.231.832,00	0,00	1.708.020,00	11.531.064,00
Dife.							7.591.212,00-	2.231.832,00-	0,00	1.708.020,00-	11.531.064,00-
Act. 255 037	1	12,00 P 2 P	1/2	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	557.958,00	0,00	854.010,00	5.207.574,00
Dife.							3.795.606,00-	557.958,00-	0,00	854.010,00-	5.207.574,00-
Act. 255 038	1	12,00 P 2 P	5/8	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.744.507,50	3.022.267,50	0,00	1.067.512,50	8.834.287,50
Dife.							4.744.507,50-	3.022.267,50-	0,00	1.067.512,50-	8.834.287,50-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							16.131.325,50-	5.812.057,50-	0,00	3.629.542,50-	25.572.925,50-
Total Actividad							16.131.325,50-	5.812.057,50-	0,00	3.629.542,50-	25.572.925,50-
Más :											
0 03 04		Salario escolar						2.109.766,00-			
Total Nominal Actividad								27.682.691,50-			
0 03 03		Decimo tercer mes						2.366.882,00-			
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						2.560.649,00-			
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular						69.207,00-			
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						484.447,00-			
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						830.481,00-			
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						1.476.401,00-			
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones						1.736.067,00-			
Total Transferencias								9.464.134,00-			
6 03 01		Prestaciones legales						0,00			
TOTAL GENERAL								37.146.825,50-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 54 PLAN MEJORAS ECE

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 158 003	8	12,00 P0 1	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							18.826.200,00	3.388.752,00	0,00	0,00	22.214.952,00
Dife.							18.826.200,00-	3.388.752,00-	0,00	0,00	22.214.952,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							18.826.200,00-	3.388.752,00-	0,00	0,00	22.214.952,00-
Total Actividad							18.826.200,00-	3.388.752,00-	0,00	0,00	22.214.952,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					1.832.734,00-				
Total Nominal Actividad							24.047.686,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					2.003.966,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					2.224.411,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Eco. Popular					60.119,60-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					420.834,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					721.431,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					1.282.535,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					1.623.219,00-				
Total Transferencias							8.336.515,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL							32.384.201,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 22

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE
 ACTIVIDAD: 4 02 95 INSTITUTO DE ESTUDIOS GENERO

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 255 008	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.580.880,00	0,00	1.708.020,00	10.880.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.580.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.880.112,00-
Act. 255 009	1	12,00	P	2	P	1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	697.452,00	0,00	854.010,00	5.347.068,00
Dife.							3.795.606,00-	697.452,00-	0,00	854.010,00-	5.347.068,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							11.386.818,00-	2.278.332,00-	0,00	2.562.030,00-	16.227.180,00-
Total Actividad							11.386.818,00-	2.278.332,00-	0,00	2.562.030,00-	16.227.180,00-

Más :

0 03 04	Salario escolar	1.338.742,00-
Total Nominal Actividad		17.565.922,00-
0 03 03	Decimo tercer mes	1.463.821,00-
0 04 01	Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.624.848,00-
0 04 05	Contribución Pat. Bm. Popular	43.915,00-
0 05 02	Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	307.404,00-
0 05 03	Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	526.978,00-
0 05 05	Cont. Pat. fdos. adm. x antes pri.	936.843,00-
0 05 01	Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.185.700,00-
Total Transferencias		6.089.509,00-
6 03 01	Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL		23.655.431,00-

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 23

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 03 POSGRADOS
 ACTIVIDAD: 4 03 49 DIRECCION DE POSGRADOS

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 172 001	1	12,00 P 2 P	1/2	01/01	SIN	COMUNICADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	836.940,00	0,00	854.010,00	5.486.556,00
Dife.							3.795.606,00-	836.940,00-	0,00	854.010,00-	5.486.556,00-
Act. 255 010	10	12,00 P 2 P	1/4	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							18.978.030,00	4.184.700,00	0,00	4.270.050,00	27.432.780,00
Dife.							18.978.030,00-	4.184.700,00-	0,00	4.270.050,00-	27.432.780,00-
Act. 255 011	3	12,00 P 2 P	1/2	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							11.386.818,00	2.510.820,00	0,00	2.562.030,00	16.459.668,00
Dife.							11.386.818,00-	2.510.820,00-	0,00	2.562.030,00-	16.459.668,00-
Act. 255 012	1	12,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.673.880,00	0,00	1.708.020,00	10.973.112,00
Dife.							7.591.212,00-	1.673.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.973.112,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							41.751.666,00-	9.206.340,00-	0,00	9.394.110,00-	60.352.116,00-
Total Actividad							41.751.666,00-	9.206.340,00-	0,00	9.394.110,00-	60.352.116,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar								4.979.050,00-	
Total Nominal Actividad										65.331.166,00-	
0 03 03		Decimo tercer mes					5.444.242,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					6.043.133,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Eco. Popular					163.328,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					1.143.295,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					1.959.935,00-				
0 05 05		Cent.Pat.fdos.adm.x entes pri.					3.484.307,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					4.409.854,00-				
Total Transferencias										22.648.094,00-	
6 03 01		Prestaciones legales								0,00	
TOTAL GENERAL										87.979.260,00-	

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS
 ACTIVIDAD: 4 04 09 PUNTARENAS

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Act. 195 002	1	12,00 A	1	03	1/1 01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.919.476,00	274.356,00	0,00	0,00	4.193.832,00
Dife.							3.919.476,00-	274.356,00-	0,00	0,00	4.193.832,00-
Act. 195 003	1	12,00 A	1	03	1/1 01/01	SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.919.476,00	274.356,00	0,00	0,00	4.193.832,00
Dife.							3.919.476,00-	274.356,00-	0,00	0,00	4.193.832,00-
Administrativos							7.838.952,00-	548.712,00-	0,00	0,00	8.387.664,00-
Profesionales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad							7.838.952,00-	548.712,00-	0,00	0,00	8.387.664,00-

Más :

0 03 04	Salario escolar	691.982,00-
Total Nominal Actividad		9.079.646,00-
0 03 03	Decimo tercer mes	756.634,00-
0 04 01	Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	839.867,00-
0 04 05	Contribución Pat. Bco. Popular	22.699,00-
0 05 02	Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	158.894,00-
0 05 03	Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	272.389,00-
0 05 05	Cont.Pat.Edos.adm.x entes pri.	484.245,00-
0 05 01	Contrib. Patr. Seg. Pensiones	612.876,00-
Total Transferencias		3.147.604,00-
6 03 01	Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL		12.227.250,00-

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 4 DOCENCIA
 SUBPROGRAMA: 4 16 SEDE INTERUNIVERSITA. ALAJUELA
 ACTIVIDAD: 4 16 01 SEDE INTER ALAJUELA

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 142 001	1	12,00 A	1	12	1/1	01/01 SIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.542.540,00	545.100,00	0,00	227.124,00	5.314.764,00
Dife.							4.542.540,00-	545.100,00-	0,00	227.124,00-	5.314.764,00-
Act. 142 002	1	12,00 A	2	12	1/1	01/01 SIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.542.540,00	1.671.636,00	0,00	681.384,00	6.895.560,00
Dife.							4.542.540,00-	1.671.636,00-	0,00	681.384,00-	6.895.560,00-
Act. 145 001	1	12,00 A	3	26	1/1	01/01 SIN TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.388.960,00	3.435.504,00	0,00	1.347.240,00	10.171.704,00
Dife.							5.388.960,00-	3.435.504,00-	0,00	1.347.240,00-	10.171.704,00-
Act. 146 002	1	12,00 A	3	22	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.186.748,00	3.695.520,00	0,00	1.296.684,00	10.178.952,00
Dife.							5.186.748,00-	3.695.520,00-	0,00	1.296.684,00-	10.178.952,00-
Act. 146 004	1	12,00 A	3	22	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.186.748,00	4.343.856,00	0,00	1.296.684,00	10.827.288,00
Dife.							5.186.748,00-	4.343.856,00-	0,00	1.296.684,00-	10.827.288,00-
Act. 148 002	1	12,00 A	3	30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	2.962.716,00	0,00	1.410.828,00	10.016.856,00
Dife.							5.643.312,00-	2.962.716,00-	0,00	1.410.828,00-	10.016.856,00-
Act. 148 003	1	12,00 A	3	30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	4.020.828,00	0,00	1.410.828,00	11.074.968,00
Dife.							5.643.312,00-	4.020.828,00-	0,00	1.410.828,00-	11.074.968,00-
Act. 150 002	1	12,00 A	1	15	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.704.216,00	329.292,00	0,00	0,00	5.033.508,00
Dife.							4.704.216,00-	329.292,00-	0,00	0,00	5.033.508,00-
Act. 150 003	1	12,00 A	1	15	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.704.216,00	1.081.956,00	0,00	0,00	5.786.172,00
Dife.							4.704.216,00-	1.081.956,00-	0,00	0,00	5.786.172,00-
Act. 151 008	1	12,00 A	2	20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.083.764,00	3.040.128,00	0,00	762.564,00	8.886.456,00
Dife.							5.083.764,00-	3.040.128,00-	0,00	762.564,00-	8.886.456,00-
Act. 151 009	1	12,00 A	3	20	1/1	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.083.764,00	4.575.396,00	0,00	1.270.944,00	10.930.104,00
Dife.							5.083.764,00-	4.575.396,00-	0,00	1.270.944,00-	10.930.104,00-
Act. 195 004	1	12,00 A	3	03	1/1	01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.919.476,00	3.037.608,00	0,00	979.872,00	7.936.956,00
Dife.							3.919.476,00-	3.037.608,00-	0,00	979.872,00-	7.936.956,00-
Act. 255 002	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 26

Prop.		7.591.212,00	3.347.748,00	0,00	1.708.020,00	12.646.980,00
Dife.		7.591.212,00-	3.347.748,00-	0,00	1.708.020,00-	12.646.980,00-
Act. 255 003	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.975.772,00	0,00	1.708.020,00	12.275.004,00
Dife.		7.591.212,00-	2.975.772,00-	0,00	1.708.020,00-	12.275.004,00-
Act. 255 004	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	7.253.472,00	0,00	1.708.020,00	16.552.704,00
Dife.		7.591.212,00-	7.253.472,00-	0,00	1.708.020,00-	16.552.704,00-
Act. 255 005	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.975.772,00	0,00	1.708.020,00	12.275.004,00
Dife.		7.591.212,00-	2.975.772,00-	0,00	1.708.020,00-	12.275.004,00-
Act. 255 006	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 C1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	6.695.532,00	0,00	3.102.900,00	17.389.644,00
Dife.		7.591.212,00-	6.695.532,00-	0,00	3.102.900,00-	17.389.644,00-
Act. 255 007	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 C1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.696.796,00	0,00	3.102.900,00	13.390.908,00
Dife.		7.591.212,00-	2.696.796,00-	0,00	3.102.900,00-	13.390.908,00-
Act. 255 017	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	4.649.688,00	0,00	1.708.020,00	13.948.920,00
Dife.		7.591.212,00-	4.649.688,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.920,00-
Act. 255 018	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 C1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.975.796,00	0,00	3.102.900,00	13.669.908,00
Dife.		7.591.212,00-	2.975.796,00-	0,00	3.102.900,00-	13.669.908,00-
Act. 255 021	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	1.580.880,00	0,00	1.708.020,00	10.880.112,00
Dife.		7.591.212,00-	1.580.880,00-	0,00	1.708.020,00-	10.880.112,00-
Act. 255 022	1 12,00 P 1 P 1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.353.272,00	0,00	0,00	9.944.484,00
Dife.		7.591.212,00-	2.353.272,00-	0,00	0,00	9.944.484,00-
Act. 255 023	4 4,00 P 2 P 1/8 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		1.265.202,00	278.980,00	0,00	284.670,00	1.828.852,00
Dife.		1.265.202,00-	278.980,00-	0,00	284.670,00-	1.828.852,00-
Act. 255 024	8 4,00 P 2 P 1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		5.060.808,00	1.115.920,00	0,00	1.138.680,00	7.315.408,00
Dife.		5.060.808,00-	1.115.920,00-	0,00	1.138.680,00-	7.315.408,00-
Act. 255 025	4 6,00 P 2 P 1/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		3.795.606,00	836.940,00	0,00	854.010,00	5.486.556,00
Dife.		3.795.606,00-	836.940,00-	0,00	854.010,00-	5.486.556,00-
Act. 255 026	6 6,00 P 2 P 1/2 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		11.386.818,00	2.510.820,00	0,00	2.562.030,00	16.459.668,00
Dife.		11.386.818,00-	2.510.820,00-	0,00	2.562.030,00-	16.459.668,00-
Act. 255 027	2 6,00 P 2 P 3/4 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Prop.			5.693.409,00	1.255.410,00	0,00	1.281.015,00	8.229.834,00
Dife.			5.693.409,00-	1.255.410,00-	0,00	1.281.015,00-	8.229.834,00-
Act. 255 028	4	6,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00
Prop.			15.182.424,00	3.347.760,00	0,00	3.416.040,00	21.946.224,00
Dife.			15.182.424,00-	3.347.760,00-	0,00	3.416.040,00-	21.946.224,00-
Act. 255 029	6	6,00 P 2 P	3/8 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00
Prop.			8.540.113,50	1.883.115,00	0,00	1.921.522,50	12.344.751,00
Dife.			8.540.113,50-	1.883.115,00-	0,00	1.921.522,50-	12.344.751,00-
Act. 255 030	2	12,00 P 2 P	1/1 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00
Prop.			15.182.424,00	3.347.760,00	0,00	3.416.040,00	21.946.224,00
Dife.			15.182.424,00-	3.347.760,00-	0,00	3.416.040,00-	21.946.224,00-
Act. 256 003	1	12,00 P 1 P	1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.591.212,00	2.049.624,00	0,00	0,00	9.640.836,00
Dife.			7.591.212,00-	2.049.624,00-	0,00	0,00	9.640.836,00-
Act. 256 004	1	12,00 P 1 P	1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.591.212,00	3.947.424,00	0,00	0,00	11.538.636,00
Dife.			7.591.212,00-	3.947.424,00-	0,00	0,00	11.538.636,00-
Act. 256 005	4	4,00 P 1 P	1/8 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			1.265.202,00	227.736,00	0,00	0,00	1.492.938,00
Dife.			1.265.202,00-	227.736,00-	0,00	0,00	1.492.938,00-
Act. 256 006	18	4,00 P 1 P	1/4 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			11.386.818,00	2.049.624,00	0,00	0,00	13.436.442,00
Dife.			11.386.818,00-	2.049.624,00-	0,00	0,00	13.436.442,00-
Act. 256 007	16	6,00 P 1 P	1/4 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			15.182.424,00	2.732.832,00	0,00	0,00	17.915.256,00
Dife.			15.182.424,00-	2.732.832,00-	0,00	0,00	17.915.256,00-
Act. 256 008	6	6,00 P 1 P	1/2 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			11.386.818,00	2.049.624,00	0,00	0,00	13.436.442,00
Dife.			11.386.818,00-	2.049.624,00-	0,00	0,00	13.436.442,00-
Act. 256 009	1	12,00 P 1 P	1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00
Prop.			7.591.212,00	1.366.416,00	0,00	0,00	8.957.628,00
Dife.			7.591.212,00-	1.366.416,00-	0,00	0,00	8.957.628,00-

Lista de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Administrativos	59.629.596,00-	32.739.540,00-	0,00	10.684.152,00-	103.053.288,00-
Profesionales	204.013.822,50-	66.504.713,00-	0,00	34.430.827,50-	304.949.363,00-
Total Actividad	263.643.418,50-	99.244.253,00-	0,00	45.114.979,50-	408.002.651,00-
Más :					
0 03 04 Salario escolar	33.660.219,00-				
Total Nominal Actividad	441.662.870,00-				
0 03 03 Decimo tercer mes	36.805.092,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	40.853.815,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	1.104.157,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	7.729.100,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	13.249.886,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	23.555.206,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	28.972.517,00-				
Total Transferencias	152.269.773,00-				
6 03 01 Prestaciones legales	12.240.080,00-				
TOTAL GENERAL	606.172.723,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 29

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 01 CENTRO DE IDIOMAS

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 158 004	3	11,00	P0 2	P0 1/1	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							25.886.025,00	4.892.448,00	0,00	1.294.293,00	32.072.766,00
Dife.							25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-
Total Actividad							25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					2.646.003,00-				
Total Nominal Actividad							34.718.769,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					2.893.219,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					3.211.486,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					86.797,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					607.578,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					1.041.563,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					1.851.656,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					2.343.517,00-				
Total Transferencias							12.035.816,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL							46.754.585,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 03 INST. FORMACION Y CAPAC. MUNIC

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 002 005	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.290.504,00	0,00	0,00	8.881.716,00
Dife.							7.591.212,00-	1.290.504,00-	0,00	0,00	8.881.716,00-
Act. 121 001	1	11,50	A	1	30	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.408.174,00	1.460.224,00	0,00	0,00	6.868.398,00
Dife.							5.408.174,00-	1.460.224,00-	0,00	0,00	6.868.398,00-
Act. 122 001	2	8,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							10.121.616,00	6.447.504,00	0,00	2.277.360,00	18.846.480,00
Dife.							10.121.616,00-	6.447.504,00-	0,00	2.277.360,00-	18.846.480,00-
Act. 122 006	1	8,00	P	2	P	1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.530.404,00	1.611.876,00	0,00	569.340,00	4.711.620,00
Dife.							2.530.404,00-	1.611.876,00-	0,00	569.340,00-	4.711.620,00-
Act. 122 007	1	11,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							6.958.611,00	4.432.659,00	0,00	1.565.685,00	12.956.955,00
Dife.							6.958.611,00-	4.432.659,00-	0,00	1.565.685,00-	12.956.955,00-
Act. 256 010	1	8,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.060.808,00	1.619.456,00	0,00	0,00	6.680.264,00
Dife.							5.060.808,00-	1.619.456,00-	0,00	0,00	6.680.264,00-
Act. 256 011	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.670.064,00	0,00	0,00	9.261.276,00
Dife.							7.591.212,00-	1.670.064,00-	0,00	0,00	9.261.276,00-
Act. 256 012	1	12,00	P	1	P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.821.888,00	0,00	0,00	9.413.100,00
Dife.							7.591.212,00-	1.821.888,00-	0,00	0,00	9.413.100,00-
Act. 339 004	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.115.916,00	0,00	1.708.020,00	10.415.148,00
Dife.							7.591.212,00-	1.115.916,00-	0,00	1.708.020,00-	10.415.148,00-
Act. 339 006	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	5.765.556,00	0,00	2.172.984,00	15.529.752,00
Dife.							7.591.212,00-	5.765.556,00-	0,00	2.172.984,00-	15.529.752,00-
Act. 347 001	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.975.784,00	0,00	1.708.020,00	12.275.016,00
Dife.							7.591.212,00-	2.975.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.275.016,00-
Act. 347 002	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.510.808,00	0,00	1.708.020,00	11.810.040,00
Dife.							7.591.212,00-	2.510.808,00-	0,00	1.708.020,00-	11.810.040,00-
Act. 347 003	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Prop.		7.591.212,00	2.603.808,00	0,00	1.708.020,00	11.903.040,00
Dife.		7.591.212,00-	2.603.808,00-	0,00	1.708.020,00-	11.903.040,00-
Act. 347 004	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	3.626.736,00	0,00	1.708.020,00	12.925.968,00
Dife.		7.591.212,00-	3.626.736,00-	0,00	1.708.020,00-	12.925.968,00-
Act. 347 005	1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.510.808,00	0,00	1.708.020,00	11.810.040,00
Dife.		7.591.212,00-	2.510.808,00-	0,00	1.708.020,00-	11.810.040,00-

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Administrativos	5.408.174,00-	1.460.224,00-	0,00	0,00	6.868.398,00-
Profesionales	100.583.559,00-	40.003.367,00-	0,00	16.833.489,00-	157.420.415,00-
Total Actividad	105.991.733,00-	41.463.591,00-	0,00	16.833.489,00-	164.288.813,00-
Más :					
0 03 04 Salario escolar	13.553.827,00-				
Total Nominal Actividad	177.842.640,00-				
0 03 03 Decimo tercer mes	14.820.161,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	16.450.444,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	444.607,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	3.112.246,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	5.335.279,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	9.484.882,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	11.771.432,00-				
Total Transferencias	61.419.051,00-				
6 03 01 Prestaciones legales	4.928.664,00-				
TOTAL GENERAL	244.190.355,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 34

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 04 TECNICO EN COMP.E INFORMATICA

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 122 002	2	10,00 P 2 P	1/1	01/01	SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.							12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Act. 255 033	1	10,00 P 2 P	1/2	01/01	SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.							3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Act. 256 013	1	10,00 P 1 P	1/2	01/01	SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.163.005,00	569.340,00	0,00	0,00	3.732.345,00
Dife.							3.163.005,00-	569.340,00-	0,00	0,00	3.732.345,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							18.978.030,00-	4.056.590,00-	0,00	3.558.375,00-	26.592.995,00-
Total Actividad							18.978.030,00-	4.056.590,00-	0,00	3.558.375,00-	26.592.995,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar								2.193.922,00-	
Total Nominal Actividad										28.786.917,00-	
0 03 03		Decimo tercer mes					2.398.900,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					2.662.790,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					71.967,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					503.771,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					863.608,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					1.535.293,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					1.943.117,00-				
Total Transferencias										9.979.446,00-	
6 03 01		Prestaciones legales								0,00	
TOTAL GENERAL										38.766.363,00-	

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 35

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 05 PROGRAMA DE GESTION LOCAL

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect.	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 120 003	1	4,00 A	1	20 1/2	01/01	SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							847.294,00	152.512,00	0,00	0,00	999.806,00
Dife.							847.294,00-	152.512,00-	0,00	0,00	999.806,00-
Act. 151 010	1	11,00 A	1	20 1/2	01/01	SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.330.058,50	419.408,00	0,00	0,00	2.749.466,50
Dife.							2.330.058,50-	419.408,00-	0,00	0,00	2.749.466,50-
Act. 256 014	1	4,00 P	2	P 1/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							632.601,00	139.490,00	0,00	142.335,00	914.426,00
Dife.							632.601,00-	139.490,00-	0,00	142.335,00-	914.426,00-
Act. 347 006	1	7,00 P	2	P 1/2	01/01	SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.214.103,50	488.215,00	0,00	498.172,50	3.200.491,00
Dife.							2.214.103,50-	488.215,00-	0,00	498.172,50-	3.200.491,00-
Administrativos							3.177.352,50-	571.920,00-	0,00	0,00	3.749.272,50-
Profesionales							2.846.704,50-	627.705,00-	0,00	640.507,50-	4.114.917,00-
Total Actividad							6.024.057,00-	1.199.625,00-	0,00	640.507,50-	7.864.189,50-
Más :											
0 03 04		Salario escolar						648.796,00-			
Total Nominal Actividad								8.512.985,50-			
0 03 03		Decimo tercer mes						709.413,00-			
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						787.451,00-			
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular						21.282,00-			
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						148.977,00-			
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						255.390,00-			
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						454.023,00-			
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones						574.627,00-			
Total Transferencias								2.951.163,00-			
6 03 01		Prestaciones legales						0,00			
TOTAL GENERAL								11.464.148,50-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 36

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 06 PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 120 004	1	10,00 A	1	20	1/4	01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.059.117,50	190.640,00	0,00	0,00	1.249.757,50
Dife.							1.059.117,50-	190.640,00-	0,00	0,00	1.249.757,50-
Act. 120 005	2	6,00 A	1	20	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	457.536,00	0,00	0,00	2.999.418,00
Dife.							2.541.882,00-	457.536,00-	0,00	0,00	2.999.418,00-
Act. 122 003	1	10,00 P	2	P	1/2	01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.							3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Act. 148 004	1	10,00 A	1	30	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.702.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.							4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Act. 255 034	1	10,00 P	2	P	1/2	01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.							3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Administrativos							8.303.759,50-	1.494.696,00-	0,00	0,00	9.798.455,50-
Profesionales							6.326.010,00-	1.394.900,00-	0,00	1.423.350,00-	9.144.260,00-
Total Actividad							14.629.769,50-	2.889.596,00-	0,00	1.423.350,00-	18.942.715,50-
Más :											
0 03 04 Salario escolar							1.562.774,00-				
Total Nominal Actividad							20.505.489,50-				
0 03 03 Decimo tercer mes							1.708.784,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							1.896.758,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular							51.264,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							358.846,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							615.165,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.							1.093.619,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							1.384.120,00-				
Total Transferencias							7.108.556,00-				
6 03 01 Prestaciones legales							0,00				
TOTAL GENERAL							27.614.045,50-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 37

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 07 PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATI

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 120 006	1	9,00 A	1	20	1/1 01/01	SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.812.823,00	686.304,00	0,00	0,00	4.499.127,00
Dife.							3.812.823,00-	686.304,00-	0,00	0,00	4.499.127,00-
Act. 121 002	1	9,00 A	1	30	1/1 01/01	SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.232.484,00	761.868,00	0,00	0,00	4.994.352,00
Dife.							4.232.484,00-	761.868,00-	0,00	0,00	4.994.352,00-
Act. 122 004	3	9,60 P	2	P	1/1 01/01	SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							17.080.227,00	3.766.230,00	0,00	3.843.045,00	24.689.502,00
Dife.							17.080.227,00-	3.766.230,00-	0,00	3.843.045,00-	24.689.502,00-
Act. 158 005	1	9,00 P0	2	P0	1/1 01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.059.825,00	1.334.304,00	0,00	352.989,00	8.747.118,00
Dife.							7.059.825,00-	1.334.304,00-	0,00	352.989,00-	8.747.118,00-
Administrativos							8.045.307,00-	1.448.172,00-	0,00	0,00	9.493.479,00-
Profesionales							24.140.052,00-	5.100.534,00-	0,00	4.196.034,00-	33.436.620,00-
Total Actividad							32.185.359,00-	6.548.706,00-	0,00	4.196.034,00-	42.930.099,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					3.541.733,00-				
Total Nominal Actividad							46.471.832,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					3.872.637,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					4.298.644,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					116.180,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					813.257,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					1.394.155,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					2.478.482,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					3.136.849,00-				
Total Transferencias							16.110.204,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL							62.582.036,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 08 PROGRAMA PERSONA ADULTA MAYOR

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 121 003	7	10,00 A	1	30	1/1	01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							32.919.320,00	5.925.640,00	0,00	0,00	38.844.960,00
Dife.							32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Administrativos							32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Profesionales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad							32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					3.204.709,00-				
Total Nominal Actividad							42.049.669,00-				
0 03 03		Decimo tercer mes					3.504.125,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					3.889.594,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					105.124,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					735.869,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					1.261.490,00-				
0 05 05		Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					2.242.635,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					2.838.353,00-				
Total Transferencias							14.577.190,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL							56.626.859,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 39

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 01 50 DIRECCION EXTENSION UNIVERSIT.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 122 005	2	10,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.							12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Act. 148 005	1	10,00	A	1	30	1/1 01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.702.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.							4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Administrativos							4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Profesionales							12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Total Actividad							17.354.780,00-	3.636.320,00-	0,00	2.846.700,00-	23.837.800,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar								1.966.618,00-			
Total Nominal Actividad								25.804.418,00-			
0 03 03 Decimo tercer mes								2.150.360,00-			
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS								2.386.909,00-			
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular								64.511,00-			
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp								451.577,00-			
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.								774.133,00-			
0 05 05 Cent.Pat.fdos.adm.x entes pri.								1.376.227,00-			
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones								1.741.798,00-			
Total Transferencias								8.945.515,00-			
6 03 01 Prestaciones legales								0,00			
TOTAL GENERAL								34.749.933,00-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 40

PROGRAMA: 5 EXTENSION
 SUBPROGRAMA: 5 10 FONDO SISTEMA AREA EXTENSION
 ACTIVIDAD: 5 10 20 CAPAC.INGLES. ESTUD. Y FUNCION

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 158 002	29	11,00 P0 2	P0	1/4	01/01	SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							62.557.893,75	0,00	0,00	3.127.874,75	65.685.768,50
Dife.							62.557.893,75-	0,00	0,00	3.127.874,75-	65.685.768,50-
Act. 255 001	9	11,00 P 2 P	P	1/2	01/01	SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							31.313.749,50	0,00	0,00	7.045.582,50	38.359.332,00
Dife.							31.313.749,50-	0,00	0,00	7.045.582,50-	38.359.332,00-
Act. 256 022	4	11,00 P 2 P	P	3/4	01/01	SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							20.875.833,00	0,00	0,00	4.697.055,00	25.572.888,00
Dife.							20.875.833,00-	0,00	0,00	4.697.055,00-	25.572.888,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							114.747.476,25-	0,00	0,00	14.870.512,25-	129.617.988,50-
Total Actividad							114.747.476,25-	0,00	0,00	14.870.512,25-	129.617.988,50-
Más :											
0 03 04		Salario escolar					10.693.484,00-				
Total Nominal Actividad							140.311.472,50-				
0 03 03		Decimo tercer mes					11.692.576,00-				
0 04 01		Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					12.978.811,00-				
0 04 05		Contribución Pat. Bco. Popular					350.779,00-				
0 05 02		Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					2.455.451,00-				
0 05 03		Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					4.209.344,00-				
0 05 05		Cont.Pat.Fdos.adm.x entes pri.					7.483.232,00-				
0 05 01		Contrib. Patr. Seg. Pensiones					9.471.024,00-				
Total Transferencias							48.641.217,00-				
6 03 01		Prestaciones legales					3.888.540,00-				
TOTAL GENERAL							192.841.229,50-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 41

PROGRAMA: 6 INVESTIGACION
 SUBPROGRAMA: 6 01 INVESTIGACION
 ACTIVIDAD: 6 01 01 VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 087 024	8	12,00 A	1	06	1/1	01/01 SIN OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							32.714.016,00	0,00	0,00	5.888.544,00	38.602.560,00
Dife.							32.714.016,00-	0,00	0,00	5.888.544,00-	38.602.560,00-
Act. 146 003	1	12,00 A	1	22	1/1	01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.186.748,00	363.072,00	0,00	0,00	5.549.820,00
Dife.							5.186.748,00-	363.072,00-	0,00	0,00	5.549.820,00-
Act. 151 001	1	12,00 A	1	20	1/4	01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							1.270.941,00	63.546,00	0,00	0,00	1.334.487,00
Dife.							1.270.941,00-	63.546,00-	0,00	0,00	1.334.487,00-
Act. 154 001	1	12,00 A	1	09	1/1	01/01 SIN OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.255.704,00	1.149.036,00	0,00	0,00	5.404.740,00
Dife.							4.255.704,00-	1.149.036,00-	0,00	0,00	5.404.740,00-
Act. 256 018	1	12,00 P	2	P	1/1	01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	6.974.460,00	0,00	1.708.020,00	16.273.692,00
Dife.							7.591.212,00-	6.974.460,00-	0,00	1.708.020,00-	16.273.692,00-
Act. 256 019	1	12,00 P	2	P	1/2	01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	1.162.410,00	0,00	854.010,00	5.812.026,00
Dife.							3.795.606,00-	1.162.410,00-	0,00	854.010,00-	5.812.026,00-
Act. 257 002	1	12,00 P	2	P	1/2	01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	92.994,00	0,00	854.010,00	4.742.610,00
Dife.							3.795.606,00-	92.994,00-	0,00	854.010,00-	4.742.610,00-
Administrativos							43.427.409,00-	1.575.654,00-	0,00	5.888.544,00-	50.891.607,00-
Profesionales							15.182.424,00-	8.229.864,00-	0,00	3.416.040,00-	26.828.328,00-
Total Actividad							58.609.833,00-	9.805.518,00-	0,00	9.304.584,00-	77.719.935,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar							6.411.895,00-				
Total Nominal Actividad							84.131.830,00-				
0 03 03 Decimo tercer mes							7.010.958,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							7.782.194,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular							210.330,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							1.472.307,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							2.523.955,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.							4.487.003,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							5.434.793,00-				
Total Transferencias							28.921.540,00-				
6 03 01 Prestaciones legales							0,00				
TOTAL GENERAL							113.053.370,00-				

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 42

PROGRAMA: 6 INVESTIGACION
 SUBPROGRAMA: 6 01 INVESTIGACION
 ACTIVIDAD: 6 01 03 CTRO. INVEST. EN CULTURA Y DES

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Rfect	C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses											
Act. 120 009	1	12,00 A	1	20	1/2 01/01	SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	559.206,00	0,00	0,00	3.101.088,00
Dife.							2.541.882,00-	559.206,00-	0,00	0,00	3.101.088,00-
Act. 120 010	1	12,00 A	1	20	1/2 01/01	SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.541.882,00	1.067.574,00	0,00	0,00	3.609.456,00
Dife.							2.541.882,00-	1.067.574,00-	0,00	0,00	3.609.456,00-
Act. 142 003	1	12,00 A	3	12	1/1 01/01	SIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.542.540,00	1.249.200,00	0,00	1.135.632,00	6.927.372,00
Dife.							4.542.540,00-	1.249.200,00-	0,00	1.135.632,00-	6.927.372,00-
Act. 251 001	1	12,00 P	2	P	1/2 01/01	SIN DIVULGADOR ACADEMICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	1.255.404,00	0,00	854.010,00	5.905.020,00
Dife.							3.795.606,00-	1.255.404,00-	0,00	854.010,00-	5.905.020,00-
Act. 257 003	1	12,00 P	2	P	1/2 01/01	SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	790.440,00	0,00	854.010,00	5.440.056,00
Dife.							3.795.606,00-	790.440,00-	0,00	854.010,00-	5.440.056,00-
Administrativos							9.626.304,00-	2.875.980,00-	0,00	1.135.632,00-	13.637.916,00-
Profesionales							7.591.212,00-	2.045.844,00-	0,00	1.708.020,00-	11.345.076,00-
Total Actividad							17.217.516,00-	4.921.824,00-	0,00	2.843.652,00-	24.982.992,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar								2.061.097,00-			
Total Nominal Actividad								27.044.089,00-			
0 03 03 Decimo tercer mes							2.253.665,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							2.501.578,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular							67.610,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							473.272,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							811.323,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.							1.442.342,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							1.825.476,00-				
Total Transferencias								9.375.266,00-			
6 03 01 Prestaciones legales								0,00			
TOTAL GENERAL								36.419.355,00-			

Listado de Relación de Puestos
 Servicios Especiales Año 2021
 Del 01/01/2021 Al 31/12/2021
 Escala 113. 4

Pág. 43

Administrativos	420.331.904,00-	110.394.434,00-	0,00	53.136.562,00-	583.862.900,00-
Profesionales	2.681.051.029,50-	258.986.131,00-	0,00	165.259.085,25-	3.105.296.245,75-
TOTAL GENERAL	3.101.382.933,50-	369.380.565,00-	0,00	218.395.647,25-	3.689.159.145,75-

Más :

0 03 04 Salario escolar	304.355.629,00-				
Total Nominal UNED	3.993.514.774,75-				
0 03 03 Decimo tercer mes	332.791.567,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	369.400.117,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	9.983.787,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	69.886.509,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	119.805.443,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	212.986.123,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	265.850.125,00-				
Total Transferencias	1.380.703.671,00-				
6 03 01 Prestaciones legales	22.052.418,00-				
TOTAL GENERAL	5.396.270.863,75-				

Total Tiempos Completos 423,375

Cantida# de Plazas 1.094

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PARTIDA 0 REMUNERACIONES

¢46.209.074.555,75

La Universidad Estatal a Distancia como ente responsable de la asignación y control de los recursos destinados al pago de salarios de sus funcionarios, presupuesta los salarios correspondientes a 1.799,25 tiempos completos, para el año 2021, por un período de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2021; incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a los funcionarios de la Institución.

Aspectos importantes:

- *Con el objeto de cumplir con la Ley de Protección al Trabajador, se incluyen dentro de las subpartidas 00502 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" Ley 7983, un monto equivalente al 3,25% sobre el total de salarios de la Institución y la 00503 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", un 1,5% sobre el total de salarios de la Institución.*

La partida de remuneraciones considera la asignación de recursos para atender el pago por Servicios Especiales, a nivel institucional (relación de puestos por servicios especiales 2021), además, de los recursos correspondientes a Suplencias y Tiempo Extraordinario.

Asimismo, se considera el requerimiento presupuestario para efectuar el pago por dietas correspondiente a los cuatro miembros externos del Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en el Artículo X de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo XIV de su Estatuto Orgánico y el Artículo 60 de la Ley 7135 publicada en el Alcance No. 37 de La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989 y Acuerdo de la Sesión No. 048-94, Artículo VI, del 02 de diciembre de 1994 (Reforma del Artículo 14 del Estatuto Orgánico) tomado por la Asamblea Universitaria de la Universidad para el pago de dietas al representante estudiantil.

Se considera un máximo de ocho dietas al mes por cada concejal durante 12 meses a razón de ¢51.144,00 cada una. Este monto se mantiene similar al pagado en el año 2019; por lo tanto, no considera ningún incremento ni ajuste por inflación. (Ver Anexo N° 5).



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173**

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 1 DIRECCION SUPERIOR Y PLANIF. ¢6.573.627.329,00

PARTIDA 0 REMUNERACIONES ¢5.323.989.635.60

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢56.813.931,00 para la atención de los diferentes proyectos desarrollados por el Programa Agenda Joven. Además, ¢99.080.738,00, asignados a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC) para brindar sostenibilidad a las inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), como también para el desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas que brindan apoyo a los servicios académicos y administrativos de la universidad. Estos servicios especiales contemplan aparte del salario base, los incentivos salariales y contribuciones patronales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

PARTIDA 1 SERVICIOS ¢988.616.796,00

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de diversa índole, entre los que se pueden citar: difusión, publicidad, información y divulgación a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales y otros medios, de los procesos de matrícula institucional, mercadeo y publicidad de los bienes y servicios que presta la Universidad a la comunidad nacional e internacional. Considera los costos derivados de la Organización de congresos, seminarios y talleres, de interés institucional.

Además, contempla los recursos necesarios, con el fin de implementar los Proyectos del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z y Directores de Internacionalización y Cooperación Externa (COMDICE).

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢40.789.920,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el P6

rograma para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, leyes, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢1.200.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de equipo de cómputo y sus periféricos, con el fin de atender requerimientos de la Auditoría Interna de la Universidad.



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢132.000.000,00

Recurso asignado por la suma de ¢107.000.000,00 para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a funcionarios y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa.

También, incluye recursos por la suma de ¢25.000.000,00 para cubrir el pago de cuotas con instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades, entre las cuales se encuentran Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD), Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), Open Education Consortium, la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP), Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO), entre otros.

Estas cuotas están respaldadas por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento previamente establecidos; además, para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

La asignación presupuestaria para cubrir el pago de cuotas a instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional y que son financiadas con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución, como lo es el pago de cuotas a organizaciones internacionales, cuya afiliación no es obligatoria y por lo tanto, el pago no es de naturaleza permanente, que puede ser prescindido en cualquier momento, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢87.030.977,40

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*
- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 2 ADMINISTRACION GENERAL **¢12.260.365.250,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢6.442.324.234,20**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢485.228.173,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), para la atención de los procesos de matrícula, inventarios físicos, personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas a nivel institucional; así como, personal que apoye a la Oficina de Servicios Generales en el planeamiento físico, arquitectónico, supervisión y control de los contratos de las obras que requiere construir la Universidad. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

Además, contempla Servicios Especiales por un monto de ¢49.350.927,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales) para la contratación de personal requerido en la implementación del Proyecto del Fondo del Sistema del Área de Administración: "Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema". (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢4.601.623.704,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y los equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de las sedes universitarias y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como, el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.

También, considera recursos para atender los costos derivados por cuotas para atender los siguientes conceptos:

- *Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad, de conformidad con la Ley N° 6727 del 09 de marzo de 1982 y sus reformas. El estimado se realiza con base en los accidentes reales del año inmediato anterior según proyección del I.N.S. (Ver Anexo N° 9).*
- *Pólizas de Incendio y Terremoto.*
- *Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.*



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

- *Equipo de montacarga usado en la Editorial Universitaria, Oficina de Distribución de Ventas y bodegas ubicadas en el Cantón de Tibás.*
- *Pólizas para equipo Electrónico.*
- *Seguro de riesgo civil para funcionarios que ejerzan funciones de vigilancia.*
- *Seguro colectivo estudiantil.*
- *Póliza básica que cubre a estudiantes que representan a la universidad en actividades deportivas.*
- *Póliza de responsabilidad civil en predios y parqueos de la sede central de la universidad.*
- *Seguro para los estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales.*
- *Seguro de accidentes básico para la cobertura de expertos contratados para impartir charlas en congresos y actividades académicas de similar naturaleza.*
- *Seguro de estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor.*
- *Póliza de embarcación y aviación (dron).*
- *Póliza Obra de Artes.*

Asimismo, incluye los recursos para la contratación de servicios de consultorías de ingeniería (hidrología, hidrogeología, biología, mecánica de suelos) de los proyectos de construcción de las sedes universitarias, según el Plan Institucional.

Incorpora la suma de \$38.047.304,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento del Proyecto del Fondo del Sistema: "Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema".

Las asignaciones presupuestarias para cubrir el pago de seguros de activos, el mantenimiento de edificios, locales y terrenos, de reparación de equipo de comunicación del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, de mantenimiento correctivo de equipo de cómputo y sistemas de información del Data Center y soluciones de software, financiadas con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución, y por tratarse de servicios contratados; corresponden con pagos que no son de naturaleza permanente, tales como el pago de seguros de activos, mantenimiento de base de datos, mantenimiento de edificios y la reparación de equipo de comunicación como mezcladoras de sonido, video, micrófonos, pantallas, entre otros, de naturaleza correctiva y esporádica, que pueden ser prescindidos o cambiados por otro proveedor en cualquier momento, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo. Inclusive, la Contraloría General de la República ha aprobado este tipo de asignaciones de recursos en mantenimiento y reparación, financiadas con el superávit libre de ejercicios económicos anteriores en diferentes documentos presupuestarios de otras instituciones públicas y de la UNED (tal y como sucedió en el Presupuesto Extraordinario N° 2 – 2020), con el fin de atender situaciones como las descritas anteriormente.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢466.278.310,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; thoner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos, conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.

Contempla además recursos para la adquisición de materiales y suministros con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.

La Universidad en coordinación con el Centro de Salud Ocupacional y el Centro Médico dispone recursos para la atención de:

- *Capacitación en Primeros Auxilios.*
- *Prevención en accidentes laborales, especialmente en áreas de producción editorial.*
- *Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.*



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Además, cuenta con teclados ergonómicos, esfigmomanómetros, estetoscopios, termómetros, zapatos de seguridad, chalecos para brigadas e inspecciones laborales, rotulación para evacuaciones, lámparas de emergencia, entre otros materiales.

Estos recursos forman parte del Fondo de Contención para casos de emergencia, según el Art. 45 de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" que establece que todos los organismos de la administración central o descentralizada y los gobiernos locales incluirán en sus presupuestos, una partida destinada a prevenir situaciones de emergencia y de riesgo inminente.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢111.780.062,00

Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.

Asimismo, se asignan recursos para cubrir los requerimientos de equipo de oficina que requiere el Proyecto del Fondo del Sistema "Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema".

Además, para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2020, y que se van a cancelar en el año 2021, por un monto de ¢51.780.062,001 para bienes institucionales.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢526.137.631,00

Recurso asignado por la suma de ¢214.553.631,00 para cubrir obligaciones originadas en las liquidaciones de funcionarios contratados a plazo fijo y pago de derechos de cesantía a funcionarios que se acojan a la jubilación o pensión, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.

Incluye ¢136.584.000,00 para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal. La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.065,00 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 2.800 funcionarios.



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Contiene recursos por ₡70.000.000,00 para atender pagos por resarcimiento económico por daños o perjuicios causados por la Universidad a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, con respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

Excluye las indemnizaciones producto de expropiación de terrenos, edificios y juicios laborales por pago de prestaciones legales.

Contempla además recursos por ₡60.000.000,00 para cubrir la devolución de dinero a los estudiantes de pregrado y grado, quienes matricularon asignaturas en los procesos de matrícula ordinaria y cuya justificación se encuentre contemplada en el Reglamento Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.

Incorpora la suma de ₡35.000.000,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a funcionarios de la universidad en el marco del Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".

Asimismo, se presupuestan ₡10.000.000,00 para cubrir los costos por beneficio económico a funcionarios para servicios fúnebres, que oscila entre el 60% y 65% del costo estimado de un funeral básico, para los casos considerados en los incisos a) y b) del Art. N° 66 del Estatuto de Personal y según acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la Sesión N° 387-1986 del 24 de octubre de 1986.

Las asignaciones presupuestarias para cubrir el pago de prestaciones legales, por jubilaciones o despidos, indemnizaciones por daños o perjuicios causados, reintegros o devoluciones de dinero a estudiantes, y que son financiadas con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución y cuyo pago o devolución no es de naturaleza permanente, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

₡112.221.308,80

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*
- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 3 VIDA ESTUDIANTIL **¢3.792.338.636,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢2.125.916.405,15**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢100.630.659,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), con el fin de implementar el Programa de Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI), que tiene como fin continuar con la atención de las necesidades y demandas de la población indígena previo y durante su permanencia en la universidad. Dicho programa estará adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

Además, contempla Servicios Especiales por un monto de ¢179.957.578,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de 15 profesionales en Trabajo Social, con una jornada laboral de tiempo completo y un periodo de nueve meses, para el apoyo de cada proceso de solicitud de beca socioeconómica, a fin de garantizar la atención de las personas solicitantes, la revisión y análisis de cada solicitud, y determinar la posible asignación de la beca. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢328.705.507,00**

Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con los estudiantes, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.

Considera además los requerimientos para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de estudiantes que viajen por el Territorio Nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1° de agosto de 1989, 753-OD-89. Así también los costos que se deriven de las actividades de capacitación de la Comisión Institucional para la Equiparación de Oportunidades, como lo establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, del 10 de setiembre del 2004.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS **¢28.966.270,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a estudiantes; sobres impresos para expedientes de alumnos; boletas continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula por la página web;



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

uniformes y trajes folklóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.

Contempla además recursos para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de estudiantes discapacitados, internos en Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley N° 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión N° 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢4.760.000,00

Para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2020, y que se van a cancelar en el año 2021, por un monto de ¢4.760.000,00. Los bienes que serán adquiridos son computadoras e impresoras que requiere la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢1.266.761.491,00

Recurso asignado por la suma de ¢1.021.229.847,00 para cubrir total o parcialmente, los costos de estudio de alumnos de la Institución que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.

Considera la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para estudiantes de escasos recursos, que de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para becados del "Fondo de Becas del Programa Rafael Ángel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley N° 7375, del 17 de diciembre del 1993.

Incorpora la asignación presupuestaria equivalente a ¢12.000.000,00, para los estudiantes que son aceptados dentro del programa estudiante facilitador.

Igualmente estima recursos por la suma de ¢18.188.623,00 para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participan en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Además, incluye asignación presupuestaria por un monto de ¢142.003.606,00 para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a estudiantes de escasos recursos y sedes universitarias alejadas, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión N° 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.

Contempla además recursos por la suma de ¢10.839.415,00 para cubrir la transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social, originada en el aporte de los estudiantes con el fin acogerse a los beneficios del seguro voluntario.

Asimismo, contempla recursos por un monto de ¢52.500.000,00 para becas a estudiantes y otras transferencias como parte del Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil" del Área de Vida Estudiantil.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢37.228.962,85

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*
- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 4 DOCENCIA **¢24.139.674.185,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢22.206.269.930,35**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢3.542.150.824,00 (contempla incentivos salariales y contribuciones patronales), para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carreras ofrecidas por la Institución, contratación temporal de profesores tutores y personal para la atención de los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

Del monto anteriormente mencionado, ¢2.542.163.861,00, están destinados para la contratación temporal de profesores tutores de las diferentes Escuelas de la Institución.

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢1.142.876.882,00**

Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de profesores que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.

Considera recursos para atender costos por servicios diversos en la atención de requerimientos, derivados de la acreditación de carreras de la Institución. Así como, la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.

Incorpora recursos por un monto de ¢98.847.070,00, para atender costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2021, Proyectos del Área de Docencia.

Asimismo, contempla recursos para atender los gastos de transporte y viáticos de los profesores, que se desplazan por las diferentes sedes universitarias en labores de atención de estudiantes, mediante tutorías, cuidado de exámenes, entre otros, que tienen relación con la docencia.

La asignación presupuestaria para cubrir el pago de acceso a base de datos académicas e internacionales y que es financiada con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución, cuya inscripción a las bases de datos no es obligatoria y por lo tanto, el pago no es de naturaleza permanente, que puede ser prescindido en cualquier momento, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢166.488.447,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas, tela para filtrar, fichas fórmula continua y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de las sedes universitarias. Contempla además, recursos para atender la adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a las diferentes sedes universitarias, ubicadas en diferentes regiones del país.

Contempla recursos para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanadas de la acreditación de las carreras universitarias de la institución.

Incorpora recursos por un monto de ¢2.200.000,00, para atender costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2021, Proyectos del Área de Docencia.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢198.548.960,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario y equipo de oficina como: sillas, escritorios, calculadoras y archivos entre otros.

Además asigna recursos al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (Biblioteca) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.

Contempla recursos por la suma de ¢92.738.960,00, con el fin de atender necesidades de equipo por parte de las sedes universitarias.



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Governamental de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PARTIDA 6 TRANSFERENCIA CORRIENTES

¢73.240.080,00

Incorpora recursos por la suma de ¢41.000.000,00 con el fin de cubrir las erogaciones por concepto de becas, a funcionarios involucrados en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Además, considera recursos por la suma de ¢20.000.000,00 para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.

Se incluye también un monto por ¢12.240.080,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.

La asignación presupuestaria para cubrir el reintegro o devoluciones de dinero a estudiantes, que es financiada con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución y cuya devolución no es de naturaleza permanente, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢352.249.885,65

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173**

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 5 EXTENSION **¢4.329.241.560,00**

PARTIDA 0 REMUNERACIONES **¢3.682.380.716,10**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢540.744.083,00 (considera incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de profesores para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico en Computación, Programa Gestión Local, Promoción Cultural, Desarrollo Educativo, Programa de la Persona Adulta Mayor, Dirección de Extensión y Proyecto del Fondo del Sistema "Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED". (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

PARTIDA 1 SERVICIOS **¢542.168.903,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de las sedes universitarias, distribuidas por todo el territorio nacional.

Además, considera recursos con el fin de implementar y desarrollar el Programa Técnico en Gobernanza Territorial.

Incorpora recursos por un monto de ¢280.879.903,00, para atender costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del "Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2021", Proyectos del Área de Extensión, específicamente el Proyecto de Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED, Coordinación de Líneas Estratégicas, El recurso hídrico, el uso del suelo y la transformación social en la Cuenca Alta y Media del Río Parrita: La necesidad de una incidencia política, Fortalecimiento empresarial de estudiantes universitarios de la UNED, UNA y microeconomías locales, mediante la estrategia educativa EMPRENDE Rural con cuatro grupos atendidos de la Región Brunca, 2020-2022 (EMPRENDE Rural / UNA-UNED) y Economía solidaria y feminismo. Fortalecer a las mujeres de zonas fronterizas.



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benéfica de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢6.570.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS ¢9.100.000,00

Recurso asignado para la adquisición de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo y equipo sanitario, de laboratorio e investigación requerido por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) y por el Proyecto del Fondo del Sistema "El recurso hídrico, el uso del suelo y la transformación social en la Cuenca Alta y Media del Río Parrita: La necesidad de una incidencia política".

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢28.117.205,00

Recurso asignado por la suma de ¢18.000.000,00 para cubrir devoluciones de dinero a estudiantes del Programa de Extensión de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.

Se incluye también un monto por ¢8.817.205,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.

Asimismo, se asigna ¢1.300.000,00 para asistir económicamente a personas en condiciones socioeconómicas vulnerables que requieran participar de las acciones educativas que ofrece el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), así mismo para cubrir los costos de capacitación de los estudiantes involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema "Economía solidaria y feminismo".

La asignación presupuestaria para cubrir el reintegro o devoluciones de dinero a estudiantes, que es financiada con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución y cuya devolución no es de naturaleza permanente, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢60.904.735,90

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*
- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 6 INVESTIGACION ¢2.243.834.279,00

PARTIDA 0 REMUNERACIONES ¢2.113.554.892,80

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢149.472.725,00 (incluye incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación, así como del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2021).

PARTIDA 1 SERVICIOS ¢83.975.000,00

Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.

Asimismo, incorpora los recursos destinados al Laboratorio de Fabricación Kä Träre y Observatorio Micro-pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Además, considera recursos para cubrir las necesidades de transportes dentro del país, viáticos y actividades de capacitación de las Comisiones de Extensión e Investigación de las escuelas de la universidad.

Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Umbrales.

Incorpora recursos por un monto de ¢825.000,00, para atender costos por servicios de transporte y viáticos en el exterior, con el fin de que un miembro involucrado en el Proyecto del Fondo del Sistema "FakeNews: Una indagación interdisciplinaria a la circulación de noticias falsas en Costa Rica"; participe en una conferencia internacional donde se haya logrado la publicación de resultados similares.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS ¢10.450.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) y del Laboratorio de Fabricación Kä Träre.



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢2.750.000,00

Asimismo, se asigna ¢2.750.000,00, con el fin de cubrir los costos de capacitación de los participantes en la implementación del Proyecto del Fondo del Sistema "FakeNews: Una indagación interdisciplinaria a la circulación de noticias falsas en Costa Rica".

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES ¢33.104.386,20

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*
- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 7 PROD. Y DISTRIB. DE MATERIALES ₡5.652.655.362,00

PARTIDA 0 REMUNERACIONES ₡4.314.638.741,55

Contempla los salarios de los funcionarios ubicados presupuestariamente en el Programa 7 Producción y Distribución de Materiales, por el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. Incluye los recursos para cubrir los sueldos para cargos fijos, reconocimientos de años de servicios, otros incentivos salariales, así como contribuciones patronales y los sueldos a base de comisión.

PARTIDA 1 SERVICIOS ₡411.935.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida. Además, considera recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor no pueda ser realizada por el personal del programa.

Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Punto y Coma.

Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial, además los costos de distribución de estos materiales a los estudiantes en las sedes universitarias de la Institución (servicio Courier).

Las asignaciones presupuestarias para cubrir el mantenimiento de la maquinaria y equipo de producción de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (EUNED), financiadas con el superávit libre del ejercicio económico 2020, no contravienen las limitaciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H "Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento", pues se trata de recursos de la actividad ordinaria de la Institución, y por tratarse de servicios contratados; corresponden con pagos que no son de naturaleza permanente, tales como la reparación del equipo de producción de la Editorial EUNED, entre otros, de naturaleza correctiva y esporádica, que pueden ser prescindidos o cambiados por otro proveedor en cualquier momento, además que estas asignaciones de recursos no están consideradas dentro de los conceptos específicos, que no pueden ser financiados con la fuente de financiamiento del superávit libre, según lo establecido en dicho Decreto Ejecutivo. Inclusive, la Contraloría General de la República ha aprobado este



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

tipo de asignaciones de recursos en mantenimiento y reparación, financiadas con el superávit libre de ejercicios económicos anteriores en diferentes documentos presupuestarios de otras instituciones públicas y de la UNED (tal y como sucedió con el Presupuesto Extraordinario N° 2 – 2020), con el fin de atender situaciones como las descritas anteriormente.

PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS

¢779.700.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial. Además, incluye recursos presupuestarios para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas. Se refiere específicamente a los libros que la Universidad no produce por falta de capacidad instalada, por tiempo o por falta de autor, los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia. Además para la adquisición de sobres de diferentes tamaños, cajas de cartón corrugado, etiquetas y otros productos similares que se utilizan en la distribución de materiales académicos a las sedes universitarias.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

¢70.000.000,00

Recurso asignado para cubrir la retribución por derechos de autor, que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros; siguiendo lineamientos acordados con los intereses y objetivos de la Institución, cuyas obras de línea editorial desee conservar la Universidad para su posterior e irrestricto usufructo. Los montos se derivan del adelanto único sobre los derechos de autor, asignados sobre la edición o rediseño total o parcial de una unidad didáctica, material complementario o guía de estudio.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

¢4.000.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios tales como: Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas Escalante y Certamen Cuento y Poesía, organizados por la Editorial de la Universidad.

PARTIDA 9 CUENTAS ESPECIALES

¢72.381.620,45

Recurso asignado para atender lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-SOC-1213, del 9 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

- 1. Ajuste en el contenido presupuestario derivado del exceso del 1,5% contemplado en la subpartida 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria, N° 9906.*
- 2. Ajuste en el contenido presupuestario contemplado en la subpartida 0.03.01 "Retribución por años servidos", originado por la previsión del monto incremental por reconocimiento de la anualidad para el periodo 2021-2022, según lo establecido en el artículo único de la Ley N.º 9908, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166".*

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

PROGRAMA 8 INVERSIONES **¢10.623.937.740,00**

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS **¢10.623.937.740,00**

Maquinaria y equipo de producción **¢343.764.620,00**

Recursos asignados para cubrir equipamiento agrícola de la Estación Experimental 28 Millas, en convenio con CIBSA - CORBANA, incluye la adquisición de un tractor agrícola.

Además, contempla los recursos para equipo de producción para la Editorial Universitaria: Sistema de impresión digital, Sistema Computer To Plate (CTP), con el fin de mejorar el proceso de impresión y Sistema de impresión Xerográfico digital.

También incorpora la adquisición de dos impresoras de tres dimensiones para la Escuela de Ciencias de la Educación.

Equipo de Transporte **¢524.580.000,00**

Adquisición de equipo de transporte con el fin de renovar la flotilla vehicular de la Sede Central y Sedes Universitarias distribuidos en el territorio nacional. Entre las adquisiciones que forman parte del plan están los vehículos pick up, doble cabina, para la Sede Central, Unidad de Seguridad, Sedes Universitarias de Puntarenas, Guápiles, Liberia, San Carlos, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y Oficina de Distribución y Ventas.

Además, contempla recursos para la adquisición de dos automóviles, tipo sedán eléctrico, para el Servicio Médico y la Unidad de Soporte Técnico y un camión para la oficina de Producción Audiovisual. Incorpora, los recursos para la adquisición de cinco microbuses para la Sede Central y Sede Universitaria de Ciudad Neilly.

Equipo de Comunicación **¢150.169.079,00**

Adquisición de equipo de comunicación para el equipamiento de la cabina transmedia de la Sede Universitaria de Orotina, contempla cámaras de video, televisores de 32 pulgadas, micrófonos, entre otros.

Además, considera la adquisición de pantallas interactivas con carritos y soportes para su instalación en las diferentes Sedes Universitarias.



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

También contempla los recursos para cubrir la adquisición de una cámara 4 K, micrófonos de condensador, montajes de micrófono, grabador con montaje de rack, módulo de intercomunicación Clear Com y matriz 4 K de audio y video para el Programa de Producción de Materiales Audiovisual.

Incorpora los recursos para la adquisición de cámaras, micrófonos, apuntadores de pantalla, entre otros equipos, que se requieren para las grabaciones y transmisiones desde la Sede Central a las diferentes sedes universitarias, que realiza el Programa de Videoconferencia y Audiográfica.

Equipo y Mobiliario de Oficina

¢99.779.824,00

Recursos asignados para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, que requieran las diferentes dependencias de la sede central, así como las sedes universitarias, de acuerdo con el plan de renovación de este tipo de equipo.

Además, contempla los recursos necesarios para cubrir las necesidades de equipo y mobiliario de oficina, de las unidades involucradas en los planes de mejoras en los procesos de acreditación de los programas académicos de la Universidad.

También incorpora los recursos necesarios para el equipo y mobiliario para el acondicionamiento de la sala de reuniones de la Vicerrectoría Ejecutiva; así como, para la Estación Experimental 28 Millas, en convenio con CIBSA – CORBANA.

Equipo de Cómputo

¢1.094.749.153,00

Recursos asignados para la adquisición de software y equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con las prioridades definidas por las autoridades universitarias, que permitan la ejecución de nuevas herramientas, para el desarrollo de un sistema de información institucional. Además, estos recursos permitirán el plan de reemplazo de equipo obsoleto tanto en la Sede Central como en las sedes universitarias.

Además, para la adquisición de equipos de comunicación unificada (router) para las sedes universitarias, estación módulo inteligente en sedes universitarias, redes inalámbricas de nueva generación para las sedes universitarias y Estación Experimental. Incorpora los recursos para la adquisición de equipo robusto y especializado para realizar tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.

También incorpora los recursos necesarios para la adquisición de equipo de cómputo para la Vxblock con el propósito de la ampliación de servicios para escalamiento de la Unidad Convergente.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Incorpora los recursos para cubrir la adquisición de tabletas (computadoras portátiles) para su préstamo a los estudiantes, las cuales serán distribuidas entre diferentes sedes universitarias del país para dar continuidad a este servicio, en reemplazo de los dispositivos reportados como dañados, o bien, que han sido descartados por la Dirección de Tecnología, Información y Comunicaciones (DTIC), debido a fallas en el software o hardware, como parte de la "Propuesta de Sostenibilidad del Préstamo de Tablet a Estudiantes" y del Plan de Sostenibilidad del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación

¢594.378.151,00

Para la adquisición de equipo de laboratorio como medidores de humedad del suelo y ambiental, monitores de la calidad de agua, manga para muestreo vertical, balanzas de precisión, equipo de iluminación, amperímetros, telescopio, refrigeradores para el almacenamiento de reactivos químicos, entre otros, que requieren los laboratorios de química, física y biología de la universidad.

Además, incorpora recursos para la adquisición de equipo especializado para el laboratorio de aguas y suelos de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

También contempla los recursos para la adquisición de equipo para el análisis de ácido desoxirribonucleico (ADN), como apoyo a los proyectos desarrollados por el Laboratorio de Ecología Urbana, mejorando el alcance científico de cada uno de los proyectos de investigación.

Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo

¢60.073.000,00

Recurso asignado para cubrir la adquisición de modelos anatómicos a escala, en tercera dimensión, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, como parte de los planes de mejoramiento de los programas académicos acreditados en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Contempla los recursos para la adquisición de componentes para el equipo robótico y electrónico para el desarrollo de asignaturas; para la actualización de docentes y estudiantes, y kit (conjunto de herramientas) de ayudas técnicas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), destinados a estudiantes con condiciones especiales, como parte de los planes de mejoramiento de los programas académicos acreditados en la Escuela de Ciencias de la Educación.

Además, incorpora los recursos para la adquisición de mesas de tenis tipo profesional, que serán utilizadas para los entrenamientos de la Selección de Tenis de Mesa de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

Maquinaria y Equipo Diverso

¢154.292.723,00

Contempla la adquisición de equipo y maquinaria de esta naturaleza tales como: equipo de protección y seguridad para los funcionarios de la universidad, con el fin de evitar accidentes. Además, recursos para la adquisición de armas letales y no letales, chalecos antibalas, para los funcionarios encargados de la seguridad y protección de la institución; así como, cámaras de vigilancia con sensores de movimiento para los edificios de la sede central y sedes universitarias.

Incorpora recursos para la adquisición de sistemas de purificación de aguas para las Sedes Universitarias de Liberia, Santa Cruz, Cañas, Heredia, La Cruz, Parrita y Upala.

Además, contempla los recursos para la adquisición de un montacargas para la Oficina de Distribución y Ventas, como también para la adquisición de una cámara fotográfica, un trípode, un dron y un sistema de luces fijas para video, que se requiere para la implementación de la cabina transmedia de la Sede Universitaria de Orotina.

Edificios

¢5.836.916.600,00

Recurso asignado para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales, en la Sede Central y Sedes Universitarias, según el siguiente detalle:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO/PRESUPUEST O TOTAL
• <i>Sede Universitaria de Parrita</i>	<i>¢1.946.430.000,00</i>
• <i>Sede Universitaria de Puriscal</i>	<i>¢1.920.000.000,00</i>
• <i>Sede Universitaria de Atenas</i>	<i>¢980.000.000,00</i>
• <i>Intervención terreno Betania</i>	<i>¢501.820.000,00</i>
• <i>Remodelación del Área Técnica del Programa de Producción de Material Audiovisual.</i>	<i>¢310.000.000,00</i>
• <i>Remodelación del Área del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.</i>	<i>¢40.000.000,00</i>
• <i>Remodelación de los baños de la Sede Universitaria de Upala</i>	<i>¢30.000.000,00</i>
• <i>Plataforma de acceso al CITTED</i>	<i>¢22.000.000,00</i>



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

• <i>Paso transversal Sede Universitaria de San José</i>	<i>¢20.000.000,00</i>
• <i>Construcción de bodega Sede Universitaria de Liberia</i>	<i>¢20.000.000,00</i>
• <i>Montaje de bases del Laboratorio Móvil de Germoplasma</i>	<i>¢16.666.600,00</i>
• <i>Construcción de baños Sede Universitaria de Talamanca</i>	<i>¢15.000.000,00</i>
• <i>Remodelación de la Sede Central del CONED</i>	<i>¢15.000.000,00</i>
TOTAL	<i>¢5.836.916.600,00</i>

Instalaciones

¢50.000.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos de obras en la Sede de San José del Colegio Nacional de Educación a Distancia, derivadas de la instalación del Laboratorio Inteligente, que forma parte del Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Otras construcciones, adiciones y mejoras

¢70.000.000,00

Recurso asignado para cubrir los costos de remodelación de las instalaciones del Servicio Médico y del Set Virtual del Programa de Producción Audiovisual.

Piezas y obras de Colección

¢53.984.300,00

Recurso asignado con el fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la Ley N° 6750 y su reglamento, que obliga a la Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos, recursos para la adquisición de obras de arte, de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

Bienes Intangibles

¢1.591.250.290,00

Contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:

- *Licencias ESET ENTERPRISE.*
- *Licencias SANDBOXING Y ENDPOINT.*



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
TELEFAX: 2283-5173

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 AJUSTADO

- *Renovación de licencia Campus Agreement Acceso a la Suite de Adobe.*
- *Renovación de licencia Cloundns.*
- *Renovación de licencia Certificado CIDREB.*
- *Renovación de licencia RedHat para sistema operativo de Aleph.*
- *Renovación de licencia Arcserve UDP v6.5 Advanced.*
- *Extensión de licenciamiento del sistema de monitoreo interno del Centro de Datos Principal.*
- *Renovación de licencia Campus de Microsoft.*
- *Licencia de seguridad que proteja y gestione el correo electrónico en la nube.*
- *Servicio de seguridad para sitios web.*
- *Servicio de Red Teaming.*
- *Servicio de seguridad para la base de datos SQL SERVER.*
- *Renovación de licencia de seguridad Guardium para bases de datos AS-400.*
- *Licencia para bases de datos Erwin Data Modeler.*
- *Licencias de software para la carrera Ingeniería Informática.*
- *Licencia Minitab para la carrera Ingeniería Industrial.*
- *Licencia de software para estudiantes de la carrera Enseñanza del Inglés.*
- *Licencia de Zoom*
- *Software MCU Multipoint Control Unit.*
- *Licencias para diagramación, corrección de estilo, procesadores matemáticos, animaciones, producción de videos, entre otros, que requiere la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.*
- *Software especializado para el portal tecnológico de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones para los laboratorios virtuales y remotos.*

ANEXOS

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. Oficina de Presupuesto
Jenipher Granados Gambia, jefe a.i. Centro de Planificación y
Programación Institucional

DE: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

ANA MIRIAM SHING SAENZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por ANA MIRIAM
SHING SAENZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.29
09:48:46 -06'00'

FECHA: 29 de setiembre de 2020

REF: CU-2020-534

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2825-2020, Art. I-A, celebrada el 28 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. **El oficio R-0905-2020 de fecha 26 de setiembre de 2020 (REF. CU-881-2020), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, por un monto de ₡69.615.674.341,00.**
2. **En el oficio R-0905-2020, se indica que:**
 - Los documentos correspondientes al Proyecto Plan–Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, “fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2021 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad”.
 - “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”

- Se “proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrado.”
 - Se mantiene “los aranceles vigentes en el año 2020 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.
 - “En relación con los egresos proyectados para el año 2021, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; sin incluir ninguna plaza nueva y manteniendo los servicios especiales al mismo nivel del año 2020.”
 - Los “proyectos del Fondo del Sistema para Regionalización, se están incorporando en la subpartida 1-99-99 “Otros Servicios No Personales”; para proceder a distribuirlos específicamente en las partidas respectivas mediante una modificación presupuestaria en el transcurso del año 2021; una vez las comisiones de cada región acuerden los proyectos que se financiarán con estos recursos.”
 - El “Plan Operativo del año 2021, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2021.”.
- 3. La visita de las siguientes personas a la presente sesión extraordinaria del Consejo Universitario: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elián Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE; Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; quienes hacen la presentación del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 y el correspondiente Plan Operativo Anual para el 2021.**
- 4. En el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:**
- La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2021, el 14 de agosto del año 2020, por un monto de ¢490.114.006.000,00, correspondiente a una reducción estimada del -5,0% (monto que no contraviene el límite establecido para la regla fiscal por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de

Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021”

- Los Acuerdos de CONARE en la Sesión N° 35-2020 y N° 39-2020, concluido el día 11 de septiembre del 2020, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios OF-ADI-105-2020, del 11 de septiembre del 2020 y OF-ADI-106-2020, del 15 de septiembre del 2020, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; establecen que a la UNED le corresponde para el período 2021, un FEES total de ₡46.152.357.870,00; monto del cual solo se incluye en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 un total de ₡45.257.799.374,00, según el siguiente detalle:

-FEES Institucional del Período 2021	33.235.106.679,00
-Fondo Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia	7.351.710.090,00
-Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema (FS)	4.480.008.368,00
-Proyectos por Áreas Estratégicas, FS	190.974.237,00

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2021, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ₡2.156.813.501,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le podrá dotar a la UNED de un monto máximo de ₡347.368.643,00 colones, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2021. El monto total estimado por ingresos propios es de ₡8.975.994.700,00; lo cual equivale al 16% de los ingresos corrientes estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2020 asciende a la suma de ₡12.230.585.476,00, para financiar algunos egresos, principalmente toda la partida 5 de Bienes Duraderos, además de otro monto estimado del superávit específico del ejercicio económico 2020, por un monto de ₡171.362.832,00 colones, para el financiamiento de recursos de aplicación específica.

5. El Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021:

- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.
- Propone cambios en la estructura programática (presupuestaria) aprobados por la autoridad competente.
- Asigna en la partida de Remuneraciones ¢46.964.196.433,00. Este monto representa el 67,5% del total del Presupuesto Institucional para el 2021. Asimismo, representa aproximadamente, el 103,77% del FEES total y el 141,31% del FEES Institucional, asignado a la Universidad para el 2021.
- No incluye contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios durante el año 2021.
- No incluye contenido presupuestario para la creación de nuevas plazas, ni incremento de jornada durante el año 2021.
- Mantiene los aranceles del 2020, según lo solicitó la Rectoría al Consejo Universitario mediante el oficio OPRE-775-2020, de la Oficina de Presupuesto, de fecha 15 de setiembre de 2020, (REF. CU-842-2020) y aprobados por este Consejo en la sesión extraordinaria 2822-2020, celebrada el 17 de setiembre del 2020.
- Mantiene el monto de la cuota estudiantil (¢2.200), para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED), según lo acordó la Junta Directiva de esta Federación en Sesión Extraordinaria No. 575, celebrada el 23 de setiembre de 2020 (REF. CU-872-2020).
- En el Programa 8 de Inversiones está siendo incluido el contenido presupuestario para atender nuevas necesidades de maquinaria, equipo y bienes intangibles, además de algunos proyectos de inversión de formación de capital, principalmente en edificaciones, financiados con el superávit libre estimado del ejercicio económico 2020, cuyo contenido presupuestario había sido incluido en documentos presupuestarios de anteriores ejercicios económicos, pero su ejecución continúa durante el ejercicio económico 2021, tales como la construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Parrita, el equipamiento del laboratorio de aguas y suelos del Centro Universitario de San Marcos, en convenio con el INDER y las remodelaciones en los Centros Universitarios de Upala y Talamanca, entre otros proyectos menores.

- Se incluyó como información anexa adicional para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos y egresos para el período 2022-2024, además del Presupuesto Ordinario 2021; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad.
6. **El Plan Operativo Anual 2021 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos (Aspectos Generales y Aspectos Complementarios) establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.**
 7. **Lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**
 8. **En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2021, por un monto de \$69.615.674.341,00.

ACUERDO FIRME

lar**

C: Auditoría / Vicerrectoría Ejecutiva / Vicerrectoría Académica / Vicerrectoría de Investigación /
Vicerrectoría de Planificación / Dirección Financiera / Oficina Control de Presupuesto

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA27412648
Patrono al Día

Al ser las 12:37 AM del 30/09/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	4000042151

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042151	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

DF 049/2020

MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICAN

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2019, el Superávit Total fue de **¢23.346.817.793,11** (veintitrés mil trescientos cuarenta y seis millones, ochocientos diecisiete mil setecientos noventa y tres colones con 11/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico	¢3.981.120.685,92
Superávit libre	¢19.365.697.107,19
Superávit Total	¢23.346.817.793,11

El superávit específico corresponde a:

- Ley N° 7375 Programa Becas R.A.C.G.
del 17/12/1983 242.453.704,70
- Ley N° 9144 Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Superior. 3.094.035.520,79
- Ley N° 9047 Regulación y Comercialización
de Bebidas con contenido alcohólico 355.281.745,12
- Ley N°6750 Artículo 7 Piezas y Obras
de Colección estímulo a las Bellas
Artes Costarricenses 56.615.319,25
- Ley N° 7555 Patrimonio Histórico de Costa Rica 32.304.741,00
- Fondo Solidario Estudiantil, aporte de recursos
entre la UNED y la FEUNED (Amparado al
Convenio con la FEUNED 29.222.396,79

-
- Carta de entendimiento suscrita entre la UNED y la
Municipalidad de Siquirres para el
Desarrollo de proyectos 2.000.000,00
 - Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas
Educación y Juntas Administrativas por las
Municipalidades" CONED Palmares 1.988.453,01
 - Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas
Educación y Juntas Administrativas por las
Municipalidades" CONED Nicoya 431.729,35
 - Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas
Educación y Juntas Administrativas por las
Municipalidades CONED Turrialba 646.057,30
 - Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP
(Capacitación a Docentes Servicios MEP) 26.990.003,23
 - Convenio Marco de Cooperación suscrito entre
a UNED y JUDESUR 81.860.678,49
 - Convenio Marco de Cooperación suscrito
entre la UNED y el Instituto de Desarrollo
Rural (INDER) 32.284.709,50
 - Convenio Específico de Cooperación
entre el ICE y la UNED para la Campaña
" Sembremos Agua en Guanacaste", Con-018-17
a través del Programa Huella Verde 1.962.688,30
 - Convenio UNED Federación de Estudiantes
(FEUNED) 23.042.939,09



A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 17 de febrero del año dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No se agregan ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

**DELIO MORA
CAMPOS
(FIRMA)** Firmado digitalmente
por DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2020.02.17
15:19:30 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos

Director Financiero

Archivo

**ROBERTO
OCAMPO
ROJAS (FIRMA)** Firmado digitalmente por
ROBERTO OCAMPO ROJAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.02.17 15:13:54
-06'00'

Lic. Roberto Ocampo Rojas

Jefe, Oficina de Control de Presupuesto

DF 460-2020

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2019, el Superávit Total fue de **¢23.346.817.793,11** (veintitrés mil trescientos cuarenta y seis millones, ochocientos diecisiete mil, setecientos noventa y tres colones con 11/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit Específico	¢3.981.120.685,92
Superávit Libre	¢19.365.697.107,19
Superávit Total	¢23.346.817.793,11

En el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 se incluye un superávit total estimado correspondiente al ejercicio económico 2020 de **¢12.401.948.308,00** (doce mil cuatrocientos uno millones, novecientos cuarenta y ocho mil, trescientos ocho colones con 00/100); correspondiente al superávit libre por un monto de ¢12.230.585.476,00 y al superávit específico por la suma de ¢171.362.832,00, según el siguiente detalle:

- **¢10.000.000,00:** Recursos del Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.
- **¢53.985.712,00:** Asignación de recursos establecida en el Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047.
- **¢47.475.000,00:** Asignación de recursos para la adquisición de obras de arte establecida en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento.
- **¢4.750.000,00:** Asignación de recursos amparada al "Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED".
- **¢55.142.120,00:** Asignación de recursos amparada al "Contrato de Comodato celebrado entre la Compañía Internacional del Banano (CIBSA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED)", para el desarrollo del Proyecto "Estación Experimental 28 Millas", en Batán, Limón.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 25 de septiembre del año dos mil veinte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.



No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

DELIO MORA
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.25
08:57:16 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Director Financiero
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DMC/zvs
Archivo

DF 452/2020

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS
DIRECTOR FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA

Que de conformidad con las Liquidaciones e Informes de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, esta Universidad está cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 4325 del 17 de febrero de 1969 referente al patrocinio de programas vivos, grabados o filmados, artísticos, culturales o informativos de producción nacional.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 23 de setiembre del 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

DELIO
MORA
CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.23
10:37:27 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos
Directora Financiera
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**DESGLOSE DE LAS DIETAS QUE PERCIBEN
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
(PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2021)**

MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO	MESES	Nº DE CUOTAS POR MES	Nº DE MIEMBROS	MONTO POR DIETA	
TOTALES					19.639.296,00
Miembros Externos	12	8	3	51.144,00	14.729.472,00
Representante Estudiantil	12	8	1	51.144,00	4.909.824,00

24 de septiembre de 2020
OF-OPES-70-2020-ADI

Sr. Manuel Corrales Umaña, Gerente
Área de Fiscalización de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2021 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron $\text{¢}490.114.006.000,00$ por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y la suma de $\text{¢}34.100.744.000,00$ como transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2021

INSTITUCIÓN	TOTAL
Total	490 114 006 000
UCR	267 210 655 198
ITCR	55 903 874 842
UNA	110 439 995 375
UNED	46 154 107 870
UTN	378 463 820
CONARE	9 583 743 230
Pendiente de distribuir	443 165 665

OF-OPES-70-2020-ADI

Pág. 2 de 2

La distribución de la suma pendiente del FEES, por un monto de $\text{¢}443.165.665,00$, se encuentra en proceso de definición por parte del CONARE, y su detalle se comunicará oportunamente a las instituciones universitarias estatales y a la Contraloría General de la República.

Le saluda cordialmente,

JOSE
EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE EDUARDO
SIBAJA ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.24
15:38:59 -06'00'

Eduardo Sibaja Arias
Director de OPES

*xmg/ass/dir*cartas*14.1*

Adj. Lo indicado

cc. Consejo Nacional de Rectores
Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional
Archivo

MISIÓN:

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.244.959.336	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.484.454.421	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.484.454.421	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.484.454.421	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.484.454.421	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.484.454.421	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	534.433.751.098	DESPACHO DEL MINISTRO
Total del Programa	550	552.100.982.539

PP-210-024

Registro		1.1.1.1.210.000-550-00				
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.884.395
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	61.087.121
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.134.573.675
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.444.778.461
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	245.057.003.000
60103	280	1310	3480	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	245.057.003.000
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.156.813.501
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	2.156.813.501
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	2.156.813.501
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	2.156.813.501

PP-210-025

		Registro	1.1.1.1.210.000-550-00			
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	34.100.744.000
60103	001	1310	3440	245	SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES). (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES), INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DE ACUERDO CON LEY No. 8798, GACETA No. 83 DEL 30/04/2010). Céd. Jur 3-007-367218	2.450.570.030
603					PRESTACIONES	34.954.512
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	34.954.512
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.300
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	268.376.300
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	156.376.300
60404	001	1320	3480	204	COMISIÓN COSTARRICENSE DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN DECRETO No. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-007-045431	112.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	537.521.589
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	537.521.589
60701	001	1330	3480	240	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) SEDE ACADÉMICA EN COSTA RICA. (PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ACADÉMICA DE COSTA RICA DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), LEY 8085 DEL 14/02/2001). Céd. Jur 3-007-056353	20.196.000
60701	001	1330	3480	242	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN DECRETO No. 758 DEL 11/10/1949). Céd. Jur 9-000-010031	150.612.814
60701	001	1330	3480	246	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ICAP). (PARA PAGO DE CUOTA Y DEL LOCAL (SALAS DE CLASES), SEGÚN LEY No. 2829 DEL 18/10/1961). Céd. Jur 3-003-045123	111.078.000
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60ª REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA). Céd. Jur 9-000-010032	23.397.066
60701	001	1330	3480	264	OFICINA SURREGIONAL DE LA UNESCO PARA CENTROAMERICA Y PANAMÁ. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 6943 DEL 24/01/1984, Y ART. 12 D.E. 34276 DEL 05/11/2007). Céd. Jur 3-003-066320	61.078.090

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A
DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Entre nosotros, SONIA MARTA MORA ESCALANTE, mayor de edad, casada, vecina de Curridabat, Doctora en Educación, cédula de identidad número uno –cuatrocientos doce –mil cuatrocientos setenta, casada una vez, en mi condición de Ministra de Educación Pública, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P (cero cero uno-p), según la Gaceta Número ochenta y ocho del día 09 de mayo de 2014 y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el MEP y LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince- seiscientos ochenta y cuatro, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal A Distancia, con cédula Jurídica número 4-000-042151, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, hemos convenido suscribir el presente instrumento de cooperación con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que el MEP es el ente rector de todo el sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo

A

19

Integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

2. Que el artículo 83° de la Constitución Política establece que: *"El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica"*.
3. Que es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial (Artículos 81° de la Constitución Política de Costa Rica y 2° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública).
4. Que le corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, a través de la aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal (Artículos 2° y 8° inciso b) de la Ley 1362 de la Creación del Consejo Superior de Educación Pública).
5. Que el MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

4

21

6. Que se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de la población costarricense mayor de quince años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Encuesta Nacional de Hogares 2015), a nivel urbano 631.944 personas tienen la secundaria incompleta y más de 200 mil a nivel rural. Esto implica la existencia de una problemática nacional en materia de atención educativa.
7. Que se han identificado sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
8. Que surge la necesidad de crear mecanismos novedosos y adecuados que utilicen nuevas estrategias de educación, con el propósito de lograr que la población que desertó en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, puedan concluir sus estudios y obtengan su Título de Bachillerato en Educación Media.
9. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo número 03-15-2015, adoptado en la sesión número 15-2015, dispone que *"con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un Convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED"*. Lo anterior, a la luz del acuerdo número 02-27-04, adoptado en la sesión número 27-2004, que dispuso la creación del Colegio Nacional de Educación a

X

Distancia (CONED), como oferta de educación formal de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.

10. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 12 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
11. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario de la UNED la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
12. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
13. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

X

43

14. Que el Consejo Universitario de la UNED en su sesión No. 2056-2010 artículo V, inciso 7 del 30 de setiembre del 2010 aprobó las políticas de desarrollo para el Colegio Nacional de Educación a Distancia, fortaleciendo su administración e implementación en todo el país.
15. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo del año en curso, acuerdo N° 04-15-2016, aprobó la propuesta educativa del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para dar inicio una vez que el Convenio MEP-UNED, haya sido debidamente firmado por las partes.
16. Que en acato a los acuerdos mencionados, las partes han convenido en celebrar un nuevo convenio que identifique las pautas a seguir, para el funcionamiento del CONED, como en adelante se dirá.

POR TANTO

Se acuerda suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se registrará por el Ordenamiento Jurídico costarricense y específicamente, por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un Centro Educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.



5

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El presente convenio pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la disminución del alto porcentaje de la población costarricense mayor de dieciocho años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- Generar una opción para lograr que aquellos sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada lo concluyan a través de dicha modalidad, a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) como un Centro educativo público con modalidad a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

TERCERA. INSTALACIONES FISICAS DEL CONED.

El CONED tendrá su sede nacional en las oficinas centrales de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil.

El espacio físico deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.



CUARTA. LINEAMIENTOS. El CONED se registrá por los lineamientos técnicos que establezca el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, quien coordinará con las instancias correspondientes para su óptimo funcionamiento.

QUINTA. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONED.

La dirección y administración del CONED estará a cargo de la UNED. Para tales efectos, se designará un Director General, que contará con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, un coordinador por asignatura, web máster y un analista de sistemas; todos designados y remunerados por la UNED. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, y asegurarse de que cuente con el presupuesto necesario para tales efectos.

SEXTA. PERSONAL DOCENTE DEL CONED.

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración del CONED, el cual deberá comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

SÉTIMA. COORDINACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.

El personal docente y administrativo de CONED, debe coordinar con las direcciones regionales de educación y su correspondiente supervisor de centros educativos del circuito escolar. Deberán asistir a las reuniones que se les convoque y presentar la documentación e informes solicitados en relación al presente convenio, y que guarden relación con la modalidad de CONED.

X

71

OCTAVA, PLAN DE ESTUDIOS DEL CONED.

El plan de estudios será el siguiente; de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

- a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Sétimo, Octavo y Noveno Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico.
- b) Educación Diversificada (Décimo y Onceavo Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico.

Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

NOVENA, COMPONENTES ANDRAGÓGICOS.

El CONED toma su base de los componentes del modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, con los principios de horizontalidad y participación e incluirá la modalidad a distancia del CONED donde el estudiante es centro del modelo, la docencia mediada a través de diversos canales y equipos Interdisciplinarios, la evaluación de los aprendizajes y la comunicación didáctica.

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED contará con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa:



8

- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

DÉCIMA, EVALUACION CURRICULAR.

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

DÉCIMA PRIMERA, ACREDITACIÓN.

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicadas por el MEP a la modalidad académica nocturna.

El CONED tramitará la firma de los títulos de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente; los títulos de conclusión de Educación Diversificada así como actas ambulatorias, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: ADECUACIÓN CURRICULAR.

El CONED deberá aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que así lo requieran según lo amerite cada caso concreto, de acuerdo con el marco normativo del MEP.

4

DÉCIMA TERCERA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONED.

El CONED tramitará mediante las oficinas de los supervisores de centros educativos de los circuitos respectivos de la región educativa, toda la logística académica y administrativa propia de esta modalidad educativa.

La calificación de personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionadas por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

De igual forma el CONED, debe aportar la información necesaria para el Programa de Información para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacitación de gestión de los centros educativos.

DÉCIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MEP.

El Ministerio de Educación Pública asume las siguientes obligaciones:

- a. Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados de Educación de Jóvenes y Adultos Nacionales y Regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima octava.
- b. Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.
- c. Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.

[Handwritten mark]

- d. El Ministerio será responsable del pago de los salarios correspondientes del personal docente designado en el punto anterior; así como el pago de las respectivas cargas sociales y demás obligaciones patronales.
- e. Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos, capacitaciones y demás acciones programadas para la mejora de su desempeño.
- f. Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA UNED.

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- a. Asumir la dirección y administración del CONED de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016, y los lineamientos técnicos del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- b. Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo del CONED, según se refiere en la cláusula quinta del presente convenio.
- c. Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que utilizará el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.
- d. Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.

- e. Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas adultas. Dicha formación tiene un carácter permanente.
- f. Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación.
- g. Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de las oficinas centrales del CONED.
- h. Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- i. Brindar al MEP la Información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del convenio.

DÉCIMA SEXTA, PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos patrimoniales y morales que deriven del material elaborado a la luz del presente convenio, le corresponden únicamente a la Institución autora del material, conforme lo regula la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley número 6683 del 14 de octubre de 1982), por lo que toda publicación deberá salvar los créditos y derechos correspondientes a cada Institución.

El material didáctico que se elabore a la luz de lo anterior, así sea digital o físico, podrá ser utilizado por las partes, para aprovechamiento de otras modalidades educativas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con cada institución.

DÉCIMA SÉTIMA, MECANISMOS DE CONTROL.

Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

- **MEP:** el Jefe del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, Jefe del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP, o a quien ellos designen;
- **UNED:** Director de CONED, o a quien ellos designen.

La Comisión deberá rendir informes de cumplimiento de las actividades objeto del presente convenio cada año, que serán dirigidos al Jerarca respectivo de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de los encuentros semestrales que puedan ejecutar y reportar, en relación con el funcionamiento del CONED, en los términos y condiciones aquí pactadas.

DÉCIMA OCTAVA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de ambas partes por un período igual, manifestación que deberá presentarse por escrito mediante adenda que formara parte integral del presente convenio, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento.

DÉCIMA NOVENA, VALIDEZ Y EFICACIA.

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la Aprobación Interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en el artículo 3 inciso 6) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-

2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA, MODIFICACIONES.

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscribientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA, RESOLUCION Y RESCISION.

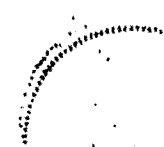
Resolución: En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

Rescisión: la rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público, y no concurra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP o la UNED, se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.

Se podrá proceder conforme a los mecanismos antes citados, sin perjuicio de culminar los programas educativos que se estén desarrollando.

X



VIGÉSIMA SEGUNDA, CONTROVERSIAS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS.

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o Interpretación del presente convenio, sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por la comisión indicada en la cláusula décima séptima, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. Toda disputa o controversia, donde no se logre encontrar una solución satisfactoria para ambas partes y que guarde relación con este convenio, incluyendo sus anexos y modificaciones, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

VIGÉSIMA TERCERA, CUANTÍA. Por las características del presente convenio, se considera de cuantía inestimable.

VIGÉSIMA CUARTA, NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la normativa interna de cada Institución, las leyes aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

VIGÉSIMA QUINTA, LOGOS INSTITUCIONALES.

Para la utilización del logo Institucional del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina de Mercadeo y Comunicación.

VIGÉSIMA SEXTA, NOTIFICACIONES.

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MEP:** Despacho del Ministerio de Educación Pública, sito en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.
- **UNED:** en las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este, Fax: 2253-4990.

VIGÉSIMA SÉTIMA. Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

Por la UNED: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación; correo electrónico cbarrantes@uned.ac.cr; teléfonos (506) 2234-3236 (3522) y 2527 2348; telefax (506) 2253 0865
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica

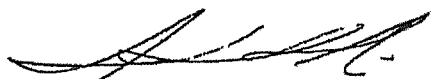
Por el MEP: El Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

VIGÉSIMA OCTAVA, CUSTODIA DE ORIGINALES.

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, otro en el Despacho del Ministerio de Educación y el tercero en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

K

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 27 días del mes de junio del año 2016.



Sonia Marta Mora Escalante
Ministra
Ministerio de Educación Pública



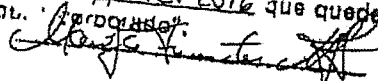
Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector
Universidad Estatal a Distancia



San José, 13 de julio 2016

APROBADO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL

"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio OAT-127-2016 que queda act. procedido"



1. DETALLE DE TRANSFERENCIAS DESTINADAS A REINTEGROS AL SECTOR EXTERNO Y OTRAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021:

Subpartida 6.06.02. Reintegros o devoluciones, €98 000 000,00:

Recursos asignados para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes de la Universidad por diversos motivos, tales como:

- Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario.
- Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio.
- Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca.
- Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre.
- Cancelación de los derechos de estudio y por falta de cupo, el estudiante no pudo ingresar al curso.
- Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante está amparado a algún convenio en particular.
- Por muerte del estudiante.
- En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Dirección Financiera.

A efectos del trámite de devolución, el estudiante deberá seguir con el procedimiento debidamente establecido.

Para hacerle frente a las obligaciones anteriormente descritas, estos recursos se encuentran ubicados presupuestariamente en los Programas 2. Administración General (utilizado para realizar la devolución de dinero a estudiantes de matrícula ordinaria de pregrado y grado), 4. Docencia (se utiliza para realizar la devolución de dinero a estudiantes del Sistema de Estudios de Postgrado) y 5. Extensión (utilizado para la devolución de dinero a estudiantes que matriculen cursos libres).

Oficina de Presupuesto

**Subpartida 6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales,
¢25 000 000,00:**

Recursos asignados para cubrir el pago de derecho a pertenencia a instituciones internacionales, con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades. Estos pagos están respaldados por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento, previamente establecidos.

Entre las organizaciones a las cuales la Universidad Estatal a Distancia le transfiere recursos se encuentran:

- a) Consejo Centroamericano de acreditación de la Educación Superior
- b) Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- c) Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)
- d) Open Education Consortium
- e) Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia (AIESD)
- f) Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida
- g) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- h) Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado. (ACAP)
- i) Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO)

Estas organizaciones son de naturaleza cultural y educativa y por ello el interés de la Universidad Estatal a Distancia de formar parte de las mismas.

Además, el recurso asignado en esta subpartida, se utiliza para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

Inicialmente, estos recursos se clasificaban en la subpartida **682 Aporte a Instituciones Internacionales de Cultura y Educación**, posterior al año 2005, se clasifican en esta subpartida (**6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**).

OTRAS TRANSFERENCIAS:

Programa 1. Dirección Superior y Planificación:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢100 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales y de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto de Personal y los demás reglamentos institucionales.

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢7 000 000,00: Recursos asignados para cubrir las becas a los diferentes funcionarios de la Auditoría Interna.

Programa 2 Administración General:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios:

¢35.000.000,00 Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales. Estos recursos forman parte del presupuesto de los Proyectos del Fondo del Sistema.

Subpartida 6.02.03. Ayudas a funcionarios, ¢146 584 000,00: Recursos asignados para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal.

La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.065,00 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 2.800 funcionarios.

Dentro de esta subpartida, también se incluye una asignación presupuestaria por 10.000.000,00 millones de colones anuales, para las erogaciones correspondientes al beneficio del pago de gastos de funeral a los funcionarios de la Institución, además del pago de gastos de graduación por estudios cursados, de conformidad con el Artículo 66 del Estatuto de Personal.

Oficina de Presupuesto

Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢214.553.631,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la Universidad. Además, considera los recursos, para el pago de prestaciones legales, pagos de cesantía y preaviso entre otros de los funcionarios involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema 2.10.01, Apoyo a la Gestión Administrativa.

Subpartida 6.06.01. Indemnizaciones, ¢70 000 000,00: Recursos asignados para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Universidad a personas físicas o jurídicas, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

Programa 3 Vida Estudiantil:

Subpartida 6.01.03. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, ¢10 839 415,00: Recursos asignados para cubrir la transferencia a la Caja Costarricense del Seguro Social, originada en el aporte de los estudiantes, con el fin de acogerse a los beneficios del seguro voluntario.

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢1.095.729.847,00:

¢1.021.229.847,00 Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudio de alumnos de la Institución, que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles el beneficio de beca clase "A". (Ver Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 1999 – 2009, Artículo IV, Inciso 5), del 8 de octubre del 2009). Además, para cubrir las erogaciones de los estudiantes cubiertos por el Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y el Programa Estudiante Facilitador (a), con un monto asignado de ¢12.000.000,00 de colones.

¢10.000.000,00 Fondo de Becas para estudiantes de escasos recursos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue creado por la Ley de Presupuesto del Gobierno de Costa Rica N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

Asimismo, dentro de este mismo programa y por el mismo concepto se asignan recursos por la suma de ¢52.500.000,00. Estos egresos se financian con recursos provenientes del Proyecto del Fondo del Sistema: Movilidad Estudiantil.

Supartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢ 160.192.229,00:

Según el siguiente detalle:

¢142 003 606,00: Asignación presupuestaria para el Fondo Solidario Estudiantil, que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Actividad presupuestaria 3.01.81, Fondo Solidario Estudiantil.

¢18 188 623,00: Suma destinada para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles, que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 - 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de septiembre del 2001. Actividad presupuestaria 3.02.01, Federación de Estudiantes UNED.

Programa 4 Docencia:

Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢41 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Plan de Mejoras de Programas en Acreditación.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢12 240 080,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho el personal contratado para laborar en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

Programa 5 Extensión:

Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢1.300.000,00: Recurso asignado para asistir económicamente a personas en condiciones socioeconómicas vulnerables que requieran participar de las acciones educativas que ofrece el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL). Así mismo para cubrir los costos de capacitación en los estudiantes involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema Economía Solidaria y Feminismo.

Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢8.817.205,00: Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan

Oficina de Presupuesto

derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) y del Proyecto del Fondo del Sistema Fortalecimiento del Idioma Ingles para Estudiantes y Funcionarios de la UNED.

Programa 6 Investigación:

Fakenews: Una indagación interdisciplinaria a la circulación de noticias falsas en Costa Rica ¢2 750 000,00: Recursos asignados, para cubrir los costos de capacitación en los estudiantes involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema, Fakenews.

Programa 7 Producción y Distribución de Materiales:

Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢4 000 000,00: Recursos asignados para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad (EUNED).

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
RIESGOS DEL TRABAJO**

**San José, 13 de agosto de 2020
RT-00754-2020**

Señores
Universidad Estatal a Distancia
Apartado 474
002050 San Pedro

Asunto: Proyección de prima para el año 2021 del Seguro de Riesgos del Trabajo

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2021 al 31-12-2021:

- Póliza No. 0096957
- Monto asegurado: 30.298.288.827,00
- Tarifa de renovación: 0,24%
- Prima de renovación: ₡72.715.893,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2021 será remitido en el mes de Febrero de 2021, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2230.

Atentamente,

Licda. Carmen Rodríguez Campos
Asistente
Dirección de Seguros Obligatorios y Salud

cc. Póliza N° 0096957





Auditoría Interna
Tel: 2527 2276
Telefax: 2224 9684
Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



UNED
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Binomérica de la Educación y la Cultura

9 de setiembre del 2020

AI-184-2019

Licenciado.

Manuel Corrales Umaña, Gerente.

Área de Servicios Sociales.

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Contraloría General de la República.

Asunto: Declaración sobre Presupuesto de la Auditoría Interna de la UNED.

Estimado señor:

El suscrito, en calidad de Auditor Interno de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), declara que en el Presupuesto Ordinario 2021 de la UNED, se incluyen los recursos suficientes para que esta Auditoría Interna pueda atender adecuadamente sus funciones, de conformidad con el plan de trabajo formulado para ese período.

Finalmente, se indica que el Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 2820-2020, Art. IV, inciso 4), celebrada el 3 de setiembre del 2020, aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2020 de esta Unidad Fiscalizadora.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere necesaria.

Mag. Karino Alberto Lizano Arias

Auditor Interno

Universidad Estatal a Distancia

mra

Copia: archivo.

RECTORIA
Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506
Fax: 22253-4990
Apartado 474-2050
rectoría@uned.ac.cr



24 de setiembre del 2020
R-0897-2020

EL MAG. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA:

Que con base en los Sistemas de Información de la institución se hace constar que la Universidad se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución y que estos son confiables, veraces y oportunos.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 24 de setiembre del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta No. 50 del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO
ARIAS
CAMACHO
(FIRMA)
Rodrigo Arias Camacho,
Rector

Firmado
digitalmente por
RODRIGO ARIAS
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24
12:09:45 -06'00'

RAC/GAA/NAV



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

21 de julio de 2020
DAH-UF-0415-2020

Señor

Javier Ureña Picado

Director a.i.

Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Presente

Estimado señor:

De conformidad con la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", se estimó una Proyección de Licores Nacionales y Extranjeros a su representada para el año 2021, por la suma de **¢347.368.643.00 (Trescientos cuarenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres colones con 00/100)**.

La Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, estipula en su artículo N° 12 lo siguiente: "**Requisitos para girar transferencias. Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico**". En virtud de lo anterior previo al giro de recursos se requiere la aprobación del documento presupuestario por la instancia competente.

El giro de recursos se realizará forma trimestral conforme a los recursos presupuestados por esta Institución y conforme al ingreso real.



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

JOSE ALBERTO
VARGAS RAMIREZ
(FIRMA)

Digitally signed by JOSE ALBERTO
VARGAS RAMIREZ (FIRMA)
Date: 2020.07.21 13:58:14 -06'00'

Lic. José Vargas Ramírez – Encargado a.i.
UNIDAD FINANCIERA

C: Dirección Ejecutiva
Expediente Presupuesto Ordinario-2021
Expediente IFCMDL-UNED
Cronológico

ASV.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2021

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144. Plan de Mejoramiento Institucional: **Iniciativa 1. Red de Centros Universitarios para la innovación y el desarrollo local y nacional: Centro Universitario en Parrita (anterior Centro Universitario de Quepos).**

Construcción del Centro Universitario en Parrita, provincia de Puntarenas, Costa Rica.

Objetivo general:

- Mejorar el acceso y la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, así como optimizar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura, asegurar la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Construir un Centro de Gestión de Cambio y Desarrollo Regional en la provincia de Puntarenas, que impulsará el crecimiento social y económico de esta área geográfica del país.
- Dotar de infraestructura propia, tanto física como tecnológica y del equipamiento necesario al Centro Universitario en Parrita; coadyuvando a realización de las funciones sustantivas de la UNED para beneficio de la comunidad inmediata y sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de educación superior a distancia, con calidad y equidad, como laboratorios de ciencias básicas, cómputo, salas de videoconferencia, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la Región Pacífico Central.

Descripción del proyecto:

El diseño arquitectónico del Centro Universitario de Parrita incluye:

1. Espacio para servicios administrativos y académicos.
2. Un laboratorio polifuncional (Física, Química, Biología).
3. Una sala tecnológica.

4. Una sala de cómputo.
5. Una biblioteca.
6. Dos aulas.
7. Tres baterías de servicios sanitarios, dos para el público y una pequeña para el área administrativa; las tres tienen servicios para hombres, mujeres y las dos primeras contarán con un servicio especial para personas con algún grado de discapacidad.
8. Área para atención a público.
9. Pasillos.
10. Plazoleta de acceso.
11. Aceras.
12. Área de parqueo.
13. Zonas verdes.

Este proyecto consta de dos módulos en una planta articulados por áreas verdes y por la zona de atención al público.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional (LPN).

Modalidad de financiamiento:

Este proyecto se desarrollará con el financiamiento de los recursos del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2019, en la condición de recursos de vigencias anteriores, por un monto de ¢1.946.430.000,00

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

Costo total estimado: ¢1.946.430.000,00

Plazo estimado:

- Adjudicación de la obra: 30/09/2020
- Firma del contrato: 02/11/2020
- Inicio de la obra: 01/12/2020
- Final de la obra: 30/08/2021

Plazo estimado de construcción: 210 días (7 meses).

Monto estimado en infraestructura en el presupuesto (año 2021):

Infraestructura: **€1.946.430.000,00**

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (año 2021):

Adjudicar la obra constructiva del Centro Universitario en Parrita e iniciar construcción.

Unidad responsable:

Área de Infraestructura de la UNED.

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2021

(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)

Nombre del proyecto: Construcción del Centro Universitario de Puriscal, provincia de San José, Costa Rica.

Objetivo general:

- Construcción de las edificaciones requeridas por el Centro Universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del medio ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del cantón de Puriscal de la provincia de San José, Costa Rica.

Objetivos específicos:

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este Centro Académico la ampliación de la oferta académica.
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región suroeste de la provincia de San José.

Descripción del proyecto:

Edificación compuesta por dos módulos de dos niveles, articulados mediante un paso a cubierto para un área de 1.750,00 metros cuadrados; contempla, además, áreas para parqueo de 210,00 metros cuadrados. Área total del proyecto: 1.960,00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan las áreas administrativas de atención estudiantil y del público, el centro de recursos académicos, las salas tecnológicas, los laboratorios de ciencias y de cómputo, además de salas multiusos, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

Modalidad de ejecución:

Licitación Pública Nacional (LPN).

Modalidad de financiamiento:

Superávit libre del ejercicio económico 2019.

Costo total y plazo estimado para su ejecución:

COSTO TOTAL ESTIMADO: €1.920.000.000,00.

- a) Actualmente en proceso de licitación.
- b) Se estima la adjudicación en marzo, 2021.
- c) Inicio de obra en mayo, 2021
- d) Finalización de obra en julio, 2022.
- e) La ejecución de las obras constructivas según planos es de 8 meses.
- f) El proceso de recepción del término de la obra es de 2 meses.
- g) La liquidación del proyecto por parte de la Universidad Estatal a Distancia es de 1 mes.
- h) El período estimado de todo el proceso para la ejecución del proyecto de construcción en tiempo real es de 17 meses.

Monto estimado en infraestructura en el presupuesto (año 2021): Infraestructura:

€1.920.000.000,00.

Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (año 2021):

- 1. Inicia de la licitación pública en junio y termina en marzo 2021.

Unidad responsable:

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

(en colones corrientes)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO / PRESUPUESTO TOTAL	ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2020 DE LA LEY N° 6750 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2020 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)
Centro Universitario de Atenas	980 000 000,00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 - 2020	9 800 000,00 (980 000 000,00)	-
Centro Universitario de Puriscal	1 920 000 000,00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 - 2020	19 200 000,00 (1 920 000 000,00)	-
Centro Universitario de Parrita (Iniciativa N° 1 del AMI - UNED)	1 946 430 000,00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 - 2020	17 515 000,00 (1 751 500 000,00)	1 949 300,00 (194 930 000,00)
Construcción y remodelación de baños del Centro Universitario de Talamanca	15 000 000,00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 - 2020	560 000,00 (35 000 000,00)	- 20 000 000,00
Construcción de la plataforma de acceso en el edificio del CITTED	22 000 000,00	SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	-	440 000,00 (22 000 000,00)
Ampliación de instalaciones del Centro Universitario de Upala	30 000 000,00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1 - 2020	200 000,00 (10 000 000,00)	340 000,00 (20 000 000,00)
Instalación de contenedores del laboratorio móvil de germoplasma	16 666 600,00	NO HA SIDO INCLUIDO. SE REFIERE A UNA INSTALACIÓN MÓVIL, QUE NO DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	- (16 666 600,00)	-
Construcción de parqueo de estacionamientos e instalaciones de la Unidad de Transportes	501 820 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. SE REFIERE A UN PARQUEO, NO UNA EDIFICACIÓN, NO DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	- (501 820 000,00)	-
Ampliación del Área Técnica y Oficinas del Programa de Producción de Material Audiovisual	310 000 000,00	SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	-	3 100 000,00 (310 000 000,00)
Ampliación y remodelación de las instalaciones del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local	40 000 000,00	SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	-	640 000,00 (40 000 000,00)

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

(en colones corrientes)

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATO / PRESUPUESTO TOTAL	ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2020 DE LA LEY N° 6750 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)	PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2020 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)
Paso transversal del Centro Universitario de San José	20 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. NO SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	-	-
Construcción de una bodega para el Centro Universitario de Liberia	20 000 000,00	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 - 2019	200 000,00 (20 000 000,00)	-
Ampliación y remodelación del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED	15 000 000,00	SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	-	300 000,00 (15 000 000,00)
SUBTOTAL EN LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS: INVERSIONES	5 836 916 600,00		47 475 000,00 (5 234 986 600,00)	6 509 300,00 (601 930 000,00)
Remodelación del Set Virtual (en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós): Subpartida 5-02-99	40 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. SE REFIERE A UNA REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN YA EXISTENTE, QUE NO DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	-	-
Remodelación de los Consultorios del Servicio Médico / Subpartida 5-02-99	30 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. NO SE REFIERE A UN NUEVO EDIFICIO, SINO UNA REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN YA EXISTENTE	-	-
SUBTOTAL EN LA SUBPARTIDA 5-02-99 DE OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:	70 000 000,00		-	-
TOTAL:			47 475 000,00	6 509 300,00
TOTAL DE PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE DE AMBAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021:				53 984 300,00

UNED: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2022 - 2024
 (en colores corrientes)

INGRESOS	P. ORD. 2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos Plan de Desarrollo Institucional Vigente
1 INGRESOS CORRIENTES	57 213 726 033,00	63 543 963 866,00	65 313 015 814,00	67 387 949 785,00	
11 Ingresos Tributarios	75 000 000,00	76 500 000,00	78 030 000,00	79 591 000,00	
1191 Impuesto de Timbres	75 000 000,00	76 500 000,00	78 030 000,00	79 591 000,00	
13 Ingresos No Tributarios	9 376 744 515,00	9 942 561 796,00	10 177 951 149,00	10 673 227 551,00	
131 Venta de bienes y servicios	7 368 155 700,00	7 528 426 700,00	7 721 534 600,00	8 117 460 600,00	
1311 Venta de bienes	280 771 800,00	277 686 700,00	281 171 900,00	284 657 200,00	
1312 Venta de servicios	1 139 343 200,00	1 162 404 200,00	1 170 989 900,00	1 252 595 100,00	
1313 Derechos administrativos	5 948 040 700,00	6 068 335 800,00	6 269 372 800,00	6 580 208 300,00	
132 Ingresos de la propiedad	1 462 500 000,00	1 506 400 000,00	1 551 600 000,00	1 598 100 000,00	
1323 Renta de activos financieros	1 462 500 000,00	1 506 400 000,00	1 551 600 000,00	1 598 100 000,00	
133 Multas, sanciones, remates y comisos	1 164 000,00	1 164 000,00	1 164 000,00	1 164 000,00	
1331 Multas y sanciones	1 164 000,00	1 164 000,00	1 164 000,00	1 164 000,00	
139 Otros ingresos no tributarios	544 924 815,00	906 571 096,00	903 652 549,00	956 502 951,00	
1391 Reintegros y devoluciones	139 398 000,00	494 441 970,00	475 038 623,00	509 561 925,00	
1399 Ingresos varios no especificados	405 526 815,00	412 129 126,00	428 613 926,00	446 941 026,00	
14 Transferencias Corrientes	47 761 981 518,00	53 524 902 070,00	55 057 034 665,00	56 635 131 234,00	
141 Transferencias corrientes del sector público	47 761 981 518,00	53 524 902 070,00	55 057 034 665,00	56 635 131 234,00	
1411 Transferencias corrientes del Gobierno Central	47 414 612 875,00	53 165 080 085,00	54 697 212 680,00	56 275 309 249,00	
1413 Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	347 368 643,00	359 821 985,00	359 821 985,00	359 821 985,00	
2 INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
3 FINANCIAMIENTO	12 401 948 308,00	2 719 435 808,00	2 801 979 690,00	2 711 937 355,00	
33 Recursos de Vigencias Anteriores	12 401 948 308,00	2 719 435 808,00	2 801 979 690,00	2 711 937 355,00	
331 Superávit Libre	12 230 585 476,00	2 709 435 808,00	2 791 979 690,00	2 701 937 355,00	
332 Superávit Específico	171 362 832,00	10 000 000,00	10 000 000,00	10 000 000,00	
TOTAL	69 615 674 341,00	66 263 399 674,00	68 114 995 504,00	70 099 887 140,00	

UNED: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2022 - 2024
(en colones corrientes)

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
					(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 OE 3: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos
1 GASTOS CORRIENTES	58 596 347 579,00	62 773 187 630,00	64 613 779 216,00	66 488 545 974,00	Plan de Desarrollo Institucional Vigente
11 Gastos de Consumo	56 563 341 172,00	60 540 149 951,00	62 264 200 585,00	64 022 426 392,00	
111 Remuneraciones	46 964 196 433,00	50 827 956 268,00	52 060 535 182,00	53 326 202 976,00	
112 Adquisición de bienes y servicios	9 599 144 739,00	9 712 193 663,00	10 203 665 403,00	10 696 223 415,00	
13 Transferencias Corrientes	2 033 006 407,00	2 233 037 679,00	2 349 578 631,00	2 466 119 582,00	
131 Transferencias corrientes al sector público	10 839 415,00	8 749 965,00	8 115 714,00	7 481 462,00	
132 Transferencias corrientes al sector privado	1 987 166 992,00	2 206 167 407,00	2 322 759 629,00	2 439 351 651,00	
133 Transferencias corrientes al sector externo	25 000 000,00	18 120 307,00	18 703 388,00	19 286 469,00	
2 GASTOS DE CAPITAL	11 019 326 762,00	3 490 212 044,00	3 501 216 288,00	3 611 341 166,00	
21 Formación de Capital	5 976 087 600,00	143 001 321,00	143 001 321,00	143 001 321,00	
211 Edificaciones	5 862 087 600,00	143 001 321,00	143 001 321,00	143 001 321,00	
214 Instalaciones	54 000 000,00	-	-	-	
215 Otras obras	70 000 000,00	-	-	-	
22 Adquisición de activos	5 043 239 162,00	3 347 210 723,00	3 358 214 967,00	3 468 339 845,00	
221 Maquinaria y equipo	3 264 934 572,00	1 644 515 186,00	1 644 515 186,00	1 644 515 186,00	
222 Terrenos	-	-	-	-	
223 Edificios	-	-	-	-	
224 Intangibles	1 723 970 290,00	1 702 695 537,00	1 713 699 781,00	1 823 824 659,00	
225 Activos de valor	54 334 300,00	-	-	-	
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-	
TOTAL	69 615 674 341,00	66 263 399 674,00	68 114 995 504,00	70 099 887 140,00	

Ingresos - Gastos: 1/ Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

**UNED: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2022 - 2024**
(en colones corrientes)

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos corrientes no tributarios muestran un comportamiento estable, donde en el caso de la venta de servicios y los derechos administrativos, hay pequeñas variaciones relativas, que están relacionadas principalmente con: 1) el crecimiento de los aranceles a partir del año 2023, 2) el aumento de la matrícula de estudiantes y 3) la exoneración en el pago de aranceles por concepto de becas a estudiantes y los convenios interinstitucionales. Hay un crecimiento importante en los ingresos por reintegros y devoluciones, al considerar los posibles ingresos por las devoluciones del impuesto al valor agregado, IVA, por concepto de las compras de bienes y servicios realizadas por la Universidad, con la tasa de impuesto del 2%, según la exoneración establecida en el Título I "Ley del IVA" de la Ley N° 9635.

En relación con las transferencias corrientes, considerando la recuperación del FEES en el período 2022 - 2024 por los ajustes realizados en los ejercicios económicos 2019 (C10.000,00 millones del recorte hecho por la Asamblea Legislativa), 2020 (C38.200,00 millones de ajuste temporal por la emergencia sanitaria causada por el COVID) y 2021 (C25.000,00 millones, por la misma razón anterior y la situación fiscal del país), además del crecimiento obtenido del Fondo para impulsar la equidad en la distribución y algunos otros aportes del Fondo del Sistema destinado a la UNED, se explica el crecimiento de las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central. Lo anterior sin olvidar el cumplimiento de la regla fiscal para el crecimiento de egresos corrientes de la Universidad, que podría limitar el uso de nuevas transferencias corrientes, salvo que estén autorizadas por la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, en relación con el superávit libre acumulado por la Universidad del ejercicio económico 2019 por 19.365,70 millones de colones, considerando el escenario de ejecución de recursos de este ejercicio económico 2020 y la inclusión de C12.401,95 millones para el ejercicio económico 2021, se aplica una reducción gradual de este superávit libre acumulado para ser distribuida en el período 2022 - 2024, según el monto que efectivamente se pueda "dosificar" o ejecutar en cada ejercicio económico, donde ya para finales del año 2024 desaparecería este monto y podría existir algún déficit presupuestado para financiar los bienes duraderos; situación que amerita la valoración futura de algunos posibles créditos para dicho financiamiento, o la captación de mayores transferencias corrientes del Estado en general, según las prioridades de inversión y operación de la Universidad en el próximo trienio.

En relación con los egresos, hay un comportamiento estable de los egresos en el trienio 2022 - 2024, donde el crecimiento de las remuneraciones se explica por el crecimiento de la matrícula de estudiantes cercano al 5% anual, y en consecuencia, la mayor contratación derivada de personal docente, de conformidad con los supuestos y las proyecciones utilizadas. Por la misma razón, hay un crecimiento sostenido de las transferencias corrientes al sector privado, donde se considera el efecto global de la mayor cantidad de estudiantes becados con transferencias, producto de un aumento sostenido de la matrícula de estudiantes.

Sin embargo, si la Universidad requiere continuar con un aumento sostenido de la inversión en maquinaria y equipo, así como en edificaciones; al aplicar los supuestos de reposición simple de activos mediante el gasto anual de depreciación y/o amortización de activos del año 2019, además del pago anual requerido de bienes intangibles por licencias de software, derechos de autor y el desarrollo externo de sistemas y aplicaciones informáticas, en el año 2024 se estaría agotando el superávit libre acumulado y disponible, suponiendo una ejecución significativa de los gastos de capital (incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021: situación que amerita la valoración futura de algunos posibles créditos para dicho financiamiento de gastos de capital), o la captación de mayores transferencias corrientes del Estado en general, según las prioridades de inversión y operación de la Universidad en el próximo trienio. Lo anterior mientras se define un Plan de Inversiones para los próximos años, en concordancia con el concepto del modelo de gestión académica y administrativa de la Universidad en el futuro.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

SUPLUESTOS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS:

*) El ingreso del Timbre de Educación y Cultura parte de un monto de C75,0 millones y tendrá un crecimiento del 2% anual, equivalente al límite inferior de la inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica.

SUPLUESTOS DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS; INCLUYE LOS INGRESOS PROPIO:

*) El aumento general de aranceles se aplicaría de la siguiente forma: 2021 = 0%, 2022 = 0%, 2023 = 2%, 2024 = 3% y 2025 = 3%. Se mantiene la misma cuota de actividades estudiantiles vigente y destinada a la Federación de Estudiantes FEUNED.

*) Incluye el efecto del crecimiento de la matrícula de estudiantes y la exoneración en el pago de aranceles por concepto de becas a estudiantes o convenios, según las proyecciones de matrícula de estudiantes elaboradas por la Vicerrectoría de Investigación y Aplicadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, según los registros históricos disponibles. Se realiza la separación de los efectos precio (aumento de aranceles) y cantidad (cuando corresponda, según el aumento de la matrícula de estudiantes) en las proyecciones de ingresos respectivas.

*) Se supone que el 83% de los pagos de aranceles por derechos de matrícula de todo tipo son realizados mediante tarjeta de crédito o débito, con una comisión promedio por el pago de aranceles mediante tarjeta del 4%.

*) Se mantiene la misma capacidad de atención de estudiantes del CONED para el período 2021 - 2025, en cerca de 3.500 estudiantes y menos de 4.500 estudiantes de secundaria.

*) Se mantiene sin un crecimiento significativo la matrícula de estudiantes del Sistema de Estudios de Postgrado, SEP, pero sí hay un crecimiento sostenido de la matrícula de estudiantes en los diferentes programas y actividades de extensión universitaria.

UNED: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2022 - 2024
(en colores corrientes)

*) Otros ingresos no tributarios que no son relevantes, tales como los ingresos por los servicios de cobro de retenciones, las multas y sanciones, los servicios de impresión, la mayor parte de los reintegros de efectivo, no tendrán un crecimiento relevante y se mantendrán en el período 2021 - 2025. De este supuesto, se excluyen los nuevos reintegros por la devolución del IVA del 2%, correspondiente con la facturación a la UNED por la compra de servicios, materiales y bienes duraderos en general; montos que deberán ser devueltos por el Ministerio de Hacienda, o bien, compensados por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda en el pago de las diferentes retenciones de impuestos, de conformidad con la normativa establecida en el Título I "Ley de Impuesto al Valor Agregado, IVA" de la Ley N° 9635 vigente.

*) Se supone que el crecimiento de las rentas de activos financieros por concepto de intereses creará en función del porcentaje de aumento del FEES, pero habrá una disminución o estabilización relacionada con la disminución del superávit libre acumulado de ejercicios económicos anteriores.

SUPUESTOS DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES: INCLUYE EL FEES:

*) Se mantiene fijo en el período 2021 - 2025, el mismo monto de la transferencia establecida en los Artículos 22, 23 y 24, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, que había sido incluido en el Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 (sin la reducción propuesta en el Presupuesto Extraordinario de la República N° 2 para el Ejercicio Económico 2020). Antes, esta transferencia correspondió con las transferencias anuales establecidas en las Leyes N° 7376 y N° 8457 para la UNED, ya derogadas con la citada Ley N° 9635.

*) Se mantiene fijo en el período 2021 - 2025, el mismo monto de la transferencia establecida en el Artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley N° 9047, destinada para el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, según lo presupuestado en el ejercicio económico 2020 por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, con el fin de afectar el cumplimiento de la regla fiscal.

*) EN RELACIÓN CON EL FEES: Se aplican las estimaciones preliminares presentadas por el Área de Desarrollo Institucional, ADI, de OPES - CONARE, en relación con el FEES total, el monto del Fondo del Sistema sin distribuir y la distribución del resto del FEES entre las Universidades Públicas; incluida la transferencia de la Universidad Técnica Nacional, UTN. El crecimiento propuesto del FEES total es del 1,80% en el año 2021 para su posterior proyección de crecimiento del 3,0% en el período 2022 - 2025.

*) EN RELACIÓN CON EL FEES: Sobre la distribución de los recursos del Fondo del Sistema, para la UNED se destina el 1,5% del FEES total estimado al Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, como parte de los recursos financiados con el Fondo del Sistema. El monto de recursos obtenido de la diferencia entre el 6,19% y el 5,89% del FEES total en el año 2021, o sea, el 0,30% del FEES total, se destina como crecimiento adicional al Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES; monto del cual a la UNED se le asigna un 50% del crecimiento de estos recursos y al Instituto Tecnológico de Costa Rica se le asigna el otro 50%, de dicho incremento de recursos.

*) EN RELACIÓN CON EL FEES: Siempre con la distribución de los recursos del Fondo del Sistema, en relación con los recursos asignados al resto de las Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema (Líneas Consolidadas, Fondo de Regionalización y Sede Interuniversitaria de Alajuela), se supone que la UNED mantiene la misma participación relativa en la distribución de recursos definida para el ejercicio económico 2020, en comparación con las demás Universidades Públicas y dichas asignaciones de recursos crecen en la misma proporción que el FEES total.

*) EN RELACIÓN CON EL FEES: Siempre con la distribución de los recursos del Fondo del Sistema, en relación con los recursos asignados a los Proyectos por Áreas Estratégicas del Fondo del Sistema (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil, Administración y Subcomisiones), se supone que la UNED mantiene la misma participación relativa en la distribución de recursos definida para el ejercicio económico 2020, en comparación con las demás Universidades Públicas y dichas asignaciones de recursos crecen en la misma proporción que el FEES total.

SUPUESTOS DE LOS INGRESOS POR FINANCIAMIENTO: INCLUYE EL SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO:

*) EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT LIBRE: El monto de ingresos incluido del superávit libre está siendo destinado principalmente para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipamiento, además de bienes intangibles (programas de software), además de una reserva anual para el mejoramiento de las edificaciones existentes y la posibilidad de financiar algunos egresos de transferencias corrientes. No se incluyen todos los recursos del superávit libre del ejercicio económico anterior disponibles en cada ejercicio económico, pero la inclusión propuesta de estos recursos del superávit libre en el período 2021 - 2025 implica una reducción total aproximada en el año 2024 del superávit libre acumulado al ejercicio económico 2019 de la UNED; año 2024 a partir del cual se empezaría a presentar un déficit presupuestario.

*) EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO: El monto de ingresos incluido del superávit específico está siendo destinado exclusivamente para financiar el contenido presupuestario asignado para becas a estudiantes, correspondiente al Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado mediante la Ley N° 7375. Se supone que las demás asignaciones con destino específico y financiadas con superávit específico se ejecutan en el ejercicio económico correspondiente, y en caso de requerirse ajustes, los mismos serán realizados en los ejercicios económicos posteriores mediante documentos de presupuesto extraordinario, pues se refieren a montos de ajustes presupuestarios no significativos. El monto significativo del superávit específico correspondiente a la Ley N° 9144 "Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior" se ejecutará en su totalidad en el ejercicio económico 2020, debido al cierre del Proyecto y la devolución de los recursos no utilizados al Banco Mundial, a través del Ministerio de Hacienda; razón por la cual este concepto del superávit específico desaparece en el período 2021 - 2025.

SUPUESTOS DE LOS EGRESOS POR REMUNERACIONES (PARTIDA 01):

*) Se toma como base la Relación de Puestos a junio 2020 (escala salarial 113-4), que incluye 1.799,25 tiempos completos.

*) No se consideran: ascensos en carrera administrativa, carrera profesional, reclasificaciones, reconocimiento de años al 2% y 5%, dedicación exclusiva, asignación profesional, artículo 32 Bis, artículo 49.

*) Esta proyección se realizó tomando como base la Relación de Puestos de Servicios Especiales correspondientes al ejercicio económico 2019 - 2020.

*) A partir del año 2021, a cada una de las plazas proyectadas se le suma una anualidad por cada año proyectado, de acuerdo con los porcentajes señalados en el Título III de la Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

*) La proyección de servicios especiales considera reconocimientos de años servicios y otros incentivos salariales, cuando así correspondía.

*) La proyección no considera servicios especiales para la unidad presupuestaria 3.02.01 Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

UNED: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERÍODO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE EJERCICIOS ECONÓMICOS 2022 - 2024
(en colones corrientes)

*) La proyección de gastos de la Partida 0 Remuneraciones contempla también las sub-partidas 0.01.04 Sueldos a base de comisión, 0.01.05 Suplencias, 0.02.01 Tiempo extraordinario, 0.02.05 Dietas y 0.98.99 Otras remuneraciones.

SUPUESTOS DE LOS EGRESOS POR SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PARTIDAS 1, 2 Y 6, RESPECTIVAMENTE):

*) La proyección de gastos de la Partidas 1 Servicios y Partida 2 Materiales y suministros se realiza con base en el comportamiento histórico de las mismas. Además, se aplicaron fórmulas estadísticas, con el fin de determinar la tendencia del gasto de las partidas antes mencionadas.

*) La proyección de gastos corrientes se realizó tomando en cuenta el comportamiento anual y semestral, tanto a nivel de subprograma, actividad, grupo de sub-partida y sub-partida.

*) La subpartida 1.07.01 "Actividades de Capacitación" incluye el egreso derivado de la dirección de las diferentes modalidades de graduación (tesis, trabajo final de graduación).

*) La subpartida 2.99.03 "Productos de papel, cartón e impresos" incluye el papel para la producción de libros de la Editorial Universitaria (libros de línea editorial y unidades didácticas); así como la adquisición de libros en editoriales nacionales y extranjeras, que son entregados en cada proceso de matrícula a los estudiantes de la UNED.

SUPUESTOS DE LOS EGRESOS POR BIENES DURADEROS (PARTIDA 5):

*) Para la determinación de la Partida 5 "Bienes duraderos", se incluye la formulación de egresos en dicha partida del Presupuesto Ordinario 2021 y en el período 2022 - 2023, se incluye bajo el concepto de reposición de bienes duraderos en maquinaria, equipo y edificaciones, el monto equivalente del gasto anual por depreciación y/o amortización de activos al 31 de diciembre del 2019, con el fin de que la Universidad no tenga una disminución importante del acervo de activos disponible para su operación, el cual se distribuye en un 92% para la adquisición de maquinaria y equipo, y otro 8% para las edificaciones, de acuerdo con la información registrada en los Estados Financieros de la UNED del mes de diciembre del año 2019.

*) La diferencia en el período 2022 - 2024 entre el superávit libre aplicado más la diferencia de ingresos corrientes menos gastos corrientes, menos la asignación anterior de recursos en las cuentas de maquinaria y equipo y edificaciones, se destina para el pago de bienes intangibles, principalmente licencias de software y derechos de autor, para el funcionamiento adecuado de la Universidad en los próximos tres años, según los montos indicados.

Teléfono: (506) 2224-1689
Fax: (506) 2253-4990
Apartado: 474-2050
San Pedro de Montes de Oca,
San José, Costa Rica

R E C T O R Í A



Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED

La **Universidad Estatal a Distancia**, cédula Jurídica 4-000-042151-12, en lo sucesivo denominada UNED, representada por el señor Rodrigo Arias Camacho, cedula 4-125-972, mayor, costarricense, casado y vecino del Cantón de Barva, Provincia Heredia, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad, y la **Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia**, Cédula Jurídica 3-002-151451, en lo sucesivo denominada como FEUNED, representada por la estudiante Alejandra Chinchilla Ramírez, Cédula ; 2-546-562, mayor, costarricense, soltera y vecina de Alajuela, Naranjo Distrito El Rosario, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Federación de Estudiantes, acuerdan suscribir este convenio, conforme a las siguientes considerandos:

Considerando que:

1. El Estatuto Orgánico de la UNED, en artículo 47, establece que la Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil de la Universidad y se rige por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones de estudiantes deben registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED.
2. También se establece en el Artículo 50, Capítulo IV "De la Organización Estudiantil", al manifestar que "La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones".
3. El Consejo Universitario mediante acuerdo en la Sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, establece en el Artículo II, considerando 2 inciso c) que la cuota estudiantil es un arancel con destino específico, para apoyar las actividades de la FEUNED.
4. El Estatuto Orgánico de la UNED en el Capítulo IV "De la Organización Estudiantil" Artículo 51 establece que: La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros.



RECIBIDO 13 JUN 2009

Flora Méndez

Correo electrónico: rectoria@uned.ac.cr

5. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, establece la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes a las cuotas antes citadas. (Oficio órgano contralor No.6349, DFOE-SOC-0514 del 19 de junio del 2007)

Por tanto, el presente convenio específico se registrará por las siguientes cláusulas:

La Cláusula Primera: Objetivo

La UNED y la FEUNED convienen mantener la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes considerada un arancel con destino específico para la administración de los fondos destinados a financiar las actividades de la Federación de Estudiantes de la UNED -FEUNED; aprovechando para ello, la experiencia, la normativa universitaria, y la capacidad institucional de la UNED en la gestión y la administración de los recursos públicos. La FEUNED por su parte respetará los controles legales, administrativos, financieros y otros de la Universidad que sean necesarios para el manejo y destino de tales recursos, los cuales propiciarán el fortalecimiento y el beneficio del movimiento estudiantil, de manera que se compruebe el buen uso de los recursos. En cuanto a los objetivos, el pago, control, y fiscalización los recursos provenientes de la cuota estudiantil, se registrará por lo estipulado Reglamento del Fondo FEUNED.

La Cláusula Segunda: De los compromisos de la UNED

1. Contribuir con el cumplimiento de los fines de la FEUNED, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED, en su Artículo 50.
2. Respetar la autonomía de la organización estudiantil, en la planificación del uso que se dan a los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes correspondientes a cada período presupuestario.
3. Incorporar los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes, en la estructura presupuestaria de la universidad (Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades

Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes), esto para lograr la gestión, la administración y el control de los recursos recaudados por la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes, la cual se utiliza para las actividades desarrolladas por la Federación.

4. Incorporar en su Plan-Presupuesto de cada año, el plan operativo anual y el presupuesto de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva de la Federación para cada período.
5. Capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios.
6. Asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de cada período, al presupuesto de la FEUNED del siguiente período.
7. Atender con presupuesto de la UNED, una plaza permanente de tiempo completo con exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión, administración y control específica de los recursos provenientes del arancel de Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes. Esta plaza estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiendo funcional y administrativamente de ésta.
8. Asignar un espacio físico y virtual para el desarrollo de las funciones administrativas de la FEUNED en la sede central y, en lo posible, para las asociaciones de estudiantes, principalmente aquellas de los Centros Universitarios.
9. Brindar asesoría para al uso y soporte técnico preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura que se adquieran con los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes.



La Cláusula Tercera: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED

1. Elaborar y aprobar con la participación activa de todas las asociaciones estudiantiles inscritas en la Dirección Asuntos Estudiantiles, el Plan Estratégico quinquenal.
2. Elaborar y aprobar el plan-presupuesto de cada año, de acuerdo con los plazos, la normativa y procedimientos institucionales vigentes. Dicho plan deberá estar en concordancia con el plan estratégico de la FEUNED.
3. Presentar por medio de la Junta Directiva conforme a la normativa vigente los estados financieros de la FEUNED y las asociaciones que la conforman a la Auditoría Interna de la UNED, a más tardar el 28 de febrero de cada año.
4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 10% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual manera el monto de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.

5. Cumplir dentro del marco de la normativa vigente con todos los requisitos de legalidad en los procesos atinentes a la selección y contratación de recursos humanos. Para estos efectos y como un elemento propio de su autonomía reglamentarán y regularán dichas relaciones según corresponda. Todo lo anterior conforme lo dispone la Ley de Contratación Administrativa, directrices y pronunciamientos de la Contraloría General de la República.
7. Presentar anualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la lista actualizada de estudiantes participantes en la organización estudiantil, o en el momento que surja algún cambio, en la cual se indicará:
 - a) Integrantes de la Junta Directiva de la FEUNED, de la Fiscalía y del Tribunal Electoral Estudiantil.

- b) De las juntas directivas de las asociaciones afiliadas a la FEUNED, así como aquellas asociaciones que se constituyan por centro universitario o por carrera a nivel de la Universidad, según el Artículo 48 del Estatuto Orgánico de la UNED.
- c) De los representantes estudiantiles electos ante la Asamblea Universitaria Representativa, o los nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED, según lo establecido en el Reglamento Fondo FEUNED.
- d) De los estudiantes que por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, han recibido el pago de viáticos o alguna ayuda económica, para participar en actividades organizadas por la UNED o por la FEUNED o para participar en actividades estudiantiles de carácter internacional.

La Cláusula Cuarta: De la adquisición de bienes:

Las partes de común acuerdo disponen que los eventuales bienes que sean adquiridos con los recursos provenientes de la cuota estudiantil, producto del convenio UNED-FEUNED, contarán con la respectiva placa que los identifique como activos de la UNED adquiridos a la luz de este convenio.

La Cláusula Quinta: Vigencia y Modificaciones

1. Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automáticamente, salvo que una de las partes decida lo contrario, para esos efectos deberán comunicarlo por escrito a su contraparte, con al menos seis meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.
2. Para la ejecución de lo estipulado en este Convenio la Administración conformará una Comisión UNED-FEUNED integrada por al menos dos representantes de cada instancia, que se encargará de diseñar y establecer los controles para este convenio, en cumplimiento a lo emanado por la Ley General de Control Interno No 8292, vigente desde el 4 de setiembre del 2003. Esta Comisión elaborará un informe anual que se elevará a la Junta Directiva de la FEUNED y al Consejo Universitario para su conocimiento.
3. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiera en la ejecución de lo pactado en este convenio, en primera instancia tratarán de resolver el conflicto o divergencia en la Comisión UNED-FEUNED, y

Teléfono: (506) 2224-1689
Fax: (506) 2253-4990
Apartado: 474-2050
San Pedro de Montes de Occa,
San José, Costa Rica

R E C T O R Í A



de no llegarse a un acuerdo se elevará finalmente a las autoridades superiores correspondientes; sea al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

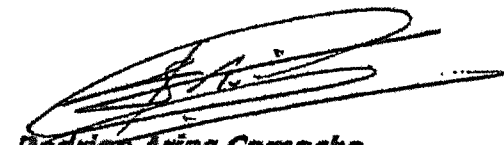
4. Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuáles se ejecutarán mediante adendums a este convenio aprobados por las partes, pasando a formar parte integral del mismo. Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED la cual las remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

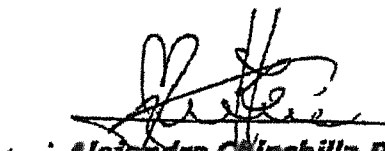
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primero: El traslado del personal de la UNED al servicio de la FEUNED, se realizará hasta que la FEUNED esté en capacidad de proceder con los nombramientos que corresponden.

Segundo: El cobro del 10% por costo de la administración de la Cuota Estudiantil se aplicará a partir de la Vigencia de este Convenio, hasta la finalización del presente año 2008 para que sea realizada su respectiva liquidación.

En prueba de conformidad de todo cuanto antecede, firmamos en San José a los tres días del mes de diciembre del año 2008.


Rodrigo Arias Camacho
Rector UNED


Alejandra Olínchilla Ramírez
Representante Legal FEUNED

RECTORIA
Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506
Fax: 22253-4990
Apartado 474-2050
rectoría@uned.ac.cr



25 de setiembre del 2020
R-0904-2020

EL MAG. RODRIGO ARIAS CAMACHO
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CERTIFICA:

Con base en los registros de cifras presupuestadas incluidas en el Sistema de Presupuesto de esta Universidad, así como de conformidad con la información de cifras presupuestadas registradas en el Sistema de Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República, las asignaciones de recursos incluidas en el documento del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2021 no están afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, referente al límite al crecimiento del gasto corriente (regla fiscal) por incluir en el Presupuesto Ordinario 2021, según se indica en las siguientes cifras relacionadas con el crecimiento de los gastos corrientes:

<i>Presupuesto Ordinario Ajustado (sin trámite) de Gastos Corrientes</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes</i>	<i>Límite de Gastos Corrientes Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 4,13%) *</i>
<i>Ejercicio Económico 2020</i>	<i>Ejercicio Económico 2021</i>	<i>Ejercicio Económico 2021</i>
<u>¢56.273.043.104,00</u>	<u>¢58.596.347.579,00</u>	<u>¢58.597.119.784,20</u>

(*): De conformidad con el oficio DM-0321-2020, del 27 de marzo del 2020, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Rodrigo Alberto Chaves Robles, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2021 quedó establecido en un 4,13%.

Se extiende la presente certificación, con el visto bueno del Director Financiero de la UNED, a efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, como parte de la certificación de verificación de requisitos del bloque

RECTORIA
Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506
Fax: 22253-4990
Apartado 474-2050
rectoría@uned.ac.cr



de legalidad presupuestario, el día 25 de setiembre del año dos mil veinte, a las 10 horas y 35 minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227.

No se agregan, ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO ARIAS CAMACHO
(FIRMA)
Rodrigo Arias Camacho,
Rector y Presidente del Consejo Universitario

Firmado digitalmente
por RODRIGO ARIAS
CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2020.09.25
10:36:48 -06'00'

DELIO MORA CAMPOS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
DELIO MORA
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2020.09.25
13:25:16 -06'00'

Delio Mora Campos,
Director Financiero
Visto Bueno

cc: Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva
Álvaro García Otárola, Vicerrector de Planificación
Delio Mora Campos, Director Financiero
Grace Alfaro Alpizar, Jefa de la Oficina de Presupuesto / Expediente del PO 2020
Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional

RAC/GAA/DMC/EVV/NAV



CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Entre nosotros, Rodrigo Arias Camacho, mayor, casado, Magister en Administración de Negocios, vecino de Barva, Heredia, costarricense, portador de la cédula de identidad número CUATRO – CERO CIENTO VEINTICINCO – CERO NOVECIENTOS SETENTA Y DOS , en su calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, cédula jurídica CUATRO-CERO CERO CERO-CERO CUATRO DOS UNO CINCO UNO (4-000-042151), quien en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará “UNED” y, Jorge Arturo Sauma Aguilar, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Curridabat, San José, portador de la cédula de identidad número NUEVE CERO CUARENTA y CUATRO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, actuando en calidad de Gerente General de LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO “CIBSA” SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número TRES-CIENTOS UNO-CERO ONCE NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (3-101-011989), domiciliada en Limón, Pacuarito, Siquirres, Barrio San Carlos, 6 kilómetros norte de la entrada a Río Hondo, en Finca San Pablo, personería vigente que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Público, sistema digitalizado, a los tomos 1 y 421, asientos 31 y 10671-1-1; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará CIBSA; hemos acordado celebrar el presente contrato de comodato, que se regirá por las siguientes estipulaciones.

CONSIDERANDO QUE

- I. La UNED es una Universidad de Educación Superior que ha desarrollado por muchos años importantes investigaciones en el campo de la Agronomía y la Producción Animal, y tiene interés en profundizar investigaciones en el campo de la acuicultura y otras actividades científicas, tecnológicas, de extensión y docencia.
- II. Que resulta relevante para el país el desarrollo de la investigación científica en el campo de la acuicultura, así como la extensión y capacitación en dicha temática.
- III. Resulta estratégico para las Partes la celebración de este contrato con el fin de promover la capacitación, la extensión y la investigación tanto en la zona de Matina, así como a nivel nacional.
- IV. La conveniencia nacional de fortalecer en términos de infraestructura y recursos técnicos el trabajo científico desarrollado por UNED.

Por tanto, **ACUERDAN**

CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO

Mediante el presente contrato CIBSA otorga en préstamo gratuito a la UNED, las instalaciones que forman parte de la estación experimental 28 Millas, perteneciente a CIBSA y que se encuentran ubicadas en Bataán, Matina, provincia de Limón.

El área total que se estipula otorgar en préstamo es de 125,42 hectáreas, conforme a la siguiente tabla.

N° finca	Plano	Área	Descripción del área
7-128488-000	L-1329546-2009	86,74	28 millas-oficinas AT, acuacultura, La Loma, casas San Pablo
7-128490-000	L-114786-1993	21,28	28 millas-antiguo proyecto coco
7-18764-000	L-12435-1976	7,13	28 millas-antiguo proyecto de porcinos
7-128487-000	L-1315768-2009	9,42	28 millas-bambú
7-128486-000	L-1332148-2009	0,84	28 millas-pta plancha río vs porcino

Todas las instalaciones son otorgadas de parte de CIBSA para que la UNED las utilice para realizar allí las labores de docencia, investigación, extensión, acción social o venta de servicios que esta considere conforme al cumplimiento de sus metas y fines.

La UNED recibirá las instalaciones detalladas en el avalúo realizado el 30 de junio de 2018, en el estado y por el valor que en este se establece, y cuya copia se adjunta al presente contrato como ANEXO I, con lo cual el representante de UNED queda advertido acerca del estado y condiciones de los bienes inmuebles y a recibir en calidad de usuario.

La UNED acepta que dentro de los inmuebles que se prestan en comodato, CIBSA tiene los siguientes compromisos pre-adquiridos:

FOLIO REAL*	PLANO	PROPIETARIO REGISTRAL	AREA según Registro (m2)	AREA según Registro (ha)	PSA Regeneración de marzo 2017 a marzo 2021 (ha)	Cneuro Corbana (ha)	Cneuro CIBSA (ha)	Experimen Dirección Investig 3años (al 2022)	Caso Noel James (pendiente puesta en posesión)
7-128488-000	L-1329546-2009	CIBSA	867.409,00	86,74	26,5	21,63	21,06	1,00	5.60
7-128490-000	L-114786-1993	CIBSA	212.812,35	21,28			16,16		
7-18764-000	L-12435-1976	CIBSA	71.344,20	7,13					
7-128487-000	L-1315768-2009	CIBSA	94.221,00	9,42					
7-128486-000	L-1332148-2009	CIBSA	8.421,00	0,84					
Área total de los folios ubicados en 28 millas				125,42					
AREAS			1.254.207,55	125,42	26,5	21,63	37,22	1,00	
* Todas estas fincas tuvieron su origen en la finca 7-10224-000, la cual ya está cerrada									

1. El área de 26,50 hectáreas sujetas a un contrato de Pago por Servicios Ambientales, el cual vencerá en el año 2022 por lo que UNED solo podrá hacer uso de esa área a partir de abril de ese año, esto solo en el caso que CIBSA decida no renovar ese contrato y recalificar el área.
2. El área de 58,85 hectáreas sujetas a mitigación de carbono está sujeta a ese esquema hasta el mes de junio de 2020.
3. El área de 1 hectárea utilizada como parcela experimental la cual se conservará hasta el año 2022, por lo que la UNED solo podrá hacer uso de esa área a partir de ese año.
4. El área de 5,60 hectáreas pendiente de puesta en posesión por parte de CIBSA. El terreno se encontraba en litigio sin embargo se reivindicó con sentencia judicial firme estando pendiente la puesta en posesión. La UNED podrá hacer uso de esta área en cuanto se le informe que ya está nuevamente en posesión de CIBSA.

La UNED podrá hacer uso de las áreas para fines académicos siempre y cuando no perjudique o afecte los compromisos establecidos en forma previa por CIBSA, la que además continuará recibiendo los beneficios económicos de tales áreas.

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las Partes acuerdan que el plazo de este contrato será de 20 años contados a partir de la fecha de formalización de este, pudiendo prorrogarse por el término que acuerden ambas Partes, lo cual se formalizará mediante un adendum.

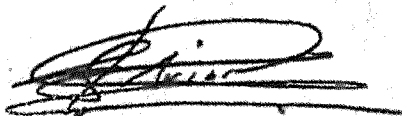
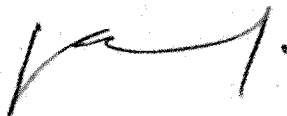
En caso de que la UNED decida terminar anticipadamente este contrato, dará aviso a CIBSA con al menos con 6 meses de antelación a la fecha de devolución efectiva de los bienes. Todas las mejoras que se hayan hecho a la propiedad serán propiedad de CIBSA.

En el caso que CIBSA reciba una oferta de compra de los inmuebles, otorgará a la UNED un plazo de doce meses para que esta realice una contraoferta de compra, la cual tendrá prioridad en igual condición a la oferta presentada. En caso de que la UNED no sea quien adquiera los inmuebles se resolverá el contrato según el plazo anterior.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNED

La UNED se compromete a lo siguiente:

1. Dar mantenimiento a las instalaciones, edificaciones y estructuras, descritas en el ANEXO I, bajo la conducta de "un buen padre de familia".
2. Dar mantenimiento a las áreas verdes de terreno.
3. Dar mantenimiento a las cercas y linderos de los inmuebles.
4. Cancelar los servicios públicos y tasas, asumir la vigilancia de toda el área y las edificaciones indicadas en este contrato.
5. Contar con todos los permisos y licencias que requiera para llevar a cabo su actividad
6. Cancelar puntualmente impuestos, incluido el de bienes inmuebles de todas las fincas dadas para su uso, tasas o contribuciones a los que esté sujeta su actividad.
7. Realizar las mejoras que sean necesarias para cumplir con la Ley N°7600.
8. Dada su proximidad con la finca bananera San Pablo propiedad de CIBSA, deberá:
 - a. Cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad de exclusión de FUSARIUM R4T que emita CORBANA y capacitar a su personal en la aplicación de dichos protocolos.



- b. Abstenerse de realizar cualquier gestión que ponga en riesgo la producción o certificaciones que esta finca tenga.
9. Hacer por su cuenta y riesgo todas las reparaciones necesarias para la conservación de todas las edificaciones y estructuras entregadas para uso.
 10. Informar en forma inmediata a CIBSA de cualquier acto de perturbación a la propiedad, para que estos puedan realizar todas las gestiones necesarias e incurrir en los gastos que se requieran, para ejercer la defensa del bien de su propiedad. La UNED podrá coadyuvar en la defensa de ser necesario.
 11. Permitir el acceso a trabajadores y contratistas de CIBSA o CORBANA cuando estas lo requieran, previa coordinación y justificación.
 12. Tener disponible dos casas y permitir el acceso a estas a trabajadores y contratistas de CIBSA cuando estas lo requieran, previa coordinación y justificación. El personal de CORBANA designado para vivir en estas casas, podrá disfrutar de las facilidades existentes en la Loma.
 13. Permitir el acceso a las instalaciones de La Loma: Casa de Huéspedes, y facilidades como piscina, cancha de tenis etc., cuando sea requerido por CORBANA, previa coordinación con la UNED y siguiendo las disposiciones de la UNED para el uso de estos activos.
 14. Abstenerse de perturbar de cualquier forma las áreas sujetas a PSA, C-Neutro y parcela de investigación por el plazo indicado en la cláusula primera de este contrato.
 15. Dar aviso a CIBSA acerca de cualquier acto de usurpación o vandalismo que sufran los inmuebles e instalaciones de su propiedad.
 16. Asumir cualquier obligación de orden civil, comercial, laboral y administrativa que se genere por el uso de las instalaciones e inmuebles.
 17. Toda investigación y publicación que emane de la Estación Acuícola Experimental en 28 Millas llevará incluido el reconocimiento CIBSA y CORBANA como parte contribuyente en las investigaciones
 18. La UNED se compromete a dar facilidades de alojamiento gratuitas en la casa de huéspedes, con la debida coordinación previa, para las labores de seguimiento e inspección de las instalaciones a los funcionarios que CORBANA designe.

El incumplimiento de cualesquiera de estas obligaciones será causal de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - CONSTRUCCIONES Y MEJORAS

Las Partes manifiestan que la UNED tendrá plena libertad para realizar las obras menores que sean necesaria para el mantenimiento de toda la infraestructura incluida en este contrato, sin que para ello se requiera de una previa aprobación de CIBSA, bastando la debida comunicación previa y por escrito.

Las Partes entenderán por obras menores de mantenimiento, aquellas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de una edificación o aquellas que impliquen labores de restauración, tales como: recuperar, renovar o reponer la infraestructura en el estado o estimación que antes tenía, tratándose de aquellas labores necesarias para recuperar la imagen original del edificio. En el caso de la construcción de obra nueva o aquellas labores que le cambien el uso y destino de la infraestructura ya existente, se entenderá que se trata de obra nueva y se requerirá de previo la aprobación de CIBSA, por escrito para que la UNED las pueda ejecutar.

La UNED podrá construir en estos terrenos las instalaciones que considere necesarias para sus objetivos académico-científicos. Toda obra nueva deberá ser autorizada previamente por CIBSA.

Toda mejora que se realice quedará en beneficio del inmueble y CIBSA no reconocerá suma alguna por estas una vez finalizado este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - ENTREGA DE LOS BIENES

CIBSA se obliga a entregar los bienes inmuebles objeto de este contrato el día tres de abril de 2020, para lo cual las Partes coordinarán la logística para dicha entrega.

A partir de la entrega de los inmuebles se entenderá que UNED realiza su actividad en los inmuebles dados en comodato, bajo su entera responsabilidad, entendiéndose a CIBSA como relevada de toda responsabilidad civil, laboral, comercial, administrativa o de cualquier naturaleza una vez que se tome posesión de dichos inmuebles.

CLÁUSULA SEXTA. - DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

La UNED se compromete a devolver los inmuebles y la infraestructura dada en préstamo en condiciones no inferiores a las que las recibe conforme al estado verificado en el ANEXO I, y en buen estado de uso y conservación.

Las mejoras que haya realizado UNED quedarán en beneficio del inmueble y CIBSA no reconocerá suma alguna por estas.

La devolución se realizará 2 meses antes del vencimiento de plazo o sus prórrogas si las hubiere.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CESIÓN

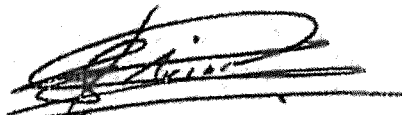
Las Partes acuerdan en este acto, que no podrán ceder los derechos derivados del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de CIBSA.

CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES, CORRECCIONES O ACLARACIONES AL CONTRATO

Toda modificación, corrección o aclaración al presente contrato, se hará de común acuerdo entre las partes mediante addendum, el cual pasará a formar parte integral de este acuerdo.

CLÁUSULA NOVENA. - RESOLUCIÓN ALTERNA

Toda controversia, disputa, diferendo o reclamo que surja con motivo de este contrato, incluyendo, pero no limitado a cualquier asunto relacionado con la existencia, validez, interpretación, ejecución o su terminación, será resuelto mediante un proceso de Arbitraje tramitado con arreglo a la legislación en la materia de la República de Costa Rica y en concordancia con las Reglas de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio. El tribunal arbitral será integrado por tres árbitros designados por dicho Centro y por ambas partes contratantes. El proceso de Arbitraje se tramitará en San José, Costa Rica. Cada parte cubrirá los costos del Arbitraje durante su tramitación y el perdidoso pagará las costas personales y procesales del proceso, así como los daños y perjuicios causados a su contraparte y concedidos en el Laudo. El Tribunal Arbitral podrá eximir del pago de las costas personales y procesales al perdidoso, si encontrare mérito en sus argumentos y hubiera demostrado evidente buena fe. El Laudo del Tribunal será definitivo y de obligado acatamiento para las partes, sus sucesores y cesionarios sin ulterior apelación, recurso o revisión, y sus

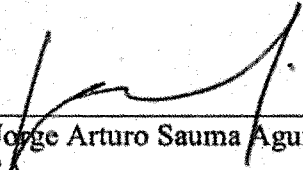



decisiones pueden ser ejecutables, en caso necesario, por cualquier corte de jurisdicción competente, conforme a la legislación costarricense.

CLÁUSULA DÉCIMA. - NOTIFICACIONES

Las Partes señalan como lugar y medio para recibir comunicaciones relacionadas con este contrato y su ejecución los siguientes domicilios contractuales: CIBSA Limón, Veintiocho Millas de Siquirres, Barrio San Carlos, en Finca San Pablo y la UNED señala como domicilio contractual el siguiente: Universidad Estatal a Distancia (UNED), Rectoría, edificio B, Tercer piso, Sede Central Campus Fernando Volio Jiménez, de la Rotonda de la Betania 500 metros al Este, carretera a Sabanilla, Mercedes de Montes de Oca, San José; en el caso de la UNED la coordinación de las acciones a ejecutar en las instalaciones cedidas en comodato, estará a cargo de quien ejerza la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Las Partes acuerdan que el lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a la otra Parte, con una anticipación mínima de ocho días. De no proceder de esta forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.

EN FE DE LO ANTERIORMENTE PACTADO, FIRMAMOS EN TRES TANTOS ORIGINALES EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.


Ing. Jorge Arturo Sauma Aguilar
CIBSA


Mag. Rodrigo Arias Camacho
UNED

VB Sección Legal: _____